



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2021 - 2030



MAGDALENA
La fuerza del cambio



Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2030

© 2020 Secretaría de Hacienda - Área de Presupuesto, Gobernación del Magdalena
Santa Marta D.T.C.H., (Magdalena), República de Colombia
Informe proyectado a 31 de diciembre de 2020
Actualizado 21 de octubre de 2020



MAGDALENA

La fuerza del cambio

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador

JORGE LUIS AGUDELO APREZA
Secretario De Hacienda

ERNESTO FERNANDO NARVAEZ
Asesor Financiero

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado Área de Presupuesto

REDACCIÓN Y ANÁLISIS

CAROL PAOLA GUERRA RIZO
Profesional Universitario (E)

EQUIPO DE APOYO TÉCNICO

NAYID DIAZGRANADOS JIMÉNEZ
YILMAR PEDROZO PEDROZO
WILLIAM MARQUEZ GÓMEZ
REINER AVENDAÑO

PRESENTACIÓN

La administración de las finanzas públicas trae implícito el reto de gerenciar recursos escasos para críticas problemáticas sociales, en el Departamento del Magdalena el desafío no es poco menor ya que tiene consigo 20 años de atraso en la inversión, luego de estar ejecutando un Acuerdo de Pasivos que limitó las acciones en el territorio.

Además de las condiciones fiscales restrictivas, unos niveles de ingresos estacionarios, que el último cuatrienio presentan un crecimiento promedio de sólo el 3%, el cual, si bien está asociado a la particularidad de cada tributo, se hace necesario una sustancial intervención en materia de los sistemas de recaudo, atención al ciudadano, la cultura tributaria y la recuperación de cartera.

En el marco de este escenario en el 2020, surge la emergencia económica, social y sanitaria provocada por el Covid -19, que pone aún, en una situación más crítica las condiciones del recaudo de los principales tributos en el departamento, lo que no ha impedido una acción decidida por parte de la administración en el fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Magdalena.

Se prevé que los efectos de la pandemia en el 2020, afecten en un 10% el recaudo de ingresos propios y en 25% los ingresos corrientes de libre destinación, estos últimos constituyen la principal fuente de recursos de libre inversión además de las regalías en el territorio. Sin embargo, a nivel agregado se espera cumplir con las metas de ingresos totales por el peso porcentual de las asignaciones del SGP en el total de recursos.

El presente documento enmarcado en los lineamientos de la Ley 819 de 2003, busca además de ser una herramienta de planificación financiera, analizar los diferentes factores tanto endógenos como exógenos, que pueden afectar las finanzas en el territorio con el fin de determinar rumbos de acción que permitan administrar los riesgos de la mejor manera, haciendo seguimiento a las metas propuestas y al cumplimiento de los indicadores de responsabilidad fiscal.

En esta versión del Marco Fiscal de Mediano Plazo generado para el horizonte 2021 al 2030, se estima un crecimiento promedio de los ingresos del 5% y de los gastos del 4%, involucrando los niveles de inversión ajustados a la disponibilidad real de recursos. La fijación de las Metas de Superávit Primario Anual y las Metas Indicativas con umbral a 10 años, garantiza la sostenibilidad de la entidad para el pago de la Deuda, como lo establece la ley y además logra el Saneamiento de las Finanzas Departamentales.

TABLA DE CONTENIDO

1. CONTEXTO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL.....	12
1.1. CONTEXTO INTERNACIONAL	12
1.2. CONTEXTO NACIONAL	20
1.3. CONTEXTO DEPARTAMENTAL	27
1.3.1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	27
1.3.2. ASPECTOS ECONÓMICO	28
1.3.4. ASPECTOS FISCALES.....	34
2. DIAGNÓSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL	35
2.1 COMPARATIVO EJECUCIÓN DE INGRESOS 2016 – 2019	35
2.1.1 INGRESOS CORRIENTES 2016-2019.....	36
2.1.2 INGRESOS DE CAPITAL 2016-2019	39
2.2 COMPARATIVO EJECUCIÓN DE GASTOS 2016 - 2019	40
2.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2016- 2019	42
2.2.2 GASTOS DE INVERSIÓN 2016- 2019.....	43
2.3. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	44
3. INFORME DE LOS RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR 2019	47
3.1 DIAGNOSTICO SITUACIONAL.....	47
3.2 SITUACIÓN FINANCIERA	50
3.2.1 INGRESOS.....	50
3.2.2. GASTOS.....	52
3.2.3. DEUDA PÚBLICA	56
3.3. ANÁLISIS METAS FISCALES MFMP VIGENCIA 2019	57
3.3.1. CUMPLIMIENTO META DE SUPERAVIT PRIMARIO 2019	57
3.3.2. CUMPLIMIENTO METAS DE CAPACIDAD DE PAGO	58
3.3.3. CUMPLIMIENTO DE META DE LEY 617 DE 2000	59
3.3. EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2019	60

4. PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO.....	64
4.1. PROYECCIÓN AL CIERRE DE 2020	64
4.1.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS 2020	65
3.3.2 PROYECCIÓN DE GASTOS TOTALES 2020	68
4.2. FUNDAMENTO DE LAS PROYECCIONES DEL PLAN FINANCIERO	69
4.2.1. ESTIMACIÓN PROMEDIO DE LOS INGRESOS DEL PLAN FINANCIERO	76
4.2.1. ESTIMACIÓN PROMEDIO DE LOS GASTOS DEL PLAN FINANCIERO	77
4.6 PLAN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.....	82
5. LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD	84
5.1. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	84
5.2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO	86
5.3. INDICADORES DE LEY 617 DE 2000	87
5.4 PROYECCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	89
5.4.1. DEUDA FINANCIERA VIGENTE	89
5.4.2. PROYECCIÓN DE NUEVO ENDEUDAMIENTO	89
6. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	91
6.1. ACCIONES Y MEDIDAS VIGENCIA 2019	91
6.2. ACCIONES Y MEDIDAS PLAN FINANCIERO 2021 - 2030.....	109
6.3. PLAN DE DESARROLLO MAGDALENA RENACE 2020-2023	117
7. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS Y DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA.....	122
7.1. EXENCIONES TRIBUTARIAS	122
7.2. PROYECTOS DE ORDENANZA.....	123
8. RELACIÓN DE PASIVO EXIGIBLES Y CONTINGENTES	128

8.1 PASIVO EXIGIBLE	128
8.1.1 ACRENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	128
8.1.2 PASIVO CORRIENTE	130
8.2. CONTINGENTE	138
8.2.1. PROCESOS JURIDICOS	138
8.2.2. SECTOR SALUD	145
8.2.3 SECTOR EDUCACIÓN	148
8.2.4 CONCESIONES	150
8.2.5 CONTRATOS DE OBRA	156
9. ANÁLISIS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	158
9.1. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES - INDEPORTES	158
9.1.1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:	158
9.1.2. COMPONENTE ESTRATÉGICO	158
9.1.3. CONTEXTO ECONÓMICO	158
9.1.4. SITUACIÓN FINANCIERA	159
9.2. EMPRESA CENTRAL DE TRANSPORTE DE SANTA MARTA LTDA	160
9.2.1. INFORMACION INSTITUCIONAL	160
9.2.2. CONTEXTO ECONÓMICO	161
9.2.3. SITUACIÓN FINANCIERA	161

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Ingresos Totales 2016-2019	36
Cuadro 2. Comparativo de Ingresos Tributarios, 2016 a 2019	37
Cuadro 3. Ingresos de Capital 2016-2019	40
Cuadro 4. Gatos Totales 2014-2018	41
Cuadro 5. Inversiones por Sector 2016 – 2019	44
Cuadro 6. Resumen Indicativo de Asignaciones, Aprobaciones y descuentos	44
Cuadro 7. Proyectos de Regalías por Sector 2012-2019	45
Cuadro 8. Acreencias Departamento del Magdalena a 31 de diciembre de 2019	49
Cuadro 9. Nivel de cumplimiento del pasivo pensional por cada sector del FONPET a 31 de diciembre de 2019	50
Cuadro 10. Ejecución de Ingresos Corrientes 2019.....	51
Cuadro 11. Ejecución de Ingresos de Capital 2019	52
Cuadro 12. Ejecución de Gastos de Funcionamiento 2019	53
Cuadro 13. Ejecución de inversión por sector 2019.....	55
Cuadro 14. Saldo deuda Financiera por entidad a 31 diciembre de 2019.....	56
Cuadro 15. Comparativo del Superávit Primario ejecutado frente a la meta del MFMP en el 2019	57
Cuadro 16. Comparativo del indicador de Capacidad de Pago obtenido frente a la meta del MFMP en el 2019	58
Cuadro 17. Comparativo del Indicador de Gasto de Funcionamiento obtenido frente a la meta del MFMP en el 2019.....	59
Cuadro 18. Plan de Desarrollo “Magdalena Social, ¡Es la Vía!”. Avance de metas de resultados y de productos, acumulado 2016-2019a.	61
Cuadro 19. Magdalena. Inversión total 2016-2019a por Objetivo Estratégico del.....	62
Cuadro 20. Magdalena. Inversión anual 2016-2019a por Sector FUT del Plan de Desarrollo, a pesos constantes de 2018	62
Cuadro 21. Proyección de Ingresos Totales 2020.....	65
Cuadro 22. Recaudo Proyectado Ingresos Propios 2020	66
Cuadro 23. Previsión Impuesto de Registro.....	70
Cuadro 24. Previsión Impuesto de Vehículos.....	71
Cuadro 25. Previsión Impuesto de Cerveza Nacional	72
Cuadro 26. Previsión Impuesto de Licor Nacional (Cifra en millones \$).....	73
Cuadro 27. Previsión Sobretasa a la Gasolina (Cifra en millones \$).....	74
Cuadro 28. Ingresos Departamentales promedio Plan financiero 2020E-2032	77

Cuadro 29. Gastos Departamentales promedio Plan financiero 2020E-2032	77
Cuadro 30. Programación Vigencia Futura del Plan Departamental de Aguas.....	78
Cuadro 31. Plan Financiero 2020 - 2032 (Cifras en millones \$)	79
Cuadro 32. Plan de recursos del Sistema General de Regalías 2020-2028	82
Cuadro 33. Proyección Ingresos Corrientes Ley 358 de 1997 2020 – 2032	85
Cuadro 34. Cálculo del superávit primario 2020 – 2032.....	86
Cuadro 35. Proyección de Indicadores de Ley 617/2000 (2020-2032).....	88
Cuadro 36. Proyección de deuda financiera vigente 2020-2030.....	89
Cuadro 37. Acciones y medidas Ingresos Propios.....	91
Cuadro 38. Acciones y medidas Gestión de crédito	95
Cuadro 39. Gestión Nivel Central.....	96
Cuadro 40. Gestión Secretaría de Educación Departamental	106
Cuadro 41. Gestión Secretaría de Salud Departamental	108
Cuadro 42. Acciones y medidas para el fortalecimiento integral de los ingresos	109
Cuadro 43. Acciones y medidas para la creación de nuevas rentas para el cambio	114
Cuadro 44. Acciones y medidas Gestión de crédito	115
Cuadro 45. Acciones y medidas para el cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.....	116
Cuadro 46. Acreencias Departamento del Magdalena a agosto de 2020	128
Cuadro 47. Proyección de Pago de Pasivos Exigibles 2019 - 2021.....	129
Cuadro 48. Obligaciones vigentes con la red de prestadores del Departamento del Magdalena	136
Cuadro 49. Relación de pasivos y categorización de la ESE del Departamento	146
Cuadro 50. Relación de pasivos y categorización de la ESE del orden municipal	147
Cuadro 51. Proyección estimada del recaudo con base en contrato de concesión	150
Cuadro 52. Proyección de valor unitario maquila Ron Caña	156
Cuadro 53. Proyección resultados de venta esperado maquila Ron Caña	156
Cuadro 54. Presupuesto de Ingresos de Indeportes 2020	159
Cuadro 55. Presupuesto de Gastos de Indeportes 2020	160
Cuadro 56. Cuentas por cobrar de la vigencia corriente.....	162
Cuadro 57. Estados Financieros de la Central de Transportes - corte 30 de junio de 2020....	163
Cuadro 58. Ejecución Presupuestal vigencias 2009 a 2019.....	164
Cuadro 59. Monto de obligaciones laborales con los empleados	164
Cuadro 60. Otros Pasivos y Obligaciones de la Empresa Central de Transporte	165

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. PIB Real ¹ . <i>Variación porcentual respecto al año anterior</i>	15
Tabla 2. Pronósticos de los países de América Latina y el Caribe (<i>Crecimiento real del PIB a precios de Mercado, a menos que se indique lo contrario</i>).....	19
Tabla 3. América Latina: proyección de la población en situación de pobreza extrema y de pobreza, 2020 (En porcentaje y puntos porcentuales)	23
Tabla 4. Desempeño fiscal del Departamento del Magdalena 2012 - 2018.....	34
Tabla 5. Discriminación de las fuentes de financiación del PPI 2020-2023	121
Tabla 6. Costo fiscal exenciones tributarias.....	123
Tabla 7. Ordenanzas 2019 con costo fiscal	124
Tabla 8. Estimación costo fiscal de exoneración de impuesto de registro	126
Tabla 9. Pasivos nuevos por concepto de cuotas partes pensionales	130
Tabla 10. Nómina Cuotapartista corriente 2020 (liquidación mensual)	131
Tabla 11. Cronograma de acuerdo de pago FONPET	135
Tabla 12. Clasificación por tipo de proceso valorado	138
Tabla 13. Valoración económica de los procesos activos 2019.....	140
Tabla 14. Fallos condenatorios en proceso 2020	144
Tabla 15. Pasivos laborales sector educación	148

LISTA DE GÁFICOS

Gráfico 1. Regiones y países seleccionados: tasa de crecimiento del PIB, 2018, 2019 y proyecciones para el 2020 (En porcentajes).....	13
Gráfico 2. PIB Mundial Trimestral	14
Gráfico 3. Producto Interno Bruto (PIB)	21
Gráfico 4. Niveles de PIB Potencial y Real	25
Gráfico 5. Proyección de mediano plazo del déficit de cuenta corriente (% del PIB).....	26
Gráfico 6. Magdalena Población por sexo y rango de edad 2020 (Habitante)	28
Gráfico 7 Magdalena. Participación (%) en el PIB departamental según actividad económica, a precios corrientes. 2018 (provisional)	30
Gráfico 8. Colombia y Magdalena. Tasa de crecimiento (en %) del Producto Interno Bruto (PIB) 2006 - 2018pr, a precios constantes de 2015	31
Gráfico 9. Comparativo de Ingresos 2016-2019	35
Gráfico 10. Ingresos Tributarios 2016-2019	36
Gráfico 11. Ingresos No Tributarios 2014-2018.....	39
Gráfico 12. Comparativo de Gastos 2016-2019.....	41
Gráfico 13. Gastos de Funcionamiento 2016-2019	42
Gráfico 14. Composición Promedio de la Inversión 2016-2019	43
Gráfico 15. Composición de la Aprobación por Fondo 2012-2020	46
Gráfico 16. Ejecución de Ingresos Agregados 2019.....	50
Gráfico 17. Ejecución de Gastos 2019	53
Gráfico 18. % Crecimiento y % Participación de la inversión por sector 2019	55
Gráfico 19. Participación porcentual deuda financiera 2019	56
Gráfico 20. Proyección Impuesto de registro.....	70
Gráfico 21. Proyección Impuesto de Vehículos	71
Gráfico 22. Proyección Impuesto de Cerveza Nacional	72
Gráfico 23. Proyección Impuesto de Licor Nacional	73
Gráfico 24. Proyección Sobretasa a la Gasolina.....	74
Gráfico 25. Variación Porcentual Ingresos Tributarios 2020 vs 2019.....	75
Gráfico 26. Tendencia Tributarios Total Departamento.....	75
Gráfico 27. Tendencia Ingresos Tributarios Magdalena	76
Gráfico 28. Perfil de endeudamiento 2020-2032.....	90
Gráfico 29. Revoluciones del Plan de Desarrollo Magdalena Renace 2020-2023.....	118
Gráfico 30. Inversiones por revolución del plan de desarrollo	120

Gráfico 31. Ordenanzas Aprobadas en el 2019 124

Gráfico 32. Distribución de los procesos activos en contra del departamento..... 139

Gráfico 33. Ejecución Fondo de Contingencias 2016-2019..... 144

Gráfico 34. Participación porcentual de la red pública de acuerdo con la categorización..... 148

Gráfico 35. Participación de los Ingresos de la Central de Transportes a 30 septiembre de 2020
..... 161

1. CONTEXTO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL

1.1. CONTEXTO INTERNACIONAL

En su informe de perspectivas mundiales, el Banco Mundial¹, señala que el impacto súbito y generalizado de la pandemia del coronavirus y las medidas de suspensión de las actividades que se adoptaron para contenerla han ocasionado una drástica contracción de la economía global, que, según sus previsiones, se reducirá un 5,2 % en el 2020. De acuerdo con la edición de junio de 2020 del informe, sería la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial, y la primera vez desde 1870 en que tantas economías experimentarían una disminución del producto per cápita.

El informe del Banco Mundial considera que los efectos están siendo particularmente profundos en los países más afectados por la pandemia y en aquellos que dependen en gran medida del comercio internacional, el turismo, las exportaciones de productos básicos y el financiamiento externo. Si bien la magnitud de las perturbaciones variará en función de la región, todos los MEED (Economías Emergentes y Estados en Desarrollo) acusan vulnerabilidades que se ven agravadas por las crisis externas. Asimismo, la suspensión de las clases y las dificultades de acceso a los servicios primarios de atención de salud probablemente tengan repercusiones a largo plazo sobre el desarrollo del capital humano.

En esta misma línea, la CEPAL en su informe especial sobre “Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones”², estima que, en el 2020, el PIB mundial se reducirá un 5,2%. La caída será del 7,0% en las economías desarrolladas y del 1,6% en las economías emergentes (ver gráfico 1).

En el contexto internacional el levantamiento gradual de las restricciones sanitarias y la puesta en marcha de políticas expansivas han permitido una lenta e incierta recuperación, primero en China y posteriormente en los Estados Unidos y la zona del euro.

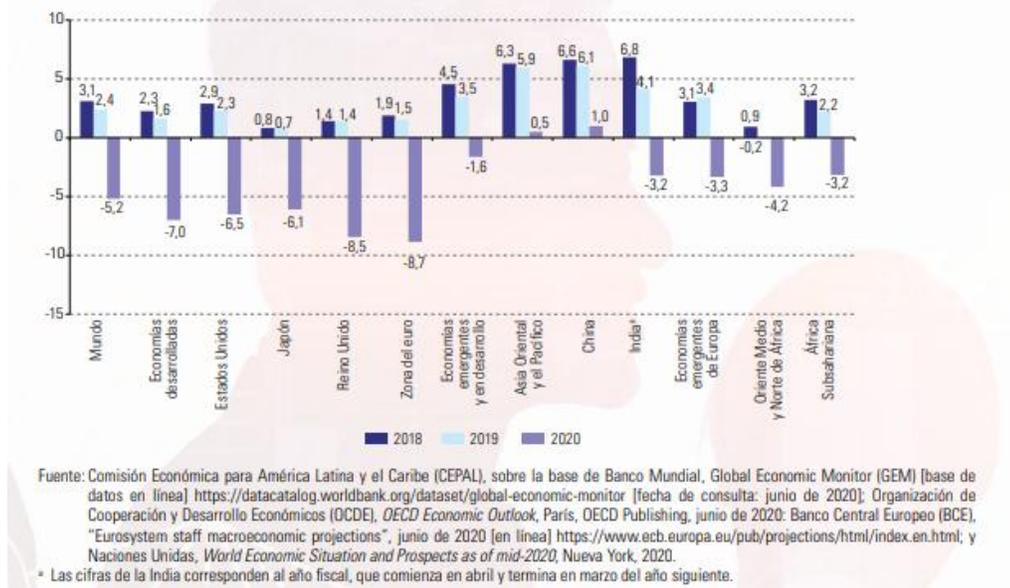
No obstante, las proyecciones para el conjunto del año se han deteriorado con respecto a lo que se esperaba a comienzos de abril. Por primera vez en décadas, las autoridades de China no han fijado una meta anual de crecimiento, y se prevé que la expansión total de la economía se mantenga en solo un 1%, la tasa más baja en más de 40 años. Para los Estados Unidos, el

¹ World Bank Group, junio 2020. Global Economic Prospects. Disponible en: <file:///C:/Users/Presupuesto/Downloads/9781464815539.pdf>. Fecha de consulta: 06/09/2020

² CEPAL, 2020. Informe Especial No. 5. Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45782/4/S2000471_es.pdf. Fecha de consulta: 09/09/2020.

Sistema de la Reserva Federal proyecta una caída del 6,5%, mientras que el Banco Central Europeo (BCE) prevé una reducción del 8,7% del PIB en la zona del euro.

Gráfico 1. Regiones y países seleccionados: tasa de crecimiento del PIB, 2018, 2019 y proyecciones para el 2020 (En porcentajes)

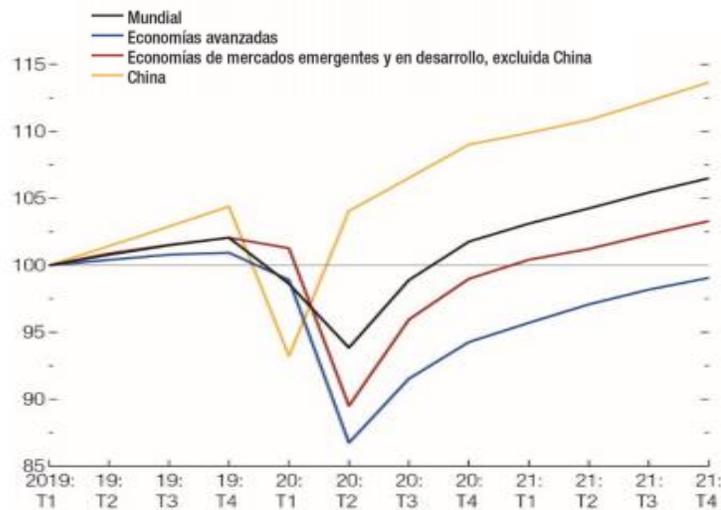


Tomado de: Informe Especial No. 5. Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45782/4/S2000471_es.pdf.

Por su parte el Fondo Monetario Internacional, en su informe de perspectivas de la Economía Mundial a junio³, proyecta el crecimiento mundial -4,9% en 2020; dicho pronóstico difiere en 0,3 con las perspectivas del Banco Mundial y la CEPAL. De acuerdo con el FMI la pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto más negativo que lo previsto y la recuperación será, según las proyecciones, más gradual de lo que se había pronosticado. En 2021, el crecimiento mundial está proyectado en 5,4%. Globalmente, eso significa que el PIB de 2021 sería alrededor de 6½ puntos porcentuales más bajo que en las proyecciones publicadas en enero de 2020, antes de la pandemia de COVID-19. El impacto adverso en los hogares de bajo ingreso es particularmente agudo, y pondría en peligro el avance significativo de la lucha contra de la pobreza extrema logrado a nivel mundial desde la década de 1990.

³ WEO, junio 2020. Perspectivas de la Economía Mundial. Disponible en: [file:///C:/Users/Presupuesto/Downloads/WEOSPA202006%20\(1\).PDF](file:///C:/Users/Presupuesto/Downloads/WEOSPA202006%20(1).PDF). Fecha de consulta: 08/09/2020

Gráfico 2. PIB Mundial Trimestral
(2019: Ti=100)



Fuente: Estimaciones del personal técnico del FMI

Según el pronóstico de base, la actividad mundial tocaría mínimos en el segundo trimestre de 2020 y se recuperaría luego (gráfico 1). En 2021, el crecimiento aumentaría a 5,4%; es decir, 0,4 puntos porcentuales menos que lo pronosticado en abril. Se proyecta que el consumo se fortalezca poco a poco el año próximo; se espera también lo mismo de la inversión, que sin embargo se mantendría atenuada. El FMI, pronostica que el PIB mundial del año 2021 en su totalidad excederá apenas el nivel de 2019.

Ceyla Pazarbasioglu, vicepresidente de Crecimiento Equitativo, Finanzas e Instituciones del Grupo Banco Mundial, señaló: “Las perspectivas dan mucho que pensar, ya que es probable que la crisis deje cicatrices difíciles de borrar y que plantee complejos desafíos mundiales”. “Nuestra primera prioridad es abordar la emergencia mundial en materia sanitaria y económica. Más allá de eso, la comunidad mundial debe unirse para lograr una recuperación lo más sólida posible e impedir que más personas caigan en la pobreza y el desempleo”.

En este sentido, la velocidad y profundidad con la que ha golpeado la pandemia sugiere la posibilidad de una lenta recuperación que puede requerir que las autoridades consideren intervenciones adicionales. Para muchos países de mercados emergentes y en desarrollo, las medidas de mitigación son particularmente difíciles de lograr, por el peso sustancial del empleo en los sectores informales.

Se prevé que la pandemia tendrá efectos graves y duraderos, por lo tanto, los impactos socioeconómicos que pueden debilitar perspectivas de crecimiento a largo plazo son: la caída en inversión debido a la elevada incertidumbre, la erosión del capital humano de las legiones de desempleados, y el potencial de rupturas de vínculos comerciales y de suministro.

En las proyecciones del informe WEO, las economías con tasas de infección decrecientes, la ralentización de la trayectoria de recuperación contemplada en los pronósticos actualizados refleja un distanciamiento social persistente a medida que nos adentremos en el segundo semestre de 2020; mayores cicatrices (daño al potencial de oferta) debido al hecho de que la actividad sufriría más de lo previsto durante el confinamiento instituido en el primer y segundo semestres de 2020, y un golpe a la productividad a medida que las empresas que sobrevivan incrementen las necesarias prácticas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo.

En las economías con dificultades para controlar las tasas de infección, un confinamiento más prolongado infligiría más daños a la actividad. Además, el pronóstico presume que las condiciones financieras se mantendrán generalmente a los niveles actuales. Claramente, es posible que el desenlace sea diferente del contemplado en la proyección de base, y no solo debido a la manera en que está evolucionando la pandemia. La magnitud del reciente repunte del optimismo de los mercados financieros parece estar desconectada de la evolución de las perspectivas económicas fundamentales —como lo señala la Actualización de junio de 2020 del Informe sobre la estabilidad financiera mundial (informe GFSR)—, y eso plantea la posibilidad de que las condiciones financieras se endurezcan más de lo que supone la proyección de base.

En consecuencia, a raíz de las graves distorsiones a la oferta y la demanda internas, el comercio y las finanzas, el Banco Mundial, prevé que la actividad económica de las economías avanzadas se contraerá un 7 % en 2020. Se espera que los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED) se contraigan un 2,5 % este año, su primera contracción como grupo en al menos 60 años. La disminución prevista en los ingresos per cápita, de un 3,6 %, empujará a millones de personas a la pobreza extrema este año.

Tabla 1. PIB Real¹ Variación porcentual respecto al año anterior

PIB real (%) ¹	Estimados y proyecciones anuales				
	2017	2018	2019e	2020f	2021f
Mundo	3,3	3,0	2,4	-5,2	4,2
Economías avanzadas	2,5	2,1	1,6	-7,0	3,9
Economías emergentes y en desarrollo	4,5	4,3	3,5	-2,5	4,6
Asia oriental y el Pacífico (EAP)	6,5	6,3	5,9	0,5	6,6
Europa y Asia central (ECA)	4,1	3,3	2,2	-4,7	3,6
América Latina y el Caribe (LAC)	1,9	1,7	0,8	-7,2	2,8
Oriente Medio y Norte de África (MNA)	1,1	0,9	-0,2	-4,2	2,3
Asia meridional (SAR)	6,5	6,5	4,7	-2,7	2,8
África al sur del Sahara (SSA)	2,6	2,6	2,2	-2,8	3,1

Fuente: Banco Mundial.

* e = estimación; f = pronóstico. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan frecuentemente con base en nueva información y en circunstancias mundiales cambiantes. En consecuencia, las proyecciones aquí presentadas pueden diferir de las contenidas en otros documentos del Banco, aunque las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un momento dado"

1. Las tasas de crecimiento agregadas se calculan utilizando ponderaciones del PIB en dólares estadounidenses constantes de 2010.

Según las previsiones de referencia —de conformidad con las cuales la remisión de la pandemia permitirá levantar las medidas nacionales de mitigación a mediados de año en las economías avanzadas y un poco más tarde en los MEED, las repercusiones negativas a nivel mundial perderán intensidad durante la segunda mitad del año y las perturbaciones a los mercados financieros no se prolongarán en el tiempo—, el crecimiento mundial repuntaría un 4,2 % en 2021, a saber, un 3,9 % para las economías avanzadas y un 4,6 % para los MEED. Sin embargo, las perspectivas son sumamente inciertas y predominan los riesgos de que la situación empeore, por ejemplo, la posibilidad de que la pandemia se prolongue por más tiempo, de que ocurran agitaciones financieras o de que se produzca un repliegue del comercio internacional y las relaciones de suministro. En esa hipótesis, la economía mundial podría contraerse hasta un 8 % este año, para recuperarse apenas por encima de un 1 % en 2021, en tanto que el producto de los MEED disminuiría casi un 5 % este año.

Se prevé que la economía de los Estados Unidos se contraerá un 6,1 % este año a raíz de las perturbaciones vinculadas con las medidas para controlar la pandemia. En cuanto a la zona del euro, se estima que el producto caerá un 9,1 % en 2020 debido a las graves repercusiones que los brotes generalizados tuvieron sobre la actividad. Además, se prevé una retracción del 6,1 % en la economía del Japón, cuya actividad económica se ha desacelerado a raíz de las medidas de prevención.

Según Ayhan Kose, director del Grupo de Perspectivas del Banco Mundial, “La recesión ocasionada por la COVID-19 es singular en varios aspectos, y es probable que sea la más profunda para las economías avanzadas desde la Segunda Guerra Mundial y la primera contracción del producto en las economías emergentes y en desarrollo en al menos los últimos seis decenios”, dijo. “No existen registros de correcciones a la baja tan súbitas y drásticas de los pronósticos de crecimiento mundial como las que se han visto en la época actual. Si el pasado sirve como referencia, los pronósticos podrían empeorar aún más, lo que implica que los encargados de formular políticas deben prepararse para la posibilidad de tener que adoptar medidas adicionales para apoyar la actividad”.

PROYECCIONES REGIONALES

De acuerdo con el informe del Banco Mundial⁴, el rápido aumento de los casos de COVID-19, junto con la amplia gama de medidas adoptadas para detener la velocidad de propagación del virus, han ralentizado la actividad económica de manera abrupta en muchos mercados emergentes y economías en desarrollo. Las proyecciones de crecimiento para todas las regiones se han reducido seriamente. Muchos países han evitado resultados más negativos proporcionando un considerable apoyo mediante políticas fiscales y monetarias. A pesar de estas medidas, se prevé que en 2020 los ingresos per cápita en todas las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo se contraerán, con lo que probablemente muchos

⁴ World Bank Group, junio 2020. Pág. 87

volverán a caer en la pobreza. A continuación, se presenta un resumen del escenario financiero de las regiones del mundo:

Asia Oriental y el Pacífico: La pandemia de COVID-19 ha tenido un grave costo humano y económico en Asia Oriental y el Pacífico (EAP). Se proyecta que el crecimiento regional se desacelerará drásticamente en 2020, a 0.5 por ciento, la tasa más baja desde 1967, lo que refleja impacto de bloqueos relacionados con la pandemia, condiciones de financiamiento más estrictas y una profunda contracción de las exportaciones. Aunque sujeto a una incertidumbre significativa, regional se espera que el crecimiento se recupere al 6,6 por ciento en 2021 a medida que ceda la pandemia, se recupere la demanda mundial de importaciones, y los flujos de capital hacia la región se normalizan.

No obstante, el balance de riesgos para las perspectivas se inclina firmemente hacia abajo. Los riesgos clave incluyen una duración de la pandemia más prolongada de lo esperado, un período prolongado de estrés financiero y una contracción más aguda y prolongada de lo esperado en el comercio mundial, agravada por la reescalada de las tensiones comerciales.

Europa y Asia Central: Se prevé que la actividad en Europa y Asia Central (ECA) se contraiga en un 4,7 por ciento en 2020, una recesión casi igual profunda como la que experimentó la región durante la crisis financiera mundial. La pandemia de COVID-19 y las medidas de distanciamiento social para frenarlo están pesando mucho sobre la demanda interna en la región. Estos efectos se ven agravados por el colapso de los precios de las materias primas, el turismo, las remesas y las exportaciones, así como la cadena de suministro disrupciones y turbulencias en los mercados financieros. Se pronostica que el crecimiento se recuperará en 2021, a 3.6 por ciento, a medida que Los precios de las materias primas se recuperan gradualmente, el comercio se fortalece y la demanda interna mejora.

Sin embargo, los riesgos de estas perspectivas son fuertemente a la baja, incluido un resurgimiento de las infecciones por COVID-19, un período más prolongado esperado de condiciones financieras adversas y sentimiento de inversión, y una inesperada fuerte amplificación de la recesión económica a través de una caída más pronunciada de las remesas. Una sequía severa que es que afecta a grandes franjas de la región también podría empeorar las perspectivas.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que la actividad económica en Oriente Medio y África del Norte se contraiga en más del 4 por ciento en 2020. El consumo, las exportaciones y la actividad de servicios, como el turismo, se ven gravemente interrumpidos por la pandemia de COVID-19. Los exportadores de petróleo, los ingresos fiscales y de exportación caen abruptamente con la caída de los precios del petróleo. La política fiscal y monetaria ha dado respuesta a la pandemia de forma rápida en las grandes economías regionales. Se espera que el crecimiento regional se reanude en 2021 a medida que disminuya el impacto de la pandemia y mejore la inversión. Los riesgos para las perspectivas están fuertemente inclinados a la baja e

incluyen brotes regionales de COVID-19 mucho más generalizados, una debilidad prolongada en los precios del petróleo y la actividad global, y la intensificación de los conflictos regionales.

Asia meridional: La pandemia de COVID-19 ha debilitado drásticamente la actividad de consumo y fabricación, y ha dañado las industrias del turismo y otros servicios en la región de Asia meridional. El deterioro de las condiciones domésticas, junto con los efectos secundarios de una contracción económica mundial, se espera que resulten en una contracción de la producción de 2,7 por ciento en 2020. Se proyecta que el crecimiento en 2021 repunte a alrededor del 3 por ciento después de los efectos de la pandemia se desvanece y los vientos en contra global disminuyen. Los riesgos a la baja para las perspectivas predominan y podrían materializarse como un aumento más fuerte de COVID-19 dentro de la región, una intensificación de la tensión del mercado financiero, un mayor retroceso en las entradas de remesas, o una contracción económica mundial más fuerte de lo esperado.

África al sur del Sahara: El África subsahariana ha sido devastada por la pandemia de COVID-19, lo que probablemente haya provocado la contracción más aguda de la actividad registrada. Además de su alto costo para la salud y la seguridad, los esfuerzos para contener la propagación del virus, como las restricciones de viaje, el cierre de fronteras y los cierres nacionales, han interrumpido el funcionamiento de las economías nacionales. Además, el crecimiento marcadamente menor de los principales socios comerciales, así como el colapso de los precios de las materias primas, han tenido un gran impacto en las exportaciones. Aunque se prevé que el crecimiento se recuperará en 2021, la región es especialmente vulnerable a una recesión más grande y duradera dada la debilidad de sus sistemas de atención médica, el espacio limitado de la política fiscal y su capacidad limitada para implementar de manera efectiva medidas de distanciamiento social. También corre el riesgo de sobre endeudarse debido a los altos niveles de deuda y los costos de endeudamiento considerablemente más altos.

América Latina y el Caribe: COVID-19 ha empeorado drásticamente las condiciones económicas en América Latina y el Caribe (ALC). El Banco Mundial, prevé que la economía regional se contraiga un 7,2 por ciento en 2020, un descenso mucho más pronunciado que durante la crisis financiera, que refleja el impacto de las medidas necesarias para frenar la propagación de la pandemia, deterioro de las condiciones de financiación y precios de las materias primas, y efectos secundarios de una recesión mundial. A medida que se reduzcan las medidas de mitigación y el financiamiento, el precio de los productos básicos y las condiciones de la demanda externa se vuelvan más favorables, se prevé que el crecimiento regional se recupere al 2.8 por ciento en 2021 (ver tabla 2).

Pese a lo anterior, las perspectivas a corto plazo están sujetas a importantes riesgos a la baja. Estos incluyen un resurgimiento de la ola de malestar social del año pasado, reacciones de mercado cada vez más adversas al aumento de la deuda pública, precios de las materias primas más débiles de lo esperado y la persistente incertidumbre relacionada con la pandemia ralentiza la recuperación del sector de servicios.

Tabla 2. Pronósticos de los países de América Latina y el Caribe (Crecimiento real del PIB a precios de Mercado, a menos que se indique lo contrario)

PIB real (%) ¹	Estimados y proyecciones anuales				
	2017	2018	2019e	2020f	2021f
América Latina y el Caribe (LAC)	1,9	1,7	0,8	-7,2	2,8
Argentina	2,7	-2,5	-2,2	-7,3	2,1
Belice	1,9	2,1	0,3	-13,5	6,7
Bolivia	4,2	4,2	2,7	-5,9	2,2
Brasil	1,3	1,3	1,1	-8,0	2,2
Chile	1,2	3,9	1,1	-4,3	3,1
Colombia	1,4	2,5	3,3	-4,9	3,6
Costa Rica	3,9	2,7	2,1	-3,3	3,0
Dominica	-9,5	0,5	9,6	-4,0	4,0
Ecuador	2,4	1,3	0,1	-7,4	4,1
El Salvador	2,3	2,4	2,4	-5,4	3,8
Granada	4,4	4,2	3,1	-9,6	6,5
Guatemala	3,0	3,1	3,6	-3,0	4,1
Guyana	2,1	4,1	4,7	51,1	8,1
Haití	1,2	1,5	-0,9	-3,5	1,0
Honduras	4,8	3,7	2,7	-5,8	3,7
Jamaica	1,0	1,9	0,7	-6,2	2,7
México	2,1	2,2	-0,3	-7,5	3,0
Nicaragua	4,6	-4,0	-3,9	-6,3	0,7
Panamá	5,6	3,7	3,0	-2,0	4,2
Paraguay	5,0	3,4	0,0	-2,8	4,2
Perú	2,5	4,0	2,2	-12,0	7,0
República Dominicana	4,7	7,0	5,1	-0,8	2,5
San Vicente y las Granadinas	1,0	2,0	0,4	-5,5	4,0
Santa Lucía	2,2	1,4	1,4	-8,8	8,3
Suriname	1,8	2,6	2,3	-5,0	3,0
Uruguay	2,6	1,6	0,2	-3,7	4,6

Fuente: Banco Mundial.

* e = estimación; f = pronóstico. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan frecuentemente con base en nueva información y en circunstancias mundiales cambiantes. En consecuencia, las proyecciones aquí presentadas pueden diferir de las contenidas en otros documentos del Banco, aunque las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un momento dado"

1. Las tasas de crecimiento agregadas se calculan utilizando ponderaciones del PIB en dólares estadounidenses constantes de 2010.

La fuerte caída de los precios mundiales de los productos básicos ha afectado a gran parte de la región, en especial, a los productores de petróleo y gas. Las condiciones financieras se han deteriorado en un contexto donde las grandes economías han experimentado importantes salidas de capitales, con primas de riesgo en los mercados de bonos soberanos de toda la

región más elevadas que al inicio de 2020. La abrupta desaceleración económica en Estados Unidos y China ha alterado las cadenas de suministro de México y Brasil y provocado una fuerte caída en las exportaciones de economías productoras de productos básicos, como Chile y Perú. La grave contracción de la economía estadounidense afecta de manera negativa a América Central a través de los canales de comercio y de las remesas. El derrumbe del turismo, del que dependen en gran medida los países del Caribe y México, también ha tenido un impacto negativo (ver tabla 2).

Se proyecta que la economía de Brasil se retraerá este año un 8 % debido al confinamiento, y a la caída de las inversiones y de los precios mundiales de los productos básicos agropecuarios. La economía de México, golpeada por condiciones financieras más difíciles, el derrumbe en los precios del petróleo, la paralización del turismo y las restricciones en la circulación se encuentra en vías de contraerse un 7,5 %. La actividad económica en la Argentina se prevé que caerá un 7,3 % en 2020, como consecuencia de las estrictas medidas de mitigación de la pandemia aplicadas, de una menor demanda externa y del efecto de la incertidumbre con respecto a las negociaciones de la deuda en curso.

Se proyecta que la economía de América Central se contraerá este año un 3,6 %, debido a las restricciones en la circulación, la merma de las remesas y del turismo, y la caída de los precios agrícolas. Con respecto al Caribe, se prevé que se contraerá un 1,8 % en 2020, y un 3,1 % si se excluye a Guyana, donde la industria petrolera de altamar está experimentando un rápido desarrollo. La subregión se verá perjudicada por la caída del turismo y del ingreso de remesas.

1.2. CONTEXTO NACIONAL

El Banco de la República en su estudio sobre el Impacto Económico Regional del Covid-19 en Colombia⁵, expone como la economía colombiana al igual que el resto del mundo, enfrenta uno de los choques más fuertes como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Luego de un buen desempeño en 2019, que la llevó a alcanzar una tasa de crecimiento del 3,3%, frente al 0,1% de América Latina y el Caribe (Cepal, 2020), se esperaba que Colombia en 2020 alcanzara un crecimiento económico cercano al 3,5%. Sin embargo, el primer trimestre del año termina enfrentando dos choques que afectarán la economía mundial en el corto y mediano plazo: la propagación del Covid-19 y la fuerte caída del precio internacional del petróleo. La combinación de estos dos factores está causando grandes traumatismos en el comportamiento económico del país en lo que va del 2020.

Resulta fundamental dentro del análisis macroeconómico de Colombia, considerar los efectos que sobre las regiones en Colombia ha tenido la expansión del Covid-19 y la caída en los

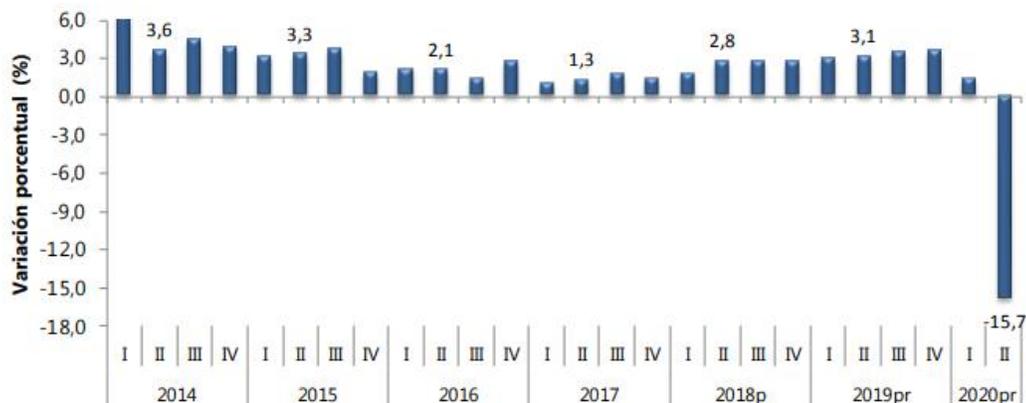
⁵ Banco de la República, mayo 2020. Impacto Económico Regional del Covid-19 en Colombia. Documentos de trabajo sobre economía regional y urbana. Disponible en: https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9843/DTSERU_288.pdf. Fecha de consulta: 08/09/2020

precios del petróleo. Según el estudio del Banco de la República, la pandemia del coronavirus afectará la oferta a través de la suspensión del comercio internacional y la interrupción de las cadenas de valor, mientras que la demanda se verá deteriorada por la reducción de la actividad económica mundial producto de las medidas de aislamiento de gran parte de la población. Esto redundará en la reducción del consumo de los hogares, un menor ingreso nacional (por la reducción en actividades turísticas, de transporte, financieras e industriales) y un aumento del gasto público.

En cuanto a la caída de los precios del petróleo, prevé un efecto negativo sobre la demanda causado por la reducción del ingreso nacional y una disminución en las importaciones debido a la apreciación de la tasa de cambio. Por el lado de la oferta, se tiene prevista una caída en las exportaciones de petróleo y una reducción en la actividad de sectores como la minería y las actividades de refinación. Además, tanto la caída del precio del petróleo como la pandemia, se espera generen efectos positivos en los sectores de administración pública y defensa y de telecomunicaciones, debido a la mayor ejecución de gasto público y el aumento de la demanda de servicios de internet, respectivamente.

En el Boletín Técnico del Dane⁶, en el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019 (ver gráfico 2).

Gráfico 3. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen
 2014 -I-2020^{pr}-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Serías encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

⁶ DANE, 2020. Boletín Técnico, Producto Interno Bruto II trimestre 2020. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_produccion_y_gasto.pdf. Fecha de consulta: 08/09/2020

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) calculó la tasa de crecimiento para América Latina y el Caribe en un rango entre el -1,8% y el -5,5% en los próximos tres años, donde Colombia, como exportador de petróleo, resultará afectado por su importante atracción de inversión extranjera para financiar su déficit en cuenta corriente (BID, 2020). Por su parte, la Cepal (2020) concluyó que las medidas de contención total tendrían costos en la producción de hasta 67% del Producto Interno Bruto (PIB) y el empleo podría llegar al 64% del empleo formal en América Latina y el Caribe.

En el caso colombiano, algunas bancas de inversión presentaron unos pronósticos iniciales que estimaron que la tasa de crecimiento estará entre -0,4% y 1,0% en 2020. Para este mismo año, el Banco Mundial (2020) prevé una caída del PIB colombiano del -2%, y la OCDE (2020) estima un impacto inicial de la parálisis completa o parcial en la actividad económica en Colombia cercana al 23% del PIB. Por su parte, el CEDE (2020) señala que cerca de nueve millones de colombianos devengan sus ingresos de las actividades más vulnerables a la parálisis y estima que el cierre de esos sectores costará al menos 10% del PIB de cada mes. En el acumulado del año, el mismo estudio concluye que habría una pérdida cercana a un punto porcentual de crecimiento por cada mes sin esa actividad.

El Banco de la República en su estudio, estima los costos económicos de una cuarentena generalizada, estableciendo supuestos sobre la afectación de la operación sectorial, que tiende a ser más alta en actividades de difícil virtualización. Los resultados indican que, en un escenario en donde la operación de los diferentes sectores económicos se reduce un 37% y un 49% producto de los periodos de cuarentena, el costo económico asociado está en el rango de 48 a 65 billones de pesos (4,5% a 6,1% del PIB) por una cuarentena de un mes.

Los distintos territorios tendrán afectaciones diferenciales dependiendo de la severidad de la pandemia, su estructura económica, el grado de informalidad en su mano de obra y las interrelaciones entre los distintos sectores económicos, donde unos estarán más expuestos al aislamiento que otros.

Es así que, en el análisis de varios escenarios, por parte del Banco de la República, en donde la operación de los diferentes sectores económicos se reduce un 37% y un 49% producto de las medidas de aislamiento preventivo, el costo económico asociado está en el rango de 48 a 65 billones de pesos (4,5% a 6,1% del PIB) por mes. Por su parte, el CEDE (2020) estima que el

cierre de los sectores más vulnerables a las medidas de aislamiento preventivo costará al menos 10% del PIB de cada mes.

Se prevé que los distintos territorios tendrán afectaciones diferenciales dependiendo de la severidad de la pandemia, su estructura económica, el grado de informalidad en su mano de obra y las interrelaciones entre los distintos sectores económicos, donde unos estarán más expuestos al aislamiento que otros.

La CEPAL⁷ proyecta que el número de personas en situación de pobreza se incrementará en 45,4 millones en 2020, con lo que el total de personas en situación de pobreza pasaría de 185,5 millones en 2019 a 230,9 millones en 2020, cifra que representa el 37,3% de la población latinoamericana. Dentro de este grupo, el número de personas en situación de pobreza extrema se incrementaría en 28,5 millones, pasando de 67,7 millones de personas en 2019 a 96,2 millones de personas en 2020, cifra que equivale al 15,5% del total de la población.

El impacto esperado sobre los países de la región es diverso (véase el cuadro 4). Los mayores incrementos de la tasa de pobreza (de al menos 7 puntos porcentuales) se producirían en la Argentina, el Brasil, el Ecuador, México y el Perú. A su vez, la pobreza extrema se incrementaría principalmente en el Brasil, Colombia, el Ecuador, El Salvador, México y Nicaragua (al menos 4 puntos porcentuales).

Tabla 3. América Latina: proyección de la población en situación de pobreza extrema y de pobreza, 2020 (En porcentaje y puntos porcentuales)

	Pobreza extrema			Pobreza		
	2019 ^a	2020 ^a	Variación (en puntos porcentuales)	2019 ^a	2020 ^a	Variación (en puntos porcentuales)
Argentina ^b	3,8	6,9	3,1	26,7	37,5	10,8
Bolivia (Estado Plurinacional de)	14,3	16,8	2,5	32,3	36,1	3,8
Brasil	5,5	9,8	4,3	19,2	26,9	7,7
Chile	1,4	3,4	2,0	9,8	15,5	5,7
Colombia	10,3	14,3	4,0	29,0	34,1	5,1
Costa Rica	3,4	5,1	1,7	16,5	20,5	4,0
Ecuador	7,6	12,7	5,1	25,7	32,7	7,0
El Salvador	7,4	11,9	4,5	33,7	40,2	6,5
Guatemala	19,8	22,7	2,9	48,6	51,6	3,0
Honduras	18,7	22,2	3,5	54,8	59,0	4,2
México	11,1	17,4	6,3	41,9	49,5	7,6
Nicaragua	18,0	22,8	4,8	47,1	52,7	5,6
Panamá	6,5	8,5	2,0	14,6	17,5	2,9
Paraguay	6,2	6,6	0,4	19,4	20,9	1,5
Perú	3,7	7,6	3,9	16,5	25,8	9,3
República Dominicana	4,5	6,7	2,2	20,3	24,7	4,4
Uruguay	0,1	0,3	0,2	2,9	5,3	2,4
América Latina^d	11,0	15,5	4,5	30,2	37,3	7,1

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base del Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

Tomado de: Informe Especial No. 5. Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45782/4/S2000471_es.pdf.

⁷ CEPAL, 2020. Informe Especial No. 5. Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45782/4/S2000471_es.pdf. Fecha de consulta: 09/09/2020.

Las variaciones tanto en pobreza, como en pobreza extrema para Colombia en 4,0 p.p y 5.1 p.p. traen consigo retos en el Gobierno para conjurar la crisis, lo que sin lugar a duda afectará el crecimiento del país e implicará la ejecución de medidas como las hasta ahora presentadas para garantizar la subsistencia de las familias más vulnerables.

PERSPECTIVAS EN COLOMBIA A MEDIANO PLAZO

De acuerdo con el Marco Fisca de Mediano Plazo 2020⁸, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estima que el panorama macroeconómico para el 2021 estará cargado de un alto nivel de incertidumbre, asociado al desconocimiento sobre la duración y profundidad que pueda generar la pandemia del COVID-19 en la salud, el tejido empresarial, las relaciones laborales y el sistema financiero.

No obstante, se espera que en 2021 el grueso de la economía retome sus actividades, una vez se disipe el choque asociado al COVID-19, permitiendo un rebote de la actividad productiva hasta alcanzar niveles del PIB similares a los de 2019, lo que significaría un crecimiento económico de 6,6%, el cual está estaría condicionado a que el estado de los balances financieros de las empresas les permita financiar su capital de trabajo y, en particular, reabsorber la mano de obra.

Las variables que incidirían en un crecimiento a partir del 2021 serán una política tributaria amigable con la inversión, una mayor fuerza de trabajo por cuenta del stock de inmigrantes, expectativas de inflación cercanas a la meta, que dan espacio para una política monetaria expansiva, y un sistema financiero sólido.

Se prevé entonces, que la economía siga presentando excesos de oferta. El escenario de mediano plazo se caracteriza por tasas de crecimiento del PIB superiores al promedio de largo plazo entre 2022 y 2028, año en el que se cerraría la brecha del producto. A partir de 2029, la economía crecería a su ritmo potencial, entre 3% y 3,5%.

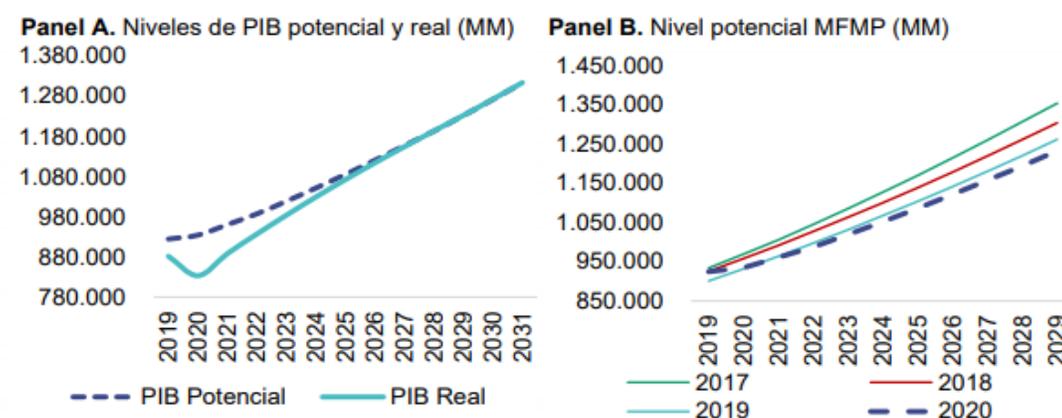
Según las proyecciones del Marco Fiscal de la nación, se espera que en el mediano plazo la economía converja a su nivel potencial, de acuerdo con los cálculos realizados por el Subcomité de expertos de PIB potencial, lo que requeriría de un crecimiento real promedio de la economía de 4,2% entre 2021 y 2031. Este resultado estaría impulsado por un incremento en el saldo de capital, como consecuencia de los incentivos de la Ley de Crecimiento, y los efectos de la migración venezolana en la fuerza laboral productiva y en el capital humano de la economía. Estos factores serán los principales determinantes del crecimiento del PIB potencial entre 2021 y 2031.

⁸ Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020. Marco Fiscal de Mediano Plazo. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-135563%2F%2FidPrimaryFile&revision=latestreleased. Fecha de consulta: 08/09/2020

Los niveles proyectados de PIB Potencial en el largo plazo son inferiores a los estimados en los marcos fiscales de la nación de años anteriores. Con respecto a las estimaciones realizadas un año atrás, el Subcomité del PIB Potencial revisó al alza el nivel de producto potencial en 2019, para el 2020 lo mantuvo en niveles cercanos al proyectado y en el mediano plazo lo revisó a la baja (Gráfico 3, Panel B).

Lo anterior implicaría un crecimiento de 1,1% del PIB potencial en el 2020 y una desaceleración del crecimiento potencial de la economía a en el mediano plazo, como consecuencia de la crisis del COVID-19 y la caída de los precios de los commodities sobre la producción de mediano plazo.

Gráfico 4. Niveles de PIB Potencial y Real



Fuente: Subcomité PIB Potencial. Cálculos MHCP – DGPM.

El PIB potencial crecerá, en promedio, 3,2% anual entre 2022 y 2031. La acumulación de factores jugará un papel importante en determinar esta trayectoria. En primer lugar, la reducción del costo de uso del capital, que pasará de 13,0% en 2018 a 9,7% en 2022, generará efectos permanentes sobre la tasa de inversión, desplazando a la economía hacia una senda de crecimiento con mayores niveles de capital físico y un mayor PIB per cápita.

En segundo lugar, para diciembre de 2022, Colombia habrá recibido casi tres millones de migrantes de Venezuela. Esto implicaría un incremento de la fuerza de trabajo de alrededor de 6% frente a un escenario sin migración, y le daría un impulso a la productividad factorial, ya que el nivel educativo de los migrantes es ligeramente mayor al de los nativos. En cuanto a la productividad total de los factores, se proyecta que crecerá en promedio 0,8% al año.

En el frente externo, se espera que las exportaciones tradicionales, especialmente las de carbón y de petróleo, pierdan participación con respecto a las no tradicionales. Colombia tiene la oportunidad de insertarse en las cadenas internacionales de valor y aumentar su participación en el comercio internacional, toda vez que la pandemia asociada al COVID19 ha roto cadenas comerciales internacionales que deben ser reconstruidas. Lo anterior permitiría alcanzar una mayor competitividad derivada de una mayor diversificación productiva, favoreciendo las

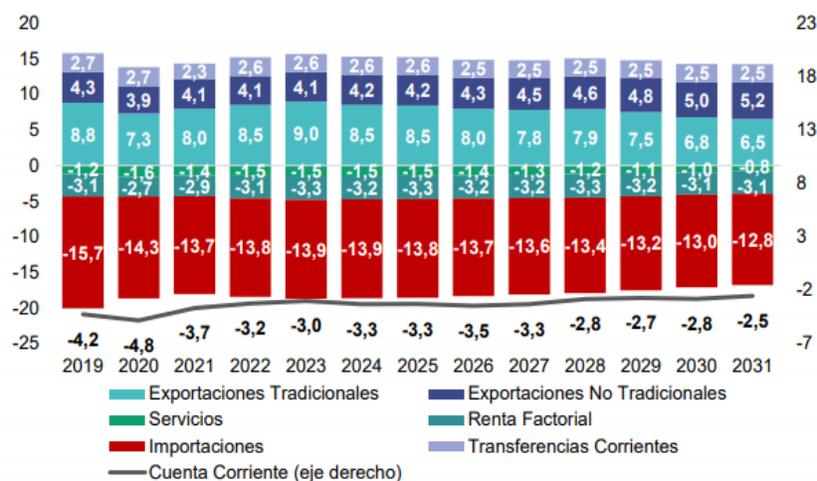
exportaciones no tradicionales. Sin embargo, el aumento de estas no alcanzaría a compensar la reducción de las exportaciones tradicionales, y la participación de las exportaciones de bienes en el PIB se reduciría cerca de un punto porcentual entre 2022 y 2031.

La participación de las importaciones de bienes también se reduciría en un punto, debido a la desaceleración de la economía hacia el final del periodo. Así, la balanza comercial de bienes se mantendría estable. Sin embargo, las mejoras previstas en términos de competitividad y la menor participación de las importaciones también llevarían a una reducción del déficit de servicios de 0,7 puntos porcentuales (pp) entre 2022 y 2031.

Adicionalmente, se espera estabilidad en los otros componentes de la cuenta corriente: la renta de factores estará determinada por la remisión de utilidades, que mostraría una recomposición sectorial, en detrimento de la minería y los hidrocarburos, pero estabilidad en el agregado. Igualmente, se espera que las transferencias se mantengan estables como porcentaje del PIB en el mediano plazo, principalmente por cuenta de un crecimiento estable en los países originarios de las remesas.

En consecuencia, el déficit de cuenta corriente disminuiría de 3,2% a 2,5% del PIB entre 2022 y 2031 (ver gráfico 4). Este déficit sería cubierto en un 90% por flujos de inversión extranjera directa (IED), atraídos en buena parte por la reducción del costo de uso del capital, mientras que, la inversión de portafolio y otra inversión jugarían un rol secundario. Lo anterior llevaría a que el saldo del pasivo externo neto por IED aumente de 50,7% del PIB en 2022 a 53,2% del PIB en 2031, mientras que el saldo de pasivos netos de portafolio y otra inversión se reduciría de 28,6% del PIB a 25,3% del PIB. Así, en el mediano plazo el saldo de pasivos externos netos se mantendría relativamente estable como porcentaje del PIB.

Gráfico 5. Proyección de mediano plazo del déficit de cuenta corriente (% del PIB)



Fuente: Banco de la República. Cálculos MHCP – DGPM.

En detalle del gráfico anterior, el déficit externo seguiría una senda decreciente hasta 2023, por cuenta de mejores precios y mayores niveles de producción de commodities. Posteriormente, el déficit de la cuenta corriente se ampliaría paulatinamente hasta llegar a 3,5% en 2026, como resultado de una senda decreciente de la producción petrolera a partir de 2023 y a una alta tasa de crecimiento de las importaciones, en línea con las necesidades de inversión de la economía. Finalmente, el desbalance externo se corregiría hasta 2,5% del PIB en 2031, debido al impulso de las exportaciones no tradicionales y a un crecimiento moderado de las importaciones en este periodo.

Sin embargo, las proyecciones de crecimiento económico para la economía colombiana están sujetas a un alto grado de incertidumbre, que se deriva de la falta de certeza frente a la duración y evolución de la pandemia tanto a nivel mundial como local. En particular, la recuperación del año 2021 y por ende la de mediano plazo, podría verse impactada por la materialización de una serie de riesgos macroeconómicos. Entre estos se incluyen posibles extensiones del periodo de aislamiento preventivo, una recuperación económica global más lenta de la prevista asociada a un posible rebrote del virus, efectos negativos sobre la solvencia del sistema financiero e impactos estructurales sobre el mercado laboral.

1.3. CONTEXTO DEPARTAMENTAL

Contempla el análisis de los factores sociales, económicos y estructurales que a nivel nacional y territorial pueden tener incidencia en las finanzas departamentales a mediano plazo.

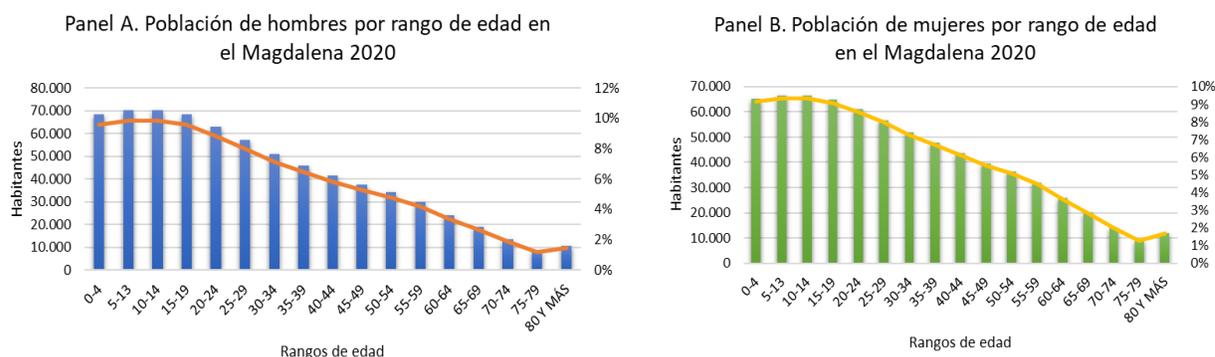
1.3.1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

El Departamento del Magdalena según el DANE con base en el censo poblacional y vivienda CNPV 2018⁹, tiene una población proyectada para el 2020 de 1.427.026 habitantes, equivalente al 2,83% de los habitantes del país, donde el 50,00% son hombre y 49,99% son mujeres. Según el Departamento de Estadística, en las cabeceras se encuentran 990.218 personas, es decir el 69,39% y en el centro poblado y rural disperso el 30,61%.

⁹ Departamento Nacional de Estadística DANE. Proyecciones y Retroproyecciones de Población calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>.

Fecha de consulta: 09/09/2020.

Gráfico 6. Magdalena Población por sexo y rango de edad 2020 (Habitante)



Fuente: DANE, Proyecciones y Retroproyecciones de Población calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018

De acuerdo con la composición de la población en el Departamento del Magdalena concentra su población en los rangos de edad entre los 0-44 años tanto para hombres como para mujeres. La capacidad productiva del departamento considerada en el rango de edad entre los 20 a los 54 años participa con el 38%, quedando un margen del 62% bajo nivel de fuerza laboral, lo que asociado a bajos niveles de educación, creación de empresas y de empleabilidad, crean un escenario propicio para mantener los círculos de pobreza en el territorio.

Por su parte, la incidencia de la pobreza multidimensional en el Magdalena es del 38,6% de la población, mientras que el 47,7% tiene al menos una precariedad según el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) y la pobreza por ingresos alcanza al 46,6% de los hogares y un 14,7% se encuentra en pobreza monetaria extrema.

En cuanto a las variables de pobreza multidimensional, la informalidad laboral tiene la mayor incidencia con un 86,1%, siendo un problema estructural significativo, que tiene relación directa con el empleo, la productividad y la sostenibilidad económica del Departamento. La segunda variable más crítica es el bajo logro educativo, afectando al 53,9% de la población escolar.

Magdalena también ha sido escenario del conflicto armado que aflige a nuestro país. El registro de víctimas del conflicto armado asciende a 326.905 personas, de las cuales solo están sujetas a atención 284.951, destacando que los hechos victimizantes de mayor ocurrencia son el desplazamiento forzado y el homicidio.

1.3.2. ASPECTOS ECONÓMICO

De acuerdo con el informe de Monitoreo Impacto Económico del Covid 19¹⁰, realizado por la Cámara de Comercio, el Magdalena es el segundo departamento de Colombia en donde el

¹⁰ Cámara de Comercio de Santa Marta. Boletín 6: Efectos económicos del COVID-19 sobre la actividad empresarial del Magdalena. Disponible en: <https://www.cesm.org.co/camara-abierta/noticias-y-actualidad/327->

mayor aporte del empleo depende de los sectores previstos como los más afectados ante la crisis actual.

Los sectores con afectaciones fuertes en el Magdalena son: servicio de turismo, industria cultural tradicional, comercio, reparación de bienes, hoteles y restaurantes, transporte, moda y automóviles, los cuales aportan el 23,7% del PIB en el territorio y generan cerca del 41% de los empleos.

Así mismo, los sectores con implicaciones significativas son: la minería, la electricidad, el gas y agua, la construcción y materiales, los servicios empresariales, las actividades financieras, bebidas, muebles y madera, industria química, electricidad, maquinaria y equipo, quienes contribuyen en el PIB del Magdalena, con el 25,8% y fomentan el 22,8% de los empleos.

Finalmente, los sectores con efecto moderados ante la crisis son: agroindustria, alimentos para el mercado interno, insumos y equipamiento médico, medicamentos, telecomunicaciones y envases, lo cuales aportan el 21,6% del PIB y posibilitan el 17,2% de los empleos en el Magdalena.

Es claro que esta crisis sin precedentes ha afectado a todas las economías en el país, sin embargo, el Magdalena con tan altas tasas de vulnerabilidad sostenidas por años agudiza el panorama y sus posibilidades de desarrollo. La Cámara de Comercio en su boletín concluye que la alta dependencia de la economía de departamento de los sectores productivos con mayor afectación representa un escenario poco alentador en el corto y mediano plazo para la protección el empleo y el bienestar de los magdalenenses, que evidencia desafiantes retos para mitigar el impacto, ya que sólo en el Distrito de Santa Marta se han perdido cerca de 60 mil empleo, según datos del Dane al mes de julio la tasa de desocupación en Santa Marta es del 21,7%, una variación respecto al mismo corte del año anterior del, 12,3%.

Esta deplorable situación sin lugar a dudas, afectará especialmente a los hogares de estrato bajo medio que dependen básicamente de su salario, lo que conllevará al incremento de los índices de pobreza monetaria en Colombia, de lo que el Magdalena no ajeno, por lo tanto la Cámara de Comercio considera que en el escenario menos pesimista es previsible esperar que al finalizar el 2020, más del 50% de los Magdalenenses se encuentre en condiciones de aguda pobreza a causa de la crisis.

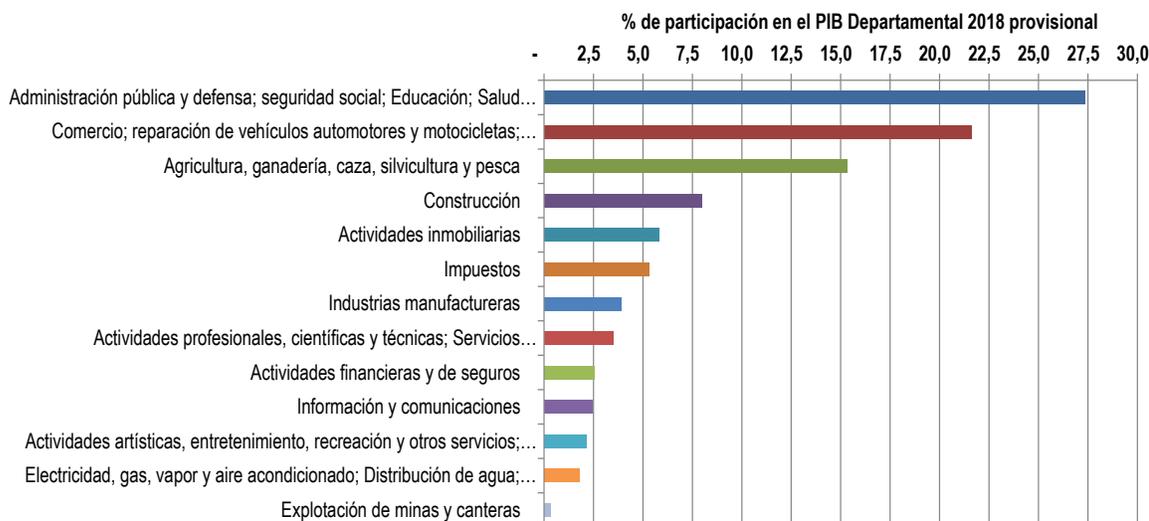
- PRODUCTO INTERNO BRUTO

El departamento del Magdalena es la economía número veinte a nivel regional del país, con un Producto Interno Bruto (PIB) de \$13.167 billones en 2018 (dato preliminar), lo que representa una participación de 1,34% del total de la economía nacional. Las principales actividades

[boletin-6-efectos-economicos-del-covid-19-sobre-la-actividad-empresarial-del-magdalena.html](#). Fecha de consulta: 05/10/2020

económicas son Administración pública y defensa, seguridad social, educación y salud (27,4%), Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida (21,6%) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (15,3%).

Gráfico 7 Magdalena. Participación (%) en el PIB departamental según actividad económica, a precios corrientes. 2018 (provisional)



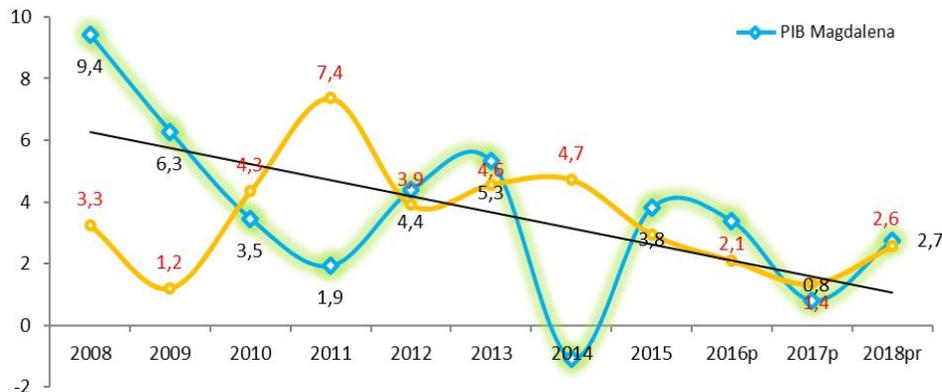
Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación, con base en DANE Cuentas económicas departamentales 2018 provisional.

El PIB por habitante en 2018 (provisional) es de \$10´138.407,15 (US\$ 3.525) es prácticamente la mitad del promedio nacional (51,2%) y la tercera parte del de Bogotá (32,8%)

Desde el pico de crecimiento en 2008 (9,43%), la economía departamental muestra una tendencia a un crecimiento menor, a excepción de los años 2012, 2013, 2015 y 2016 cuando creció por encima del promedio nacional; entre 2017 y 2018 (preliminar) muestra un crecimiento ascendente paralelo a la media nacional, aunque inferior a la mayoría de los valores después de 2008.

En el 2018pr el crecimiento en el Magdalena fue del 2,7%, recuperándose frente al 2017 donde sólo creció el 0,8%, este porcentaje de la vigencia en estudio es equitativo con el promedio nacional que se ubicó en el 2,6%, no obstante, la contribución del Departamento al PIB Colombia sólo es del 1,5%.

Gráfico 8. Colombia y Magdalena. Tasa de crecimiento (en %) del Producto Interno Bruto (PIB) 2006 - 2018pr, a precios constantes de 2015



Fuente: Elaboración Departamento del Magdalena - Oficina Asesora de Planeación, con base en DANE Producto interno bruto departamental 2005-2018 pr

En 2019, Magdalena ocupó la posición 18 en el ranking del Índice Departamental de Competitividad que miden el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario, con un puntaje de 4,74 sobre 10,00 siendo los pilares con mayor valor los de entorno para los negocios (6,70), sofisticación y diversificación (6,30), salud (5,91), tamaño del mercado (5,73), mercado laboral (5,42) y educación básica y media (5,26). Adicionalmente, en el Índice Departamental de Innovación para 2019, el Magdalena ocupó la posición 18 entre 31 entidades territoriales medidas, con un puntaje global de 23,37 sobre 100.

En el departamento del Magdalena dos sectores económicos se proyectan muy promisorios: el turismo, en las modalidades de cultura, de naturaleza y de negocios; y el sector agropecuario y agroindustrial, con posible agregación de valor mediante la inclusión de nuevo conocimiento en el campo de la agroecología y de las posibilidades de la agricultura orgánica

Turismo

Magdalena es uno de los destinos turísticos favoritos de los colombianos, con una importante participación en las visitas de turistas extranjeros, quienes atraídos por la diversidad y belleza de sus paisajes, playas y sol constante durante el año, lo escogen regularmente para el disfrute de sus vacaciones y fines de semana, siendo los segmentos de mayor interés para el turista: playas (23%), indígenas, cultura y artesanías (11%) y los entornos naturales (9%). El lugar más visitado es el Parque Tayrona (400.000 personas aproximadamente). También, en los últimos años se ha evidenciado un crecimiento en el número de visitantes que ingresan al Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, donde se encuentra Ciudad Perdida (área arqueológica de Teyuna), Ello, más la historia como primer asentamiento hispánico de América del Sur, de acoger en sus últimos días a Simón Bolívar, Libertador de cinco naciones y ser puerto de toque de cruceros internacionales, hacen de Santa Marta el principal nodo turístico del

Magdalena, concentrando la mayor infraestructura hotelera y de servicios turísticos, no obstante, no contar aún con un aeropuerto de conectividad internacional.

Magdalena cuenta con otros atractivos de gran potencial turístico, tales como la zona bananera y su historia alrededor de la Guerra de los Mil Días en la región Caribe y el nacimiento del cultivo del banano, Aracataca (cuna del Premio Nobel Gabriel García Márquez), la Ciénaga Grande de Santa Marta, la Vía Parque Isla de Salamanca y los pueblos palafitos de Nueva Venecia y Buenavista; adicionalmente, la cultura magdalenense le aporta al país una rica diversidad de expresiones musicales, bailes autóctonos, mitos y leyendas que han contribuido en la construcción de nuestra identidad regional y nacional, con importantes festivales y fiestas tradicionales locales como las Fiestas del Caimán Cienaguero, el Festival de la Leyenda del Hombre Caimán en el municipio de Plato, el Festival Nacional de la Cumbia en el municipio de El Banco y las Fiestas del Mar en Santa Marta, entre otras.

Este potencial turístico se extiende a la relación anfibia a lo largo del río Magdalena y el rosario de ciénagas y humedales que se interconectan con éste desde el sur en El Banco hasta el municipio de Sitionuevo al norte, donde cultura local y biodiversidad se conjugan para ofrecer experiencias diferentes a las que se viven en Santa Marta y el norte del departamento.

No obstante, este potencial turístico requiere de un gran impulso de política pública e inversión en infraestructura y servicios, en lo cual se aprecia un fuerte compromiso del Plan de Desarrollo 2020-2023 Magdalena Renace.

Sector agropecuario, silvicultura y pesca

Como un todo, el sector agropecuario, silvícola y pesca representa el 15,34% del producto interno bruto departamental y el 17,16% del empleo (2018). Según usos del suelo, en 2019 la Encuesta Nacional Agropecuaria reporta para Magdalena que 1'589.885 hectáreas se utilizaban para agricultura (12,4%) y ganadería (87,6%). El principal uso en agricultura es en cultivos permanentes y en ganadería se registran 1'300.127 cabezas de ganado bovino, de las cuales el 78,25% se dedican a doble propósito, un 12,08% para la producción de leche y un 9,67% se dedicó a la producción de carne.

Los principales cultivos por producción son banano de exportación, yuca, palma de aceite, cítricos, mango y maíz tradicional, que en conjunto representan más del 88% del total de producción (2018, Agronet). En cuanto al área dedicada al cultivo, los más importantes son palma de aceite, maíz tradicional, yuca, café y banano, que agrupan poco más del 84% del área sembrada (2018, Agronet).

Magdalena, junto con La Guajira son los departamentos que menor cantidad de productos agrícolas producen en la región Caribe, de ahí la importancia de fortalecer la producción agrícola local como puntal de apoyo a la seguridad alimentaria y nutricional de los habitantes

del departamento, asunto, que como se verá, cobra debida relevancia en el Plan de Desarrollo 2020-2023 Magdalena Renace.

Comercio exterior

Las exportaciones del departamento del Magdalena en 2019 fueron de US\$ 712'124.000, disminuyendo 5,4% entre 2018 y 2019. No obstante, a junio de 2020, cambia la tendencia al aumentar 5,5% respecto al mismo período del año anterior. Entre 2012 y 2019 nuestras exportaciones representaron en promedio el 1,4% del total nacional, sin embargo, en enero-junio de 2020 se ha superado ese promedio al ascender al 2,65%, mayor al del mismo período en 2019, que fue del 1,87%. El esfuerzo exportador del Magdalena medido por las exportaciones per cápita es de US\$ 542,6, el 69,2% del esfuerzo promedio nacional en 2019.

El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos agroindustriales. La composición de la canasta exportadora del Magdalena es liderada por aceite de palma, con el 44,9% a junio de 2020, seguida de banano (38,3%) y café (8,4%), conservándose esta estructura de primacía en los últimos 20 años; los mercados de destino que dominan las ventas externas del departamento son Estados Unidos, que representa el 18,8%, seguido por Países Bajos (16,9%), México (10,3%), Brasil (9,6%), Bélgica (9,2%), España (8,0%) y Reino Unido de Gran Bretaña (7,9%).

Paralelamente, las importaciones totales se redujeron entre 2018 y 2019 en un 6,0%, siendo en 2019 de US\$ 385'360.000, de las cuales el 45,5% corresponden a bienes producidos en el departamento. A diferencia de las exportaciones, en el período enero-junio de 2020 Magdalena importó menos que en igual período de 2019, al caer en 25,3% como efecto de la reducción global del comercio internacional a raíz de la pandemia de Covid-19. El Magdalena importa materias primas y bienes intermedios, bienes de consumo y bienes de capital y materiales de construcción, siendo los automóviles de turismo (33,1%), aceite de palma (23,1%) y aceite de soya (16,1%) las mayores compras. A su vez, los principales lugares de origen entre enero-junio de 2020 son Estados Unidos (32,1%), Corea del Sur (17,6%), Eslovaquia (15,7%), Perú (11,2%) y Ecuador (10,6%).

Si bien el Magdalena participa con una fracción pequeña de las exportaciones del país, se constituye en la principal plataforma logística para el comercio exterior de Colombia por vía marítima, al representar el 44,9% de las exportaciones salidas entre enero y junio de 2020, con un total de 34'788.042,3 toneladas métricas, superior a igual período de 2019. Ello se explica por el importante volumen de exportaciones de carbón que sale por el litoral magdalenense, lo cual ha hecho que la vía férrea entre Chiriguaná (Cesar) y Santa Marta sea la de mayor movimiento de Colombia, a la que ahora se suma la carga movilizada entre Santa Marta y La Dorada (Caldas).

1.3.4. ASPECTOS FISCALES

El Departamento Magdalena en el 2018 obtuvo un Indicador de Desempeño Fiscal equivalente a 70.96%, que lo ubicó en el puesto N° 20, debido a que una inadecuada clasificación de los tributos ocasionó que para los periodos 2016 y 2017, se obtuvieran posiciones por encima de los niveles mantenidos.

La actual posición en el desempeño fiscal que mantiene el departamento, no es, si no una muestra de la crítica condición de los ingresos propios, que requieren ser intervenidos, así como el fortalecimiento de lo público, para lograr recuperar las marcas y empresas propias con el fin de generar nuevas fuentes de empleo y mayor volumen de recursos para atender las necesidades apremiantes en el territorio.

El consolidado de los indicadores evaluados por el Departamento Nacional de Planeación, revelan los resultados agregados que presentó el Magdalena, el cual se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 4. Desempeño fiscal del Departamento del Magdalena 2012 - 2018

Vig.	Autofinanciamiento gastos de fto.	Respaldo del servicio de la deuda	Dependencia transferencias y regalías	Generación de recursos propios	Magnitud de la inversión	Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal	Posición 2012 a nivel nacional
2012	60,81	2,57	70,51	58,24	82,30	56,31	68,92	20
2013	60,28	2,01	63,99	92,02	87,59	34,25	74,81	6
2014	62,3	1,26	75,57	58,15	89,63	56,76	69,44	20
2015	54,1	2,15	71,88	62,10	89,49	56,76	70,79	21
2016	59,20	2,64	66,21	97,09	86,41	46,83	76,91	7
2017	36,1	0,00	55,71	96,45	87,59	54,24	80,43	2
2018	52,00	0,00	69,36	62,00	84,46	48,65	70,96	20

Fuente: Datos tomados de DNP_ Evaluación del Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios 2012 - 2018

2. DIAGNÓSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

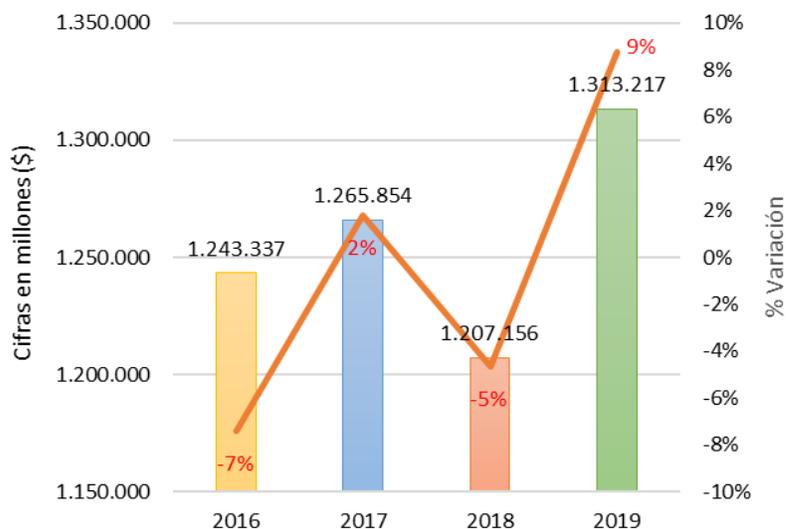
Para el análisis de los datos históricos del Departamento se tuvieron en cuenta las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de las vigencias 2016 a 2019 a precios constantes, tomado como base el año 2019 y el deflactor del IPC.

2.1 COMPARATIVO EJECUCIÓN DE INGRESOS 2016 – 2019

Los Ingresos Totales del Departamento (sin incluir el nuevos Sistema General de Regalías) a lo largo de las vigencias en estudio presentan un crecimiento promedio del 2%, siendo el año 2019 el que presenta el mayor repunte con un crecimiento del 9% jalonado por los Ingresos de Capital, provenientes de los recursos del balance del superávit fiscal y la operación de crédito efectuada durante el periodo. No así, la vigencia que refleja el decrecimiento más significativo es el 2018, en el componente de cofinanciación, en atención a la culminación de asignaciones de la nación, que para el año 2017 son determinantes con la reactivación de la Vía de la Prosperidad.

Gráfico 9. Comparativo de Ingresos 2016-2019

Precios constantes de 2019 – Cifras millones



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

La composición de los Ingresos Departamentales denota una alta incidencia de los Ingresos Corrientes, los cuales aportan cerca del 70% en el total de los tributos, por el peso de los ingresos no tributarios, en los cuales las transferencias de la nación son las principales protagonistas. Los ingresos tributarios representan principalmente los ingresos propios

generados por la entidad territorial, pero el ingreso de capital como ya se explicó logra un repunte significativo en la vigencia 2019 (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Ingresos Totales 2016-2019

Precios constantes de 2019 – Cifras millones

Cifras en millones (\$)

Concepto	Vigencias				Variación Real			Prom.
	2016	2017	2018	2019	17/16	18/17	19/18	
INGRESOS CORRIENTES	882.776	901.454	939.313	966.368	2%	4%	3%	3%
Ingresos tributarios	200.604	198.365	198.900	205.444	-1%	0%	3%	1%
Ingresos no tributarios	682.172	703.090	740.413	760.924	3%	5%	3%	4%
INGRESOS DE CAPITAL	360.561	364.400	267.843	346.849	1%	-26%	29%	1%
TOTAL INGRESOS	1.243.337	1.265.854	1.207.156	1.313.217	2%	-5%	9%	2%

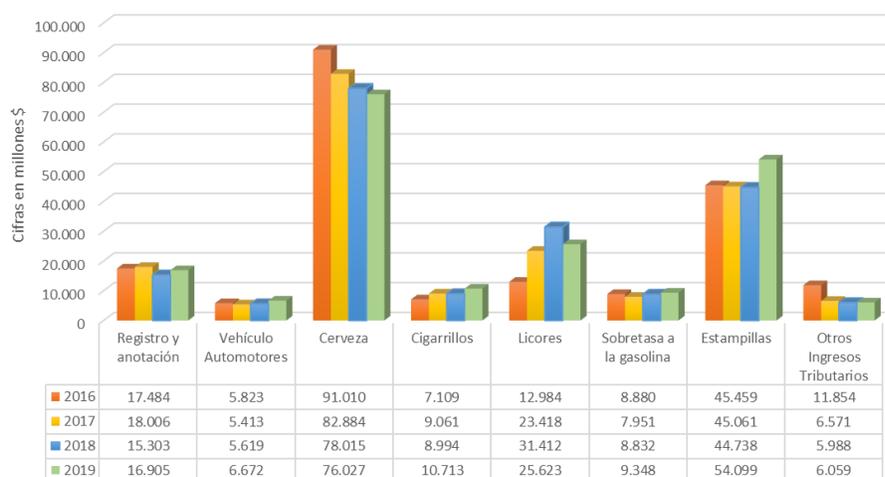
Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

2.1.1 INGRESOS CORRIENTES 2016-2019

En el desagregado de los Ingresos Corrientes, el impuesto al consumo de la cerveza constituye el Ingreso con la participación promedio más significativa con el 41%, seguido por las estampillas con el 24%, los licores con el 12% y el registro y anotación con el 8%.

Gráfico 10. Ingresos Tributarios 2016-2019

Precios constantes de 2019 – Cifras millones



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

- **INGRESOS TRIBUTARIOS 2016-2019**

Los Ingresos Tributarios en la serie en estudio presentan un crecimiento promedio del 1%, cifras que demuestran la debilidad de las rentas propias, si se compara que el porcentaje de variación para cada uno de los periodos consolidados se encuentra por debajo del IPC, que para el año 2019 cerró en el 3,80%; este comportamiento se sustenta en la afectación que ha sufrido el principal tributo del departamento que es el impuesto al consumo de la cerveza, el cual desde el año 2017 expone un decrecimiento sostenido, el recaudo para el 2016 pasó de \$91.010 millones a \$76.027 millones, una disminución total del 16%.

Cuadro 2. Comparativo de Ingresos Tributarios, 2016 a 2019

Precios constantes de 2019 – Cifras millones

Concepto	Vigencias				Variación Real		
	2016	2017	2018	2019	17/16	18/17	19/18
Registro y anotación	17,484	18,006	15,303	16,905	3%	-15%	10%
Vehículo Automotores	5,823	5,413	5,619	6,672	-7%	4%	19%
Cerveza	91,010	82,884	78,015	76,027	-9%	-6%	-3%
Cigarillos	7,109	9,061	8,994	10,713	27%	-1%	19%
Licores	12,984	23,418	31,412	25,623	80%	34%	-18%
Sobretasa a la gasolina	8,880	7,951	8,832	9,348	-10%	11%	6%
Estampillas	45,459	45,061	44,738	54,099	-1%	-1%	21%
Otros Ingresos Tributarios	11,854	6,571	5,988	6,059	-45%	-9%	1%
Total Ingresos Tributarios	200,604	198,365	198,900	205,444	-1%	0%	3%

Fuente: Cálculos Área de Presupuesto con base en la ejecución presupuestal de Ingresos 2016-2019

Los factores que han incidido en la caída del impuesto a la cerveza aún son objeto de estudio para la actual administración ya que se considera que la entrada en vigencia del nuevo código de policía, no justifica el des escalonamiento tan drástico que ha sufrido el tributo, siendo necesario afinar las acciones de fiscalización de las rentas y el contrabando técnico en el departamento.

Las estampillas, el segundo impuesto tributario más importante, sólo aportan a los recursos propios del departamento en promedio el 41%, ya que el ingreso restante debe ser transferido a terceros como la Universidad del Magdalena y el Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche, no obstante, cabe destacar su crecimiento en el 2019 del 21%, que se deriva de la movilidad contractual de la vigencia, favoreciendo el recaudo de la estampilla pro bienestar del anciano establecida en el 2018.

Los licores con una variación promedio en los últimos cuatro años del 32%, representan el tributo con mayor crecimiento de la serie, en virtud de una recuperación generalizada de todos los licores, para el caso de los nacionales el año 2017 con \$15.186 millones y el año 2018 con \$18.989 millones, fueron los periodos más positivos. Por su parte, los licores extranjeros en el 2019 lograron un incrementaron del 63%, luego de un avance positivo a lo largo de toda la

serie, y los licores departamentales, aunque con un nivel más bajo de participación logran pasar el 2016 de \$408 millones a \$2.290 millones en el 2019, para una variación promedio de la serie del 96%.

El impuesto de registro y anotación ha mostrado una variación negativa en los últimos dos años de la serie, el crecimiento promedio es del -1%, sin embargo, luego de su recuperación en el recaudo en el año 2013, con la implementación de algunos filtros de seguridad, los niveles de variación habían sido positivos, por lo tanto, pese los buenos resultados en el 2019 se requiere fortalecer los controles en este tipo de tributo.

El impuesto al consumo de cigarrillo, ha protagonizado el escalonamiento del tributo en los últimos años por el incremento en la tarifa advalorem que en cierta medida a compensado la disminución en el consumo, esto se evidencia en que el valor de venta por cajetilla de \$700 en el 2016, pasó a \$1.400 en el 2017 y \$2.100 en el 2018, los efectos en el consumo, por lo menos de forma legal no se han hecho esperar, es por ello que según cifras del área de gestión tributaria del Departamento, número de cajetillas vendidas ha disminuido en el 2016 de 5.850.354 unidades a 3.313.188 en el 2017, una variación de -43%. Adicionalmente con a partir del año 2020 se cierra completamente la producción de cigarrillos nacionales de ahí la sustitución de producto desde la vigencia 2019 que en los nacionales registra una caída del -36% y en los extranjeros se incrementa el 54%.

Sobretasa a la gasolina, ligado a la tributación por el comercio de combustible en el departamento por parte de productores, importadores, distribuidores mayoristas, transportadores y expendedores al detal, aporta el 4% en el total de los ingresos tributarios, en el 2019 respecto a los otros departamentos de la Región Caribe el Magdalena se encuentra 4 puestos por debajo en el recaudo, siendo superado ampliamente por el Atlántico y el Bolívar. El crecimiento del tributo en el periodo de la serie analizada ha sido del 2%, lo que demuestra la necesidad de empezar a fortalecer los mecanismos de control sobre las tributaciones y el contrabando.

El impuesto a los vehículos, presentan una evolución promedio del 5%, con el repunte más significativo en el año 2019, sin embargo al observar el tamaño del parque automotor frente al número de vehículos que tributaron, muestran un potencial de automotores equivalente a 53.523, entre vehículos y motos, de los cuales sólo pagaron 15.100, demostrando una seria debilidad en la gestiones de cobro con escasas o nulas campañas que dinamicen el recaudo en el departamento, el cual dentro de la región caribe es uno de los más bajos frente al Atlántico, Córdoba, Bolívar y el Cesar.

El comportamiento histórico en el recaudo de cada uno de los tributos demuestra la necesidad de establecer sistemas de seguimiento y fiscalización más riguroso, ya que la administración ha identificado la precariedad de estos, así como el poco o nulo desarrollo de los sistemas de trazabilidad de las rentas propias que implican el fortalecimiento, técnico, operativo y de mano de obra para el efectivo desarrollo del mismo.

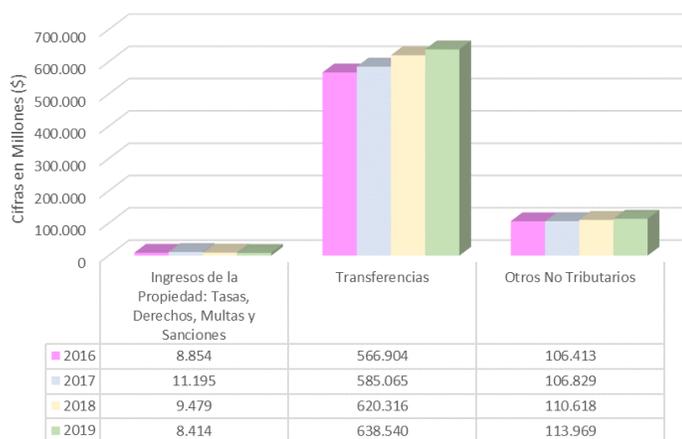
Además de los sistemas de seguimiento y gestión, el control al contrabando en el Magdalena es una tarea pendiente que requiere intervención en el territorio debido a su alta incidencia.

- INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2016-2019

En los Ingresos no Tributarios, tienen una alta participación las transferencias nacionales, con el 84%, dentro de las cuales el Sistema General de Participaciones para educación mantienen el liderazgo, seguido por los recaudos sin situación de fondos de la Concesión Vial Ciénaga – Barranquilla (Otros no Tributarios) con el 15% promedio. Los ingresos de propiedad presentan una baja incidencia equivalente al 1% en la composición.

Gráfico 11. Ingresos No Tributarios 2014-2018

Precios constantes de 2019 – Cifras millones



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

Como se mencionó anteriormente, en los Ingresos no Tributarios, las transferencias constituyen el mayor componente, en los cuales los recursos de SGP para educación mantienen un crecimiento promedio positivo del 6% y salud con el 5%, no así para el caso de agua potable presenta un decrecimiento del -11%, debido a las asignaciones nacionales que saltan de la competencia del departamento.

2.1.2 INGRESOS DE CAPITAL 2016-2019

Los Ingresos de Capital o no recurrentes aquí expuestos, están representados por los recursos de cofinanciación, recursos del balance, venta de activos, rendimientos por operaciones financieras, desahorro FONPET, utilidades y excedentes financieros (Sociedad Portuaria), reintegros y otros recursos de capital no especificados extraordinarios.

Cuadro 3. Ingresos de Capital 2016-2019

Precios constantes de 2019 – Cifras millones

Cifras en millones (\$)

Concepto	Vigencias				Variación Real			Promedio
	2016	2017	2018	2018	2016	2017	2018	
Cofinanciación	12.104	124.880	50.165	357	932%	-60%	-99%	258%
Recursos del balance	239.494	149.025	129.499	224.854	-38%	-13%	74%	8%
Regalías sistema anterior	25.042	21.305	4.915	4.589	-15%	-77%	-7%	-33%
Otros Ingresos de Capital	83.921	69.190	65.707	58.769	-18%	-5%	-11%	-11%
Recursos del crédito	0	0	17.558	58.280			232%	232%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	360.561	364.400	267.843	346.849	1%	-26%	29%	1%

Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

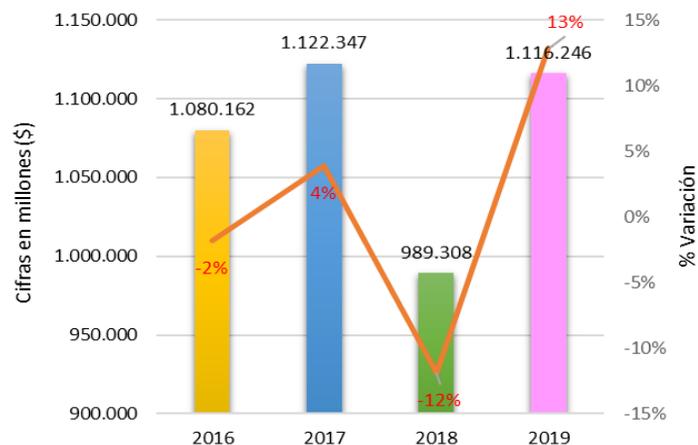
Dentro de los Ingresos de Capital, los recursos del balance presentan la mayor participación promedio con el 55%, proveniente del superávit de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, seguida por otros ingresos, con el 21%, protagonizado por los desahorros y pagos aplicados con recursos del FONPET, continúa la cofinanciación con el 14%, la cual se encuentra aplicada a convenios con la nación no recurrentes, por condiciones especiales y finalmente el crédito como fuente de financiación alterna para los últimos dos periodos con el 6%.

2.2 COMPARATIVO EJECUCIÓN DE GASTOS 2016 - 2019

Los Gastos Totales del Departamento (sin incluir el nuevos Sistema General de Regalías), para los periodos 2016-2019, exponen una alta variabilidad, con un promedio de crecimiento del 2%, a lo largo de los 4 años, exponiendo en el 2019 la mayor movilidad de recursos por las inversiones en el sector de vías, con un incremento del 13%, seguido por el 2017 con el 4%. Para la vigencia 2018, el descenso corresponde a los menores recursos disponibles para inversión por la contracción de la cofinanciación de la nación.

Gráfico 12. Comparativo de Gastos 2016-2019

Precios constantes de 2019 – Cifras millones



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

El Departamento del Magdalena, dentro de la composición de los Gastos, presenta una alta participación de los Gastos de Inversión al ser el eje central de su función social con el 84% promedio, los gastos de funcionamiento se ejecutan en un 15% y el servicio de la deuda con tan solo el 1%.

Cuadro 4. Gatos Totales 2014-2018

Precios constantes de 2019 – Cifras millones

Concepto	Vigencias				Variación Real			Promedio
	2016	2017	2018	2019	17/16	18/17	19/18	
Funcionamiento	167.712	156.097	165.230	165.250	-7%	6%	0%	0%
Servicio a la deuda	13.920	5.716	8.315	4.659	-59%	45%	-44%	-19%
Inversión	898.530	960.533	815.763	946.337	7%	-15%	16%	3%
TOTAL GASTOS	1.080.162	1.122.347	989.308	1.116.246	4%	-12%	13%	2%

Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

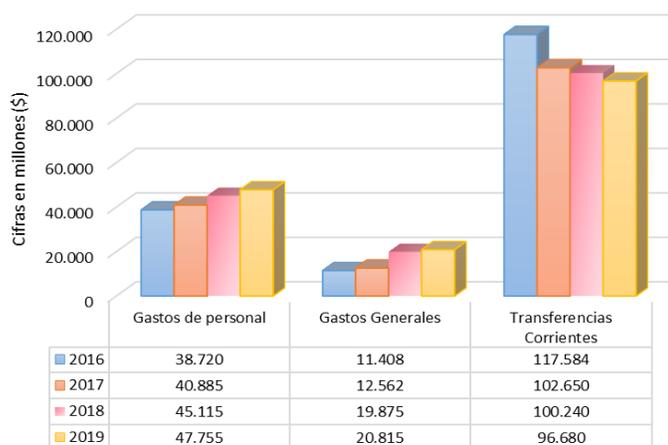
El crecimiento de los componentes del gasto público está determinado por los gastos de inversión, debido a su peso ponderado equivalente al 84% del total; es por lo que en las vigencias donde se registra una variación existe un descenso en total ejecutado como se observa en el año 2018, con el -12%, asociado a los recursos de cofinanciación esencialmente para temas viales que caen el -49%. El crecimiento más notable, como ya se menciona es en el año 2019, con el -13% por factores asociados a la inversión en formación bruta de capital en vías y construcción de escenarios deportivos, financiados en parte con nuevos créditos.

2.2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2016- 2019

Los Gastos de Funcionamiento del Departamento, representados para las unidades ejecutoras de los sectores educación, salud y despacho del gobernador, exponen una alta participación de las transferencias corrientes, promedio del 64%, seguido del gasto de personal con el 26% y finalmente los gastos generales con el 10%.

Gráfico 13. Gastos de Funcionamiento 2016-2019

Precios constantes de 2019 – Cifras millones



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Área de Presupuesto

Los Gastos de Funcionamiento presentan en el año 2018 el mayor repunte en el crecimiento, con el 6%, asociado a incrementos en los gastos de personal en el 10% y los gastos generales en un 58%; sin embargo, para la vigencia 2019 se mantiene en el mismo nivel las erogaciones. En el detalle de los agregados para cada tipo de gasto de funcionamiento, las transferencias corrientes mantienen el liderazgo producto de la alta carga pensional que tiene el departamento, no obstante la historia reciente con el cumplimiento de la provisión en el FONPET le ha permitido a la entidad desde el año 2017 acceder a desahorro para el pago de mesadas pensionales, siendo entonces las transferencias a entidades públicas el siguiente eslabón de gasto y se encuentra dirigido entre otros a la Universidad del Magdalena, el Hospital Universitario, la Asamblea Departamental y la Contraloría.

Los gastos de personal, vinculado a los servicios y contribuciones a la nómina, así como la contratación de servicios técnicos y/o honorarios mantiene su nivel de crecimiento entre 6% y el 10%, exponiendo el año 2018 el mayor incremento, el cual está asociado a suplir las necesidades de recurso humano en la entidad.

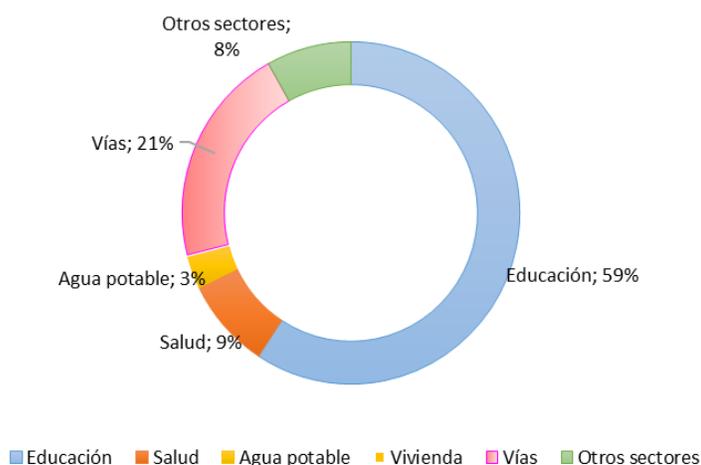
Los gastos generales, tienen un crecimiento promedio del 73%, el más alto en la historia reciente de la administración registrando la mayor variación en el año 2018, con el 58%, derivado del aumento en los gastos por concepto de impresos y publicaciones dentro de los

más destacados, sin embargo en virtud del apalancamiento de las mesadas pensionales con recursos del FONPET el indicador del gasto de funcionamiento se mantiene dentro de los límites establecidos por Ley 617/2000, para departamentos en segunda categoría.

2.2.2 GASTOS DE INVERSIÓN 2016- 2019

La inversión en el Departamento del Magdalena se orientó en el periodo en estudio a la educación en un 59% promedio, la cual se financia con las asignaciones del SGP para el pago de docentes, directivos, administrativos, alimentación escolar, entre otros programas. En segundo reglón se encuentran las vías, con el 21%, por un lado, por la cofinanciación de invias en proyectos como el plan vial del norte y la vía de la prosperidad y por otro los recursos para mantenimiento vial derivado de la concesión sin situación de fondos. Esos dos sectores consolidaron el 80% de la inversión en el territorio, por lo que la participación restante se distribuyó en la salud (9%), otros (8%) y agua potable.

Gráfico 14. Composición Promedio de la Inversión 2016-2019



Fuente: Cálculos Área de Presupuesto con base en la ejecución presupuestal de Gastos 2016-2019

El crecimiento de la inversión, para los periodos en estudio es variable con descenso en la vigencia 2018, del (-15%), debido a que los recursos para el Plan Departamental de Aguas financiado con regalías de sistema anterior concluyeron, de ahí el descenso en el sector del 61%, así como la intermitencia en la financiación de los proyectos de vías. Por su parte el sector educación tiene tendencia positiva pero medida con el 3% (promedio) de crecimiento sujeta a las asignaciones nacionales, de las que también depende la salud que logra crecer en los últimos años un 5%.

Por su parte otros sectores, que esencialmente concentran las gestiones para el fortalecimiento institucional, para el pago del Acuerdo de Pasivos, las inversiones con recursos de crédito para

escenarios deportivos, en el último periodo, repuntan en al 74%, jalonando el promedio de crecimiento más alto con el 35%.

Cuadro 5. Inversiones por Sector 2016 – 2019

Precios constantes de 2019 – Cifras en millones

Concepto	Vigencias				Variación real			Promedio
	2016	2017	2018	2019	17/16	18/17	19/18	
Educación	516,535	522,021	531,583	566,486	1%	2%	7%	3%
Salud	70,528	88,147	74,559	78,532	25%	-15%	5%	5%
Agua potable	42,958	40,415	15,920	18,147	-6%	-61%	14%	-18%
Vivienda	230	0	67	0	-100%		-100%	-100%
Vías	217,862	247,007	127,208	167,807	13%	-49%	32%	-1%
Otros sectores	50,417	62,944	66,426	115,363	25%	6%	74%	35%
GASTOS DE INVERSIÓN	898,530	960,533	815,763	946,337	7%	-15%	16%	3%

Fuente: Cálculos Área de Presupuesto con base en la ejecución presupuestal de Gastos 2016-2019

2.3. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Para los periodos del 2012 al 2020 al Departamento del Magdalena se le han asignado del nuevo Sistema General de Regalías \$1.271.772 millones, de los cuales se han apropiado \$1.050.622, es decir el 83%, quedando un saldo disponible por valor de \$221.014 millones que obedecen al 17%.

Cuadro 6. Resumen Indicativo de Asignaciones, Aprobaciones y descuentos del SGR 2012-2020

Cifras en millones (\$)

Concepto	Asignaciones Directas	FDR - Inversión	FDR – Paz	FCR - 60%	Fondo de Ciencia y Tec.	Asignación PAZ	Total
Apropiaciones acumuladas SGR 2012-2020	12.805	393.013	31.026	572.548	231.356	31.026	1.271.772
(-) Total Aprobaciones con recursos SGR + Inflexibilidades	12.503	367.232	30.950	450.448	158.651	30.837	1.050.622
(-) Descuentos en Asignaciones Directas	137	0	0	0	0	0	137
SALDO DISPONIBLE	166	25.780	76	122.099	72.705	188	221.014

Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

Los recursos del Sistema de Regalías han servido para ejecutar proyectos de importancia regional que han contribuido al desarrollo del territorio, el cuadro se muestra la composición de esta inversión por sector, siendo el de transportes el que tiene más alta participación con el

34%, un total de \$361.647 millones, seguido la inflexibilidad¹¹ para el Plan Departamental de Aguas con el 21%, en la suma de \$222.207 millones, ambiente y desarrollo con el 14%, educación con el 12% y Ciencia, Tecnología e Innovación con el 10%, dentro de los más representativos.

Cuadro 7. Proyectos de Regalías por Sector 2012-2019

Cifras en millones \$

Sector	Valor Aprobado	% Participación
Transporte	361.647	34%
Minas y Energía	21.036	2%
Ciencia, Tecnología e Innovación	106.142	10%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	147.902	14%
Agricultura y Desarrollo Rural	34.617	3%
Educación	124.126	12%
Deporte y Recreación	8.970	1%
Vivienda, Ciudad y Territorio	11.578	1%
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	3.094	0%
Salud y Protección Social	9.303	1%
Inflexibilidades - PDA	222.207	21%
TOTAL	1.050.622	100%

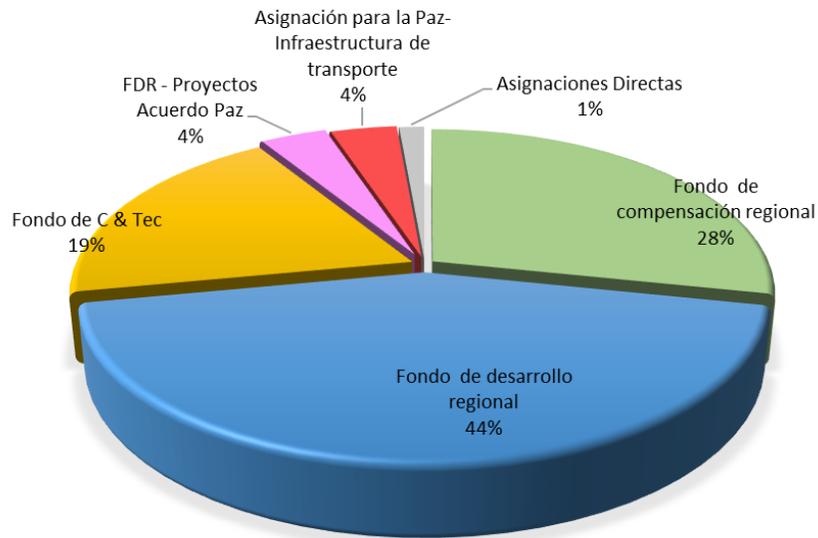
Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

Es importante considerar que teniendo en cuenta que los recursos del Plan Departamental de Aguas – PDA, corresponden a inflexibilidades derivados del sistema anterior de regalías, por lo tanto, el valor efectivo de ejecución de nuevos proyectos es de \$828.415 millones, de los cuales el departamento ha ejecutado el 83%, es decir \$687.206 millones y el 17% restante otros actores en el territorio.

De acuerdo con la aprobación por fuente de recursos, la mayor asignación proviene del Fondo de desarrollo Regional que participa con el 44% con \$362.232 millones, continúa el Fondo de Compensación Regional con el 28% en la suma de \$234.132 millones, le sigue el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación con el 19% por valor de \$158.651, así mismo, con menores apropiaciones los componentes de paz derivados del Acuerdo con el 8% y las asignaciones directas con el 1%.

¹¹ Inflexibilidad: Así se denominan los proyectos que estaban vigentes a 31 de diciembre de 2011 y que estaban financiados con recursos del anterior sistema de regalías

Gráfico 15. Composición de la Aprobación por Fondo 2012-2020



Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

3. INFORME DE LOS RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR 2019

3.1 DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El Departamento del Magdalena, próximo a culminar el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, enfrenta grandes retos en materia de fortalecimiento de los ingresos, a nivel de rentas propias presenta un crecimiento del 3%, comportamiento que, si bien está asociado a la particularidad de cada tributo, se hace necesario una sustancial intervención para mejorar la gestión tributaria que evidencia las siguientes problemáticas:

- Ausencia de recurso humano necesario para adelantar una adecuada labor de fiscalización, discusión, cobro de impuestos, y actualización de la información tributaria.
- Altos saldos de cartera por depurar, clarificar y corregir.
- Pobre desempeño operativo y estratégico de las fuentes de trabajo fiscal y cobranzas.
- Infraestructura tecnológica tributaria obsoleta, no validadora en tiempo real de los procedimientos de cobro, fiscalización, discusión, devoluciones y/o compensaciones establecidos en el Estatuto Tributario.
- Planta física insuficiente e inadecuada para el ejercicio de administración tributaria. Las limitaciones en cuanto a espacios de atención a contribuyentes, aspectos como el hacinamiento, la incomodidad del área y la limitada presencia institucional en las subregiones del departamento, desestimula el cumplimiento en el pago de los tributos directos.
- Inconsistencias en bases datos, al no disponer de un registro completo y actualizado de información para efectuar notificaciones, presentando unas cuentas por cobrar de vehículos al 2019 de \$12,699 millones la cual requiere depuración y revisión.
- Ausencia de controles que permitan afrontar de manera decidida flagelos como el contrabando y la adulteración de licores, ya que los operativos desarrollados por la entidad se llevan a cabo en acompañamiento de las autoridades sin autonomía, siendo necesario aumentar el despliegue y la efectividad de estos en el territorio, para lograr disminuir la evasión, así como aumentar la disponibilidad de recursos para el deporte y la salud.

Otros de los retos, se encuentra asociado a los pasivos contingentes de los procesos judiciales, al recibir la administración se encontraron valorados en de acuerdo con la estimación por la cuantía de la demanda de \$502.463 millones, con una valoración de procesos con riesgo de alto impacto de sólo \$5.722 millones, por lo que deben tomarse medidas para robustecer la

defensa jurídica y así minimizar los fallos adversos, sumado a un buen ejercicio de la administración de lo público.

Adicional a los contingentes judiciales, se encontraron riesgos a nivel de los sectores de salud y educación, el primero asociado al estado de la red hospitalaria del Departamento, la cual, de acuerdo con Resolución 1342 de 2019, presenta pasivos en la suma de \$111.900 millones, que la entidad territorial debe coadyuvar a las ESE a encontrar mecanismos para salir de su insolvencia. En cuanto a educación, la FIDUPREVISORA presentó un pasivo valorado en \$397.853 millones, el cual es una estimación sujeta aún a revisión que requiere destinar recursos para su depuración y valoración final.

Así mismo, es preciso considerar que el Departamento del Magdalena en los últimos dos años aumentó la deuda financiera en \$75.280 millones, lo que implicará destinar recursos para atender el servicio de la deuda restándole a la financiación de la inversión social en el territorio. Además, si se contemplan las acreencias vigentes en el Acuerdo, el monto de las obligaciones asciende en la suma \$92.560 millones.

Las cifras de inversión social en el departamento, en los últimos 4 años demuestra que la apuesta más representativa estuvo destinado a la educación, por la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones por parte de la nación, que, si bien es un elemento fundamental en el departamento, sólo contribuye al pago de nóminas quedando desatendidos aspectos como la calidad e infraestructura, que deben ser solventados con esfuerzo propio de los territorios.

Otro de los sectores atendidos por la anterior administración, obedecieron a proyectos de infraestructura vial, salud y finalmente otras inversiones asociadas al fortalecimiento institucional y a la construcción de escenarios deportivos.

No obstante, la mayor parte de las inversiones con esfuerzo propio estuvieron concentradas en la zona centro, tanto así que los nuevos créditos contratados por valor de \$75.280 millones, se invirtieron en su totalidad en la Ciudad de Santa Marta, en 2 proyectos de infraestructura vial y 1 polideportivo, cuando en los Municipios del departamento se observa de forma latente la pobreza, la miseria y el total abandono por parte del estado.

Al cerrar el año 2019, las acreencias de Acuerdo de Reestructuración de Pasivos presentaban un saldo de \$22.152 millones con un porcentaje de cancelación del 83,8%, para un acumulado de pagos por valor de \$114.692 millones, quedando sólo 3 entidades con acreencias.

En cuanto a las entidades de los grupos pendientes de pago, se encuentra el Grupo 2. Entidades Públicas y de Seguridad Social, la Universidad del Magdalena y Grupo 4. Otros Acreedores como CAJANAL y COLPENSIONES, en el siguiente cuadro se detallan los saldos.

Cuadro 8. Acreencias Departamento del Magdalena a 31 de diciembre de 2019

Cifras en millones \$

G.	Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuraciones	Total Acreencias	Ejec. Total Pagos	Saldo a 31/12/18	% Canc.
1	Trabajadores y Pensionados	290	63	0	353	353	0	100,0%
2	Entidades Públicas y de Seg. Social	71.207	19.263	36.852	53.619	36.929	16.689	68,9%
3	Entidades Financieras	48.244	0	0	48.244	48.244	0	100,0%
4	Otros Acreedores	56.413	1.715	28.266	29.863	29.273	590	98,0%
	Créditos litigiosos y contingencias	43.987	0	42.235	1.752	0	4.872	96,0%
	TOTAL ACREENCIAS	220.141	21.042	107.353	133.831	114.799	22.152	83,8%

Fuente: Cuadro de Acreencias del Departamento Magdalena – Área de Contabilidad

Al final de ejercicio fiscal se obtuvo un superávit de todos sus recursos de \$211.637 millones (después de ajuste), en donde \$13.030 millones corresponden a recursos propios de libres, de los cuales \$6.204 millones están orientados a libre inversión en el Departamento, los cuales se destinaron a la financiación del Fondo de Mitigación de Emergencia en el Magdalena en el 2020.

Los Ingresos presentaron un comportamiento positivo, con un crecimiento del 9%, impulsado por los ingresos de capital, específicamente superávit fiscal que tuvo una variación del 74% frente al año anterior, no así se contrae la cofinanciación que cae a niveles cercanos del 100% por la culminación de convenios con la nación. Los Ingresos Corrientes, por su parte crecen por debajo del IPC equivalente para el 2019 en el 3.8%, el cual se ubica en el 3% luego de mantener un decrecimiento sostenido en la principal fuente de recursos propio proveniente del impuesto al consumo de la cerveza.

En cuanto a los Gastos Totales, la entidad territorial mantiene una participación importante de la inversión con un 84.8%, el funcionamiento con el 14.8% y el servicio a la deuda con el 0.4%. Para el caso de la inversión está creció el 16%, cuyos principales sectores de atención fueron la educación y las vías.

A nivel de funcionamiento, estos alcanzaron un total de \$165.250 millones, dentro de los que la administración central ejecutó un total \$147.018 millones, los cuales fueron financiados en un total de \$63.467 millones con Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD, cumpliendo con los límites de Ley, definidos para los gastos de funcionamiento que ascendieron a \$55.135 millones, que frente a los ICLD del periodo por valor de \$105.938 millones, generan un indicador equivalente al 52,0%, toda vez que las mesadas pensionales fueron apalancadas con recursos del desahorro FONPET, al alcanzar el 100% de cubrimiento del pasivo pensional del sector central a 31 de diciembre de 2019, es del 134,20%.

Cuadro 9. Nivel de cumplimiento del pasivo pensional por cada sector del FONPET a 31 de diciembre de 2019

Cifras en millones (\$)

Autofinanciamiento gastos de funcionamiento	Pasivo Pensional (\$) 31/12/2019	Recursos Acumulados (\$) 31/12/2019	% Cobertura
Educación	422.264	704**	0,17%
Salud	2.703	39.541	1.425,64%
Propósito General*	467.774	627.732**	130,20%

* Descontado el valor de la reserva para cuotas partes pensionales, Artículo 357 de la Ley 1819 de 2016

** Valor de los aportes valorizados a 31 de diciembre menos girros pendientes cuando aplique.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social Oficio 2-2020-041150

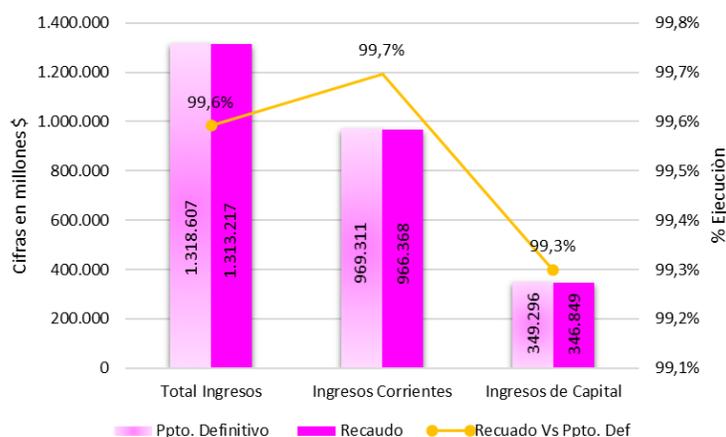
De acuerdo con el cuadro anterior, el sector salud tiene una cobertura del 1.425,64%, el sector educación tiene un porcentaje de cobertura más bajo equivalente al 0,17%, no obstante, se está a la espera iniciar de forma expedita las gestiones de revisión y depuración de este pasivo.

3.2 SITUACIÓN FINANCIERA

3.2.1 INGRESOS

Los Ingresos Totales del Departamento (sin incluir regalías) durante la vigencia 2019 presentaron un recaudo de \$1,313 billones, con una variación real del -9%, debido al crecimiento de los Ingresos de Capital por el incremento del superávit fiscal y la entrada de recursos de financiación. El recaudo de los ingresos es del 99,6% del presupuesto definitivo.

Gráfico 16. Ejecución de Ingresos Agregados 2019



Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

- INGRESOS CORRIENTES

El recaudo de los Ingresos Corrientes para la vigencia 2019, fue por valor de \$966.368 millones, con un crecimiento del 2,9%, donde los Ingresos tributarios participaron con el 21,3%, es decir \$205.444 millones y los No tributarios con el 78,7% en la suma de \$760.924 millones, siendo las transferencias nacionales los ingresos más representativos con una porción del 66,1%, de ahí la sensibilidad a las asignaciones nacionales. Los porcentajes de ejecución de los tributos se encuentran por encima del 90% en atención al ajuste presupuestal.

Cuadro 10. Ejecución de Ingresos Corrientes 2019

Cifras en millones (\$)

Concepto	Ppto. Definitivo	Recaudo	% Ejecución	% Crecimiento	% Participación
Ingresos Tributarios	208.245	205.444	98,7%	3,3%	21,3%
Registro y anotación	16.905	16.905	100,0%	10,5%	1,7%
Vehículo Automotores	6.672	6.672	100,0%	18,7%	0,7%
Cerveza	76.348	76.027	99,6%	-2,5%	7,9%
Cigarrillos	11.184	10.713	95,8%	19,1%	1,1%
Licores	27.636	25.623	92,7%	-18,4%	2,7%
Sobretasa a la gasolina	9.348	9.348	100,0%	5,8%	1,0%
Estampillas	54.099	54.099	100,0%	20,9%	5,6%
Otros Ingresos Tributarios	6.056	6.059	100,0%	1,2%	0,6%
Ingresos No Tributarios	761.066	760.924	100,0%	2,8%	78,7%
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	8.537	8.414	98,6%	-11,2%	0,9%
Transferencias	638.560	638.540	100,0%	2,9%	66,1%
Otros No Tributarios	113.969	113.969	100,0%	3,0%	11,8%
INGRESOS CORRIENTES	969.311	966.368	99,7%	2,9%	100,0%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2019. Área de Presupuesto

Los Ingresos Tributarios en la vigencia 2019, expone un cumplimiento de la ejecución en el 98,7%, no obstante, el nivel de crecimiento de los tributos es variable con afectaciones en los impuestos al consumo de cerveza con el (-2,5%) y en los licores con el (-18,4%), lo que en valores absolutos representa \$7.777 millones por debajo del año 2018. Pese a lo anterior, los impuestos derivados de las estampillas, los vehículos, los cigarrillos y el registro logran jalonar de forma positiva el recaudo, aunque no significativa ya que en el total su crecimiento es por debajo del IPC.

Los Ingresos no Tributarios jalonados por las transferencias nacionales, crecen el 2,8%, dentro de los cuales, sólo los ingresos de propiedad presentan una variación negativa del -11,2%, quienes en los últimos dos años han venido decayendo producto de la carencia de un sistema estructurado de recaudo que permita recuperar las rentas propias. Los otros no tributarios corresponden a los ingresos sin situación de fondos percibidos por la concesión vial Ciénaga –

Barranquilla, participan con el 11,8%, dicho concesionario tiene a su cargo el mantenimiento de la vía y obras complementarias del plan vial del norte desde la Y de Ciénaga hasta el round-point de Mamatoco.

- INGRESOS DE CAPITAL

Los recursos de capital en la vigencia 2019 tuvieron una ejecución del 100% correspondiente a \$346.849 millones, de los cuales el 64,8% está representado por recursos del balance, el 16,9% por otros recursos (rendimientos financieros, utilidades sociedad portuaria, reintegros, FONPET), el 16,8% por desembolsos de nuevos créditos, 1,3% son saldos de regalías del anterior sistema y sólo 0,1% cofinanciación.

Cuadro 11. Ejecución de Ingresos de Capital 2019

Cifras en millones (\$)

Concepto	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	% Ejecución	% Crecimiento	% Participación
Cofinanciación	3.073	357	11,6%	-99,3%	0,1%
Recursos del balance	224.854	224.854	100,0%	73,6%	64,8%
Regalías sistema anterior	4.589	4.589	100,0%	-6,6%	1,3%
Otros recursos de capital	58.500	58.769	100,5%	-10,6%	16,9%
Recursos del crédito	58.280	58.280	100,0%	231,9%	16,8%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	349.296	346.849	99,3%	29,5%	100,0%

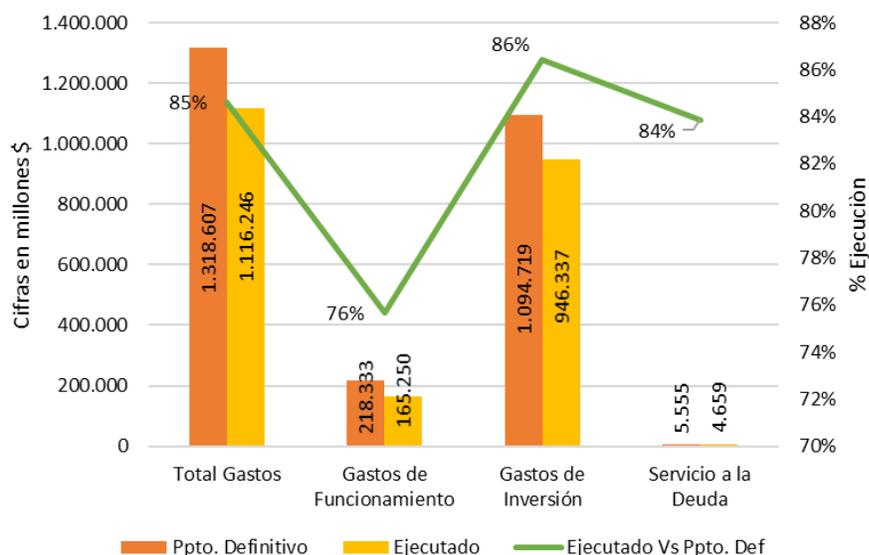
Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2019. Área de Presupuesto

El crecimiento de los ingresos de capital en el periodo en estudio es positiva del 29,5%, sustentada por el aumento del superávit fiscal resultante para cada periodo, el cual pasó en el 2018 de \$129,499 millones a \$224.854 millones en el 2019 y a la operación de crédito que en valores absolutos crece en \$40.721 millones; no así los recursos de cofinanciación, las regalías del sistema anterior y por otros conceptos de capital caen cerca de \$57 mil millones, por la disminución en las asignaciones nacionales.

3.2.2. GASTOS

En el Departamento del Magdalena, para la vigencia 2019, los Gastos Totales (sin incluir regalías) fueron de \$1.318.607 millones, mostrando una ejecución del 85% del presupuesto definitivo, donde es la inversión el principal objeto de gasto con una participación del 83% cuyo nivel de ejecución es del 86%, continuando con el 84% de servicio a la deuda pública y el 76% de los gastos de funcionamiento.

Gráfico 17. Ejecución de Gastos 2019



Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

Los Gastos Totales con sus agregados para el 2019, presentan un crecimiento del 13%, explicado en la inyección de recursos crédito y de transferencias nacionales que entraron a financiar sectores de infraestructura vial y deportiva.

- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento en la vigencia en estudio registran una ejecución del 76%, en los cuales las transferencias corrientes participan con el 59%, seguido por los gastos de personal con el 29% y los gastos generales el 13%.

Cuadro 12. Ejecución de Gastos de Funcionamiento 2019

Cifras en millones (\$)

Concepto	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	% Ejecución	% Crecimiento	% Participación
Gastos de personal	48.989	47.755	97%	6%	29%
Gastos generales	21.485	20.815	97%	5%	13%
Transferencias corrientes	147.859	96.680	65%	-4%	59%
Total Gastos de Funcionamiento	218.333	165.250	76%	0%	100%

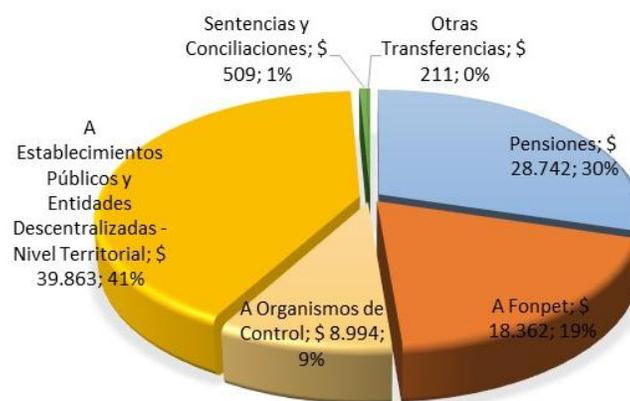
Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - Área de Presupuesto

En los desagregados de las transferencias corrientes, como se observa en el siguiente gráfico, el principal componente de los gastos de funcionamiento son los recursos asignados a terceros

como establecimientos públicos y entidades descentralizadas la mayor erogación con una participación del 41%, en un monto de \$39.863 millones, seguido por los compromisos pensionales con el 30%, que alcanza los \$28.742 millones, las transferencias al Fonpet con el 19%, en la suma de \$18.362 millones, los pagos a los organismos de control en un porcentaje del 9% equivalente a \$8.994 millones, y el 1% restante correspondiente a las sentencias y conciliaciones. No obstante, este último emolumento que al parecer tiene una baja incidencia, a nivel de fondo de contingencias registró una ejecución de \$12.965 millones.

Gráfico 17. Composición de las transferencias corrientes 2019

Cifras en millones \$



Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

De los gastos de personal se ejecutaron \$47.755 millones, de los cuales crecieron en el 6%, ajustado al 1,2% por encima del IPC del 2019 que fue del 3,8%, en su composición el 58% corresponde a servicios personales asociados a la nómina en la suma de \$27.549 millones, el 23% servicios personales indirectos por valor de \$11.166 millones y el 19% restante contribuciones inherentes a la nómina un total de \$9039 millones.

Los gastos generales corresponden a la erogación más baja de los gastos de funcionamiento con los que se ejecutaron \$20.815 millones en los tres sectores, siendo el central el que mayores recursos gastó con \$14.268 millones, seguido por salud con \$4.947 millones y educación con \$1.600 millones.

- GASTOS DE INVERSIÓN

Los gastos de inversión en el Departamento durante el 2019, alcanzaron los \$946.337 millones, equivalente a un porcentaje de ejecución del 86%, tres puntos porcentuales por encima de la vigencia anterior. Ahora, la distribución de la inversión por sector se concentró en la educación con el 60% traducidos en \$566.486 millones disponibles para el pago de docentes, directivos, administrativos, alimentación escolar, entre otros programas. Para el componente vial se invirtió

18% porcentaje de ejecución del 81% una suma de \$167.807 millones y en otros sectores el 12% un total de \$115.363 millones.

Cuadro 13. Ejecución de inversión por sector 2019

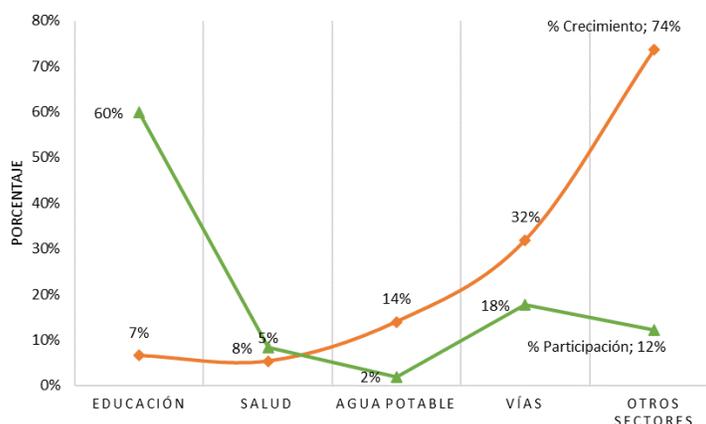
Cifras en millones (\$)

Concepto	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	% Ejecución	% Crecimiento	% Participación
Educación	594.637	566.486	95%	7%	60%
Salud	119.598	78.532	66%	5%	8%
Agua potable	18.973	18.147	96%	14%	2%
Vías	207.464	167.807	81%	32%	18%
Otros sectores	154.048	115.363	75%	74%	12%
Total Gastos de Inversión	1.094.719	946.337	86%	16%	30%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2019 - Área de Presupuesto

Con menor participación dentro de la composición de la ejecución de los recursos invertidos por sector en el Departamento, se encuentra salud con el 8% y agua potable y saneamiento básico con el 2%.

Gráfico 18. % Crecimiento y % Participación de la inversión por sector 2019



Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

Del análisis del crecimiento de las inversiones por sector se observa el repunte que han tenido los otros sectores, con el 74% de variación, dentro de los que se encuentran el fortalecimiento institucional y los deportes, este último derivado de la inyección de recursos de crédito para escenarios deportivos; en este orden las vías reflejan el siguiente porcentaje más significativo con el 32%, las cuales además de la cofinanciación se apalancaron con nuevos créditos, seguido del agua potable con el 14%, la salud con el 8% y finalmente la educación con el 7%.

3.2.3. DEUDA PÚBLICA

El Departamento del Magdalena entre las vigencias 2018 y 2019, adquirió un nuevo endeudamiento por valor \$75.280 millones para la financiación de proyectos de infraestructura en las áreas de mantenimiento vial y deportivo; así mismo en la vigencia 2019 culminó satisfactoriamente con la deuda financiera contemplada en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Cuadro 14. Saldo deuda Financiera por entidad a 31 diciembre de 2019

Cifras en millones (\$)

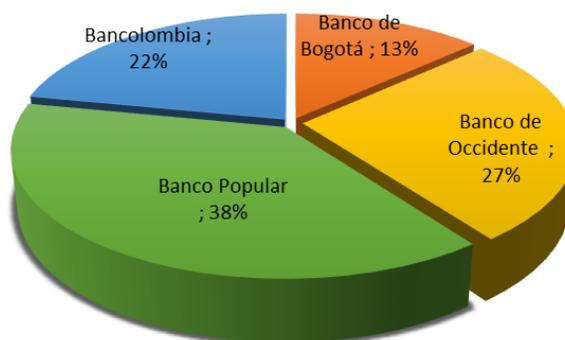
Entidad	Saldo a 31 de diciembre 2019	% Participación
Banco de Bogotá	10.000	13%
Banco de Occidente	19.985	27%
Banco Popular	28.795	38%
Bancolombia	16.500	22%
Total	75.280	100%

Fuente: SEUD Departamento Magdalena 2019 – Área de Presupuesto

En la vigencia 2019 se cancelaron un total de \$4.659 millones del servicio de la deuda, de los cuales \$3.591 millones correspondieron a amortización de capital y \$1.068 millones a pago de intereses.

La distribución de la deuda por entidad financiera al cierre de 2019, como se observa en el siguiente gráfico, ubica al Banco Popular con la mayor participación porcentual con el 38%, seguido por el Banco de Occidente con el 27%, continúa Bancolombia con el 22% y finalmente Banco Bogotá con el 13%.

Gráfico 19. Participación porcentual deuda financiera 2019



Fuente: SEUD Departamento Magdalena 2019 – Área de Presupuesto

3.3. ANÁLISIS METAS FISCALES MFMP VIGENCIA 2019

Tomando en cuenta los lineamientos de ley 819 de 2002 se presenta un análisis de los resultados de las metas fiscales trazadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior para la vigencia 2019, por lo tanto, se expone comparativamente el cumplimiento y/o desviaciones en los pilares fundamentales de las proyecciones trazadas. Cabe mencionar que el plan financiero tuvo un solo ajuste aprobado mediante Acta de CODFIS No 001 del 1ro de agosto de 2019, donde se incluyó una nueva operación de crédito hasta por valor de \$26.000 millones.

3.3.1. CUMPLIMIENTO META DE SUPERAVIT PRIMARIO 2019

La meta de superávit primario fijado en el Marco Fiscal 2020-2029, para el año 2019 fue de \$132.806 millones, y el superávit real generado fue de \$48.566 millones, una variación del -63%, por una alta ejecución de los gastos de inversión frente a los ingresos totales, no obstante, la diferencia negativa no afecta el indicador que sigue manteniendo unos altos niveles de cobertura frente los intereses y el servicio de la deuda.

En este sentido, es preciso señalar que el cruce de las variables de ingresos y gastos al 2019, demuestran la existencia de un superávit primario positivo, donde se ha ampliado el análisis a la cobertura sobre los intereses y el servicio de la deuda total, respecto al MFMP de la vigencia anterior, quienes a pesar de las variaciones continúan manejando niveles óptimos en los indicadores analizados.

Cuadro 15. Comparativo del Superávit Primario ejecutado frente a la meta del MFMP en el 2019

Cifras en millones (\$)

Concepto	Meta MFMP 2019	Ejecutado 2019	% Variación
Ingresos Corrientes	828.119	941.554	14%
Recursos de Capital	210.428	237.074	13%
Gastos de Funcionamiento	151.986	196.689	29%
Gastos de Inversión	753.755	933.372	24%
SUPERÁVIT O DÉFICIT PRIMARIO	132.806	48.566	-63%
SERVICIO DE DEUDA	7.032	5.037	-28%
Intereses	3.441	1.446	-58%
Amortizaciones	3.591	3.591	0%
Cobertura sobre Intereses (superávit primario / Intereses) > = 100	3859,5%	3358,7%	-13%
Cobertura sobre Servicio Total (superávit primario / Servicio Total) > = 100	1888,6%	964,2%	-49%

Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

El superávit primario obtenido de la ejecución real en el 2019, presentó una cobertura de 3.359 veces sobre los intereses proyectados y de 964 veces sobre el total del servicio de deuda sobre los créditos vigentes, lográndose el cumplimiento de los límites fijados por la Ley 819 de 2003.

3.3.2. CUMPLIMIENTO METAS DE CAPACIDAD DE PAGO

La comparación de los resultados de las metas de capacidad de pago para el departamento incluye una nueva operación de crédito contratada en el 2019 e incorporada en el ajuste al Plan Financiero del marco fiscal en el periodo en estudio, el cual muestra el cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública, al obtener ingresos corrientes por encima de lo programado en un 19%, que derivaron en un ahorro operacional superior en un 12%.

Cuadro 16. Comparativo del indicador de Capacidad de Pago obtenido frente a la meta del MFMP en el 2019

Cifras en millones (\$)

Concepto	Meta MFMP 2019	Ejecutado 2019	% Variación
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	345.671	411.563	19%
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	358.065	421.241	18%
1.2 Vigencias futuras	12.394	9.678	-22%
2. Gastos de funcionamiento	53.047	85.259	61%
3. Ahorro operacional (1-2)	292.625	326.304	12%
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	76.000	75.280	-1%
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	79.592	75.280	-5%
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	20.592	75.280	266%
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías		0	
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados		0	
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	59.000	0	-100%
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	3.591	0	-100%
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	3.591	0	-100%
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0	0	
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito	0	0	
4.3 Créditos condonables	0	0	
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0	
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	3.441	1.068	-69%

Concepto	Meta MFMP 2019	Ejecutado 2019	% Variación
5.1 Intereses de la deuda vigente	640	92	-86%
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0	0	
5.3 Intereses del Nuevo Crédito	2.801	976	-65%
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	1%	0,3%	
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	22%	18%	
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad			

Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

La capacidad de pago de la ejecución real en el 2019, presentó un indicador de solvencia (intereses sobre ahorro operacional) del 0,3%, y un indicador de sostenibilidad (saldo de deuda sobre ingresos corrientes) del 18%, que frente a los límites del 40% y 80%, respectivamente, de la Ley 358 de 1997 un semáforo positivo o en verde, alcanzando incluso índices más favorables con respecto a lo proyectados en el marco fiscal.

3.3.3. CUMPLIMIENTO DE META DE LEY 617 DE 2000

El Departamento del Magdalena para el año 2019, mantiene su clasificación territorial en segunda categoría, correspondiente a un límite de Gasto de Funcionamiento del 60%. Los resultados de la gestión de la vigencia, mostraron que con unos ICLD (sin Fonpet) por valor de \$105.938 millones y Gastos de Funcionamiento (sin Contraloría ni Asamblea Dptal.) de \$55.135 millones la relación derivada fue del 52,0%, demostrando que se está cumpliendo con lo establecido por la Ley 617/2000 y frente a las metas definidas en el Marco Fiscal presenta una variación de -1,2% la cual no impacta el indicador al mantenerse aún en 8 puntos porcentuales por debajo de la regla legal.

Cuadro 17. Comparativo del Indicador de Gasto de Funcionamiento obtenido frente a la meta del MFMP en el 2019

Cifras en millones (\$)

Concepto	Meta MFMP 2019	Ejecutado 2019
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	103.054	105.938
Gastos de Funcionamiento	52.363	55.135
INDICADOR (ILCD / Gastos de Funcionamiento)	50,8%	52,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

3.3. EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2019

El plan de desarrollo ejecutado durante el periodo de gobierno anterior tuvo 5 objetivos estratégicos, sobre los que se determinó la hoja de ruta durante los últimos 4 años, los cuales se citan a continuación:

1. Promover una gestión ambiental sostenible del territorio
2. Fortalecer oportunidades para superar vulnerabilidades sociales y económicas
3. Propiciar condiciones para superación del estado de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado, el postconflicto y la generación de una cultura en derechos humanos
4. Construir los fundamentos de una economía diversificada, innovadora e incluyente
5. Aumentar la efectividad del gobierno territorial

De acuerdo con el informe de gobierno 2016-2019, el cumplimiento acumulado de las metas del Plan acumula a octubre de 2019, muestra un avance de metas de productos del 84,07%, en un total de 250 metas calculadas, mientras que se observa un avance del 82,81% en metas de resultados, que son en total 74 metas, con una ejecución total de inversión vía Presupuesto Departamental de \$3.184.546'794.909,01 en pesos de 2018.

Estas metas corresponden en varios casos a metas que se calculan con indicadores compuestos que dependen de sistemas de información y mediciones nacionales, por lo que muchas de ellas tienen datos a 2018.

Es necesario dejar por sentado también que las metas de resultados corresponden a cambios que se esperan operen en variables sobre las cuales la gestión pública del desarrollo territorial incide con la entrega de bienes y servicios o toma de decisiones en las cuales intervienen otros actores institucionales, pero en algunos casos su valor no refleja exactamente de manera directa dicha incidencia, ya que intervienen otros factores que se escapan a las competencias o posibilidades de gestión de una determinada Administración, como son, por ejemplo, metas de resultados en cobertura en educación técnica y tecnológica o superior, posición en el ranking de competitividad departamental, tasa de homicidios, tasa de violencia interpersonal, mortalidad infantil, entre otras.

El real avance del Plan de Desarrollo se calcula a partir del cumplimiento de las metas de productos, ya que sobre estas recae la gestión de programas, acciones y proyectos con recursos de inversión que realizan las diferentes dependencias y entidades de la Administración Departamental.

Cuadro 18. Plan de Desarrollo “Magdalena Social, ¡Es la Vía!”. Avance de metas de resultados y de productos, acumulado 2016-2019a.

Objetivo	Ponderación metas	Cantidad Metas Resultado	Avance Ponderado Resultados	Cantidad Metas Productos	Avance Ponderado Productos
1	9,00%	3	4,50%	14	6,78%
2	58,00%	53	52,04%	146	50,00%
3	9,00%	13	7,67%	48	7,80%
4	21,00%	2	16,63%	21	16,71%
5	3,00%	3	1,98%	21	2,78%
Total	100,00%	74	82,81%	250	84,07%

Nota: a. Año 2019 con corte a 31 de octubre

Fuente: Cálculos Oficina Asesora de Planeación con base en Matriz de Parametrización Plan de Desarrollo 2016-2019

La mayor cantidad de metas corresponden al Objetivo 2 que se relaciona con la gestión de la Política Social y, por ende, tiene la mayor ponderación dentro del Plan de Desarrollo, seguido del Objetivo 4 (competitividad y desarrollo económico), aunque este tiene menos metas de productos que el Objetivo 3 (Víctimas, derechos humanos, paz y seguridad y convivencia), no obstante que su ponderación es menor.

La menor ponderación del Plan de Desarrollo es del Objetivo 5, en el cual hay dos metas de resultados que no se pueden medir ahora para comparar con la meta y la línea base como son el índice de Gobierno Abierto (IGA) y el índice INTEGRA, los cuales habían sido medidos por la Procuraduría General de la Nación y en su momento representaban dos indicadores que facilitaban hacer seguimiento al avance administrativo-institucional; no obstante, la Nación empezó a introducir cambios en el desempeño institucional e introdujo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que a partir de 2018 calcula el índice de desempeño institucional (IDI), que es el que se empezará a utilizar para medir avances en metas de resultados en el campo del Buen Gobierno.

Resumen de la Inversión 2016-2019

El Plan de Desarrollo 2016-2019 estimó una inversión total manejada a través del Presupuesto Departamental de \$2.534 millones en pesos de 2018. A 31 de octubre de 2019, de manera acumulada se ha ejecutado un total de \$3.185 millones, lo que implica que el Departamento ha ejecutado cerca de un 25,67% más de lo proyectado.

Los siguientes cuadros muestran los valores de inversión ejecutados de manera total por Objetivo, en cada año del Plan de Desarrollo y por sector del FUT, los cuales están tomados de la ejecución presupuestal del Sistema de Información Integrado de Administración Financiera (SIIAF).

Cuadro 19. Magdalena. Inversión total 2016-2019a por Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo, a pesos constantes de 2018

Objetivo	Inversión 2016-2019a	% participación
1	30.191	0,9%
2	2.398.677	75,3%
3	25.811	0,8%
4	601.989	18,9%
5	127.879	4,0%
Total	3.184.547	100,0%

Nota: a. Valores del año 2019 con corte a 31 de octubre; 2016-2018, años completos

Fuente: Cálculos Oficina Asesora de Planeación con base en ejecuciones presupuestales 2016-2019

Como se aprecia arriba, por Objetivos del Plan de Desarrollo, la principal inversión se concentra en el Objetivo 2, con 75,32%, seguido del Objetivo 4 con 18,90%.

Por sector de inversión de acuerdo con el Formulario Único Territorial (FUT), tal como se observa a continuación, el sector Educación fue el que concentró la mayor parte de la inversión acumulada por su financiación con asignaciones del SGP como se ha venido mencionando, seguida por Transporte (infraestructura), Salud, Agua potable y saneamiento básico (APSB) y Fortalecimiento institucional (dominada por el pago de acreencias del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos).

Cuadro 20. Magdalena. Inversión anual 2016-2019a por Sector FUT del Plan de Desarrollo, a pesos constantes de 2018

Cifras en millones \$

SECTOR FUT		2016	2017	2018	2019 ^a	Total	% Parti.
A.1	Educación	514.402	495.750	504.057	449.506	1.963.716	62%
A.2	Salud	57.683	78.372	67.030	41.001	244.085	8%
A.3	Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB)	39.663	38.668	15.414	52.407	146.152	5%
A.4	Deportes	1.883	3.524	2.252	14.355	22.015	1%
A.5	Cultura	2.861	2.245	1.130	1.950	8.187	0%
A.6	Servicios Públicos Domiciliarios diferentes a APSB	8.831	-	-	63	8.894	0%
A.7	Vivienda	107	995	65	68	1.236	0%
A.8	Agropecuario	817	41	2.994	-	3.852	0%
A.9	Transporte	283.755	144.153	114.904	49.310	592.122	19%
A.10	Ambiental	7.651	1	-	20.176	27.828	1%

SECTOR FUT		2016	2017	2018	2019 ^a	Total	% Parti.
A.12	Gestión del Riesgo	1.405	404	519	35	2.363	0%
A.13	Promoción del Desarrollo	680	1.381	701	3.252	6.015	0%
A.14	Grupos Vulnerables	1.341	2.559	1.493	1.174	6.568	0%
A.16	Comunitario	54	-	3.400	3.509	6.963	0%
A.17	Fortalecimiento Institucional	34.078	29.982	32.673	24.183	120.916	4%
A.18	Seguridad	5.221	8.144	7.033	3.237	23.636	1%
TOTAL		960.433	806.219	753.665	664.229	3.184.547	100%

Nota: a. Valores del año 2019 con corte a 31 de octubre; 2016-2018, años completos

Fuente: Cálculos Oficina Asesora de Planeación con base en ejecuciones presupuestales 2016-2019

4. PROYECCIÓN PLAN FINANCIERO

4.1. PROYECCIÓN AL CIERRE DE 2020

En el estado en que se encontraron las finanzas departamentales, surge la pandemia del Covid 19, una realidad sin precedentes a nivel mundial, nacional y territorial, que pone en riesgo la estabilidad de los países conllevando a la declaratoria de la emergencia sanitaria, económica y social en Colombia desde el mes de marzo. Este hecho, agudiza los retos en el Magdalena no sólo en términos de la atención a la población, sino materia del fortalecimiento de los recursos públicos con los que se sostienen los programas sociales.

Como consecuencia de lo anterior, el diagnóstico integral, el enfoque estratégico, los planes de inversiones, así como proyectos y metas del Plan de Desarrollo Departamental requirieron un reajuste, con el fin de reorientarse a atender con prioridad las medidas que permitan proteger la salud y la vida de los Magdalenenses en el marco de la Pandemia, así como el desafío de reactivar la economía Departamental en escenarios de poscrisis.

El nuevo escenario generado por la pandemia, ha tenido unas implicaciones fiscales importantes a lo largo del 2020, por un lado, la reorientación de recursos para la atención de la emergencia en el marco de los Decretos 461 y 678 de 2020, que desplazaron por lo menos en el periodo de la contingencia la inversión hacia los componentes del plan de intervención y mitigación de los efectos del virus.

En el marco de la emergencia y para hacer una organización adecuada de los recursos el Gobernador del departamento, creo el Fondo para la Mitigación de la Emergencia – FOMEM, mediante el Decreto 0101 del 24 de marzo del 2020, el cual tiene como objetivo atender las necesidades de atención en salud, los efectos negativos en la población afectada, y las demás medidas orientadas a mitigar el impacto de la Emergencia Sanitaria en la jurisdicción del Departamento del Magdalena.

Los recursos con los que se ha alimentado el FOMEM, han sido los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, las rentas reorientadas para el Acuerdo en el 2020 (estampilla prodesarrollo, estampilla pro cultura, excedentes de la sociedad portuaria, recuperación de vehículos automotores), las multas por detección electrónica, la sobretasa al ACPM no comprometida para el pago del crédito y el 20% estampillas para pensionados. El total de los recursos asignados para el Fondo a la fecha han sido \$78.734 millones así, de la vigencia actual (2020) \$44.734 millones y de la vigencia anterior (superávit fiscal 2019) \$34.375 millones.

Dentro del estado de Emergencia Económica y Social generada por la pandemia del Covid – 19, las medidas de prevención para evitar la propagación del virus en el país por parte del

Gobierno Nacional y territorial, que implicaron el aislamiento de la población y por ende las limitaciones a la circulación, el cierre de los establecimientos comerciales, de espacios de entretenimiento, los eventos públicos y las restricciones fronterizas, trayendo consigo problemas de índole económico que indefectiblemente inciden en el comportamiento fiscal del departamento.

Estas medidas impactaron directamente en las finanzas departamentales, previéndose la disminución de ingresos propios en un -11% y en los de libre destinación en un -25%, lo que impedirá el cumplimiento de las metas presupuestales y por su parte el crecimiento tributario de la entidad territorial, situación que conllevó a restringir el gasto realizando seguimiento mensual a fin de ajustar la ejecución a los niveles de caja existentes.

4.1.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS 2020

Teniendo en cuenta la situación descrita, para la proyección de los ingresos al cierre de la vigencia 2020, se partió del comportamiento del recaudo mensual (hasta el mes de agosto) para establecer su tendencia, luego se tomó como base el promedio del recaudo de los últimos cuatro meses y se ajustó a partir de los resultados de las consultas directas con los principales contribuyentes y/o involucrados en el recaudo.

Adicionalmente, se analizaron las estimaciones del comportamiento de la economía colombiana que según el FMI pronostica una caída de la actividad económica de -9,4% en 2020, Banco Mundial -7.2%, Cepal -5.6%, Ministerio de Hacienda -5.5%.

Cuadro 21. Proyección de Ingresos Totales 2020

Cifras en millones \$

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo (agosto)	Recaudo Esperado	% Cumplimiento	
				Rdo E/ Ppto I.	Rdo E/ Ppto Def.
INGRESOS CORRIENTES	930.753	905.030	964.538	103,6%	106,6%
Ingresos Tributarios	200.579	200.579	181.095	90,3%	90,3%
Ingresos No tributarios	130.693	130.693	102.308	78,3%	78,3%
Transferencias	599.481	573.758	681.135	113,6%	118,7%
Transferencia de Funcionamiento	670	670	755	112,7%	112,7%
Transferencias de Inversión	598.811	573.088	680.379	113,6%	118,7%
RECURSOS DE CAPITAL	39.829	223.650	224.864	564,6%	100,5%
INGRESOS TOTALES	970.582	1.128.680	1.189.402	122,5%	105,4%

Fuente: Secretaria de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

La proyección de Ingresos Totales para la vigencia 2020, es de \$1.189.402 millones, lo que corresponde al 122,5% del presupuesto inicial y el 105,4% del presupuesto definitivo al mes de agosto. En este sentido, si bien los porcentajes totales reflejan un cumplimiento superior al 100% es preciso señalar que los recursos de capital al no incorporar de forma inicial el superávit del 2019, una vez este es aprobado por la Asamblea y adicionado al presupuesto del año fiscal jalona todo el indicador.

Por su parte las transferencias para inversión, con una ejecución proyectada de \$680.379 millones, se encuentran sujetas a las asignaciones nacionales, las cuales se vieron muy afectadas en el componente de salud, pero para educación se espera el envío de los recursos necesarios para el pago de las obligaciones en el sector.

Cabe mencionar que, en los ingresos corrientes, los ingresos tributarios y no tributarios, de los que se descuentan las transferencias, representan en su mayoría los recaudos propios, estos como se observa incumplen la meta presupuestal en un 10%, en virtud de la afectación generalizada en los tributos destacándose los impuestos al consumo por su peso porcentual dentro de los ingresos departamentales propios, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 22. Recaudo Proyectado Ingresos Propios 2020

Tributos Propios	Rdo 2019	Presupuesto 2020	Rdo 2020pr	2020pr / Ppto20	Var 20pr / Rdo 19
Ingresos Tributarios	154.104	204.312	181.095	88,6%	17,5%
Registro y Anotación	16.905	14.967	12.891	86,1%	-23,7%
Impuesto Vehículo Automotor	6.672	5.545	7.766	140,1%	16,4%
Cerveza Nacional	71.945	74.835	52.601	70,3%	-26,9%
Cerveza Extranjera	4.082	4.627	2.345	50,7%	-42,5%
Cigarrillos Nacionales	3.424	1.000	0	0,0%	-100,0%
Cigarrillos Extranjeros	7.289	7.613	6.921	90,9%	-5,1%
Licores Producidos en el Dpto.	1.847	2.954	2.575	87,2%	39,4%
Licores de Producción Extranjera	11.582	12.562	10.965	87,3%	-5,3%
Licores de Producción Nacional	5.431	11.143	6.490	58,2%	19,5%
Degüello Ganado Mayor	574	557	532	95,4%	-7,3%
Vinos	3.031	4.784	2.286	47,8%	-24,6%
Sobretasa Gasolina	9.348	9.716	6.992	72,0%	-25,2%
Estampillas	6.755	49.947	62.203	124,5%	820,9%
Contribución de seguridad	4.851	3.702	3.515	94,9%	-27,6%
Loterías foráneas	369	360	3.013	836,0%	717,1%
Ingresos No Tributarios +	12.204	13.194	11.159	84,6%	-8,6%
Sistematización	970	980	692	70,6%	-28,6%
Servicios de Transito y Transportes	268	280	137	49,0%	-48,7%
Arrendamientos	70	5	46	920,1%	-34,4%
Multas de Tránsito y Transporte	4.304	5.590	5.466	97,8%	27,0%

Tributos Propios	Rdo 2019	Presupuesto 2020	Rdo 2020pr	2020pr / Ppto20	Var 20pr / Rdo 19
Apuestas permanentes	2.535	2.331	1.339	57,4%	-47,2%
Venta bienes y servicios en salud	277	276	217	78,6%	-21,7%
Monopolio de Licores	3.539	3.732	3.261	87,4%	-7,9%
TOTAL INGRESOS PROPIOS	221.916	221.916	200.308	90,3%	-9,7%

Fuente: Secretaria de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

* Los Ingresos No Tributarios, aquí presentados no incluyen la concesión vial sin situación de fondos

Comparados los datos más importantes con respecto al 2019, El impuesto de Registro asociado a la actividad de construcción de viviendas especialmente, se consideró una disminución en el recaudo del -23,7% acorde con las informaciones de la lonja, consultas realizadas a las constructoras, así como el movimiento de solicitudes ante las notarías de la ciudad. En ese mismo sentido, se tienen en cuenta expectativas de recuperación del sector inmobiliario como componente jalonador de este impuesto, según informaciones dadas desde el Ministerio de Vivienda.

El impuesto sobre vehículos presenta una cartera recuperable en el mediano tiempo, razón que nos permite establecer un incremento del 16,4%, amparado en las expectativas de recaudo producto de los beneficios vigentes como lo son descuentos de sanciones e intereses, adicional a un descuento sobre capital, con su mayor efecto positivo con corte a 31 de octubre, lo que nos indica un recaudo mayor durante el citado mes.

Los impuestos al consumo de cervezas y licores nacionales experimentaran el mayor efecto negativo sobre nuestros recaudos, con disminuciones significativas del -26,9% en cerveza nacional y -42,5% en la extranjera. Este componente tributario considerado como la estructura del recaudo propio del departamento se contrae producto de las restricciones en distribución venta y consumo de bebidas alcohólicas, sumado a la prohibición estricta de venta al público y por ende el consumo en actividades masivas durante festividades y eventos de promoción. En consulta directa con los productores se conocieron tendencias que a su vez están sujetas al comportamiento de la expansión o control del contagio por el virus.

Los licores y Cigarrillos de procedencia extranjera han mostrado una tendencia positiva que se mantiene y en su defecto las estimaciones fueron establecidas por debajo del promedio, considerando las restricciones vigentes y actividades de control del grupo anticontrabando.

En materia de recaudos por impuestos al consumo se realizaron estimaciones prudentes, ya que este tipo de tributos están asociados a aglomeraciones y convocatorias masivas de personas que seguirán restringidas hasta lograrse un control efectivo por parte del gobierno.

3.3.2 PROYECCIÓN DE GASTOS TOTALES 2020

Los gastos totales al cierre de la vigencia 2020, sin incluir regalías, se proyectan en \$982.463 millones, para una ejecución del presupuesto inicial del 101,6% y del presupuesto definitivo del 87,45%, que al mes de agosto se espera se encuentre en \$1.128.680, en virtud a que algunos recursos del balance provenientes del superávit deberán ser reintegrados por la liquidación de convenios.

En los agregados de gastos de funcionamiento la ejecución esperada es del 85,9% proyectándose compromisos por \$159.752 millones, cuyo componente principal son las transferencias corrientes con \$94.103 millones, seguido de gastos de personal con \$50.992 millones y gastos generales en la suma de \$94.103 millones.

En la sección de inversión, la ejecución esperada por todos los sectores, estará alrededor del 87,9% en el presupuesto definitivo y del 103,7% del presupuesto inicial, es decir de \$822.711 millones, así central \$111.913 millones, educación \$642.078 millones y salud con \$68.720, siendo el sector educación el que mayores recursos tiene para ejecutar.

Cuadro 17. Proyección de Compromisos Gastos Totales 2020

Cifras en millones \$

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo (agosto)	Compromisos Projectados	% Cumplimiento	
				Rdo E/ Ppto I.	Rdo E/ Ppto I.
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	170.899	185.898	159.752	93,5%	85,9%
Gasto de Personal	44.272	49.646	50.992	115,2%	102,7%
Gastos Generales	15.554	15.860	14.657	94,2%	92,4%
Transferencia	111.073	120.393	94.103	84,7%	78,2%
SERVICIO A LA DEUDA	6.348	6.348	3.457	54,5%	54,5%
Capital	1.700	1.700	1.000	58,8%	58,8%
Intereses	4.648	4.648	2.457	52,9%	52,9%
GASTO DE INVERSION	793.335	936.434	822.711	103,7%	87,9%
Central	196.352	294.329	111.913	57,0%	38,0%
Educación	536.049	547.916	642.078	119,8%	117,2%
Salud	60.934	94.190	68.720	112,8%	73,0%
GASTOS TOTALES	970.582	1.128.680	982.463	101,6%	87,4%

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

Con respecto a la ejecución del gasto en el marco de la emergencia económica, a nivel del funcionamiento se ha venido haciendo seguimiento teniendo en cuenta la limitación de los ingresos, sin embargo, será necesario reorientar rentas para atender todos los compromisos, en el marco de las atribuciones contenidas en el Decreto Legislativo 678 de 2020.

En cuanto al servicio a la deuda, este registrará un nivel de ejecución por debajo de lo presupuestado, sólo del 54,5%, por la aplicación de alivios financieros otorgados por las entidades financieras con las que se tienen obligaciones vigentes, como son el Banco Popular y el Banco de Occidente. Las citadas entidades ofrecieron el aplazamiento del pago de intereses y capital por 6 meses, los cuales deberán ser cancelados a partir del año 2021. Aún nos encontramos a la espera de acceder a este tipo de beneficios por parte de Bancolombia y Banco de Bogotá.

4.2. FUNDAMENTO DE LAS PROYECCIONES DEL PLAN FINANCIERO

Las previsiones del Marco Fiscal de Mediano Plazo se clasifican en tres categorías.

1. Las referidas a los ingresos tributarios que por sus características intrínsecas pueden ser modeladas a partir de algún procedimiento numérico en función de los registros históricos disponibles y las tendencias de las variables involucradas en el pasado. En este tipo de información no se realiza ningún tratamiento discrecional (manual) de equipo de la Secretaría de Hacienda; sino que a partir de las series de tiempo que parten desde el 2008 hasta el valor presupuestado para el 2021, se estima el mejor valor tendencial para los siguientes años. Es de precisar, que para completar los datos anualizados se efectuó una previsión puntual en cada rubro tributario de ingresos para el año completo 2020 dado que con corte a la presentación de este instrumento se cuenta con los datos de enero a agosto.
2. Para las proyecciones de ingresos originados en el Sistema General de Participación SGP y transferencias de la Nación se tomó la decisión de proyectar a partir del valor base de lo presupuestado para la vigencia 2021 en un 3%. Esto corresponde a lo que podríamos llamar Principio de Parquedad, dado que la coyuntura actual no permite estimar crecimientos reales en las variables de ingresos cuya fuente sea el Presupuesto General de la Nación.
3. Para las variables de gastos de funcionamientos y gastos en general de tiene previsto una expansión que no superará el 4% en el horizonte temporal del Marco Fiscal para esta edición. Esto significa un leve incremento real del 1% por encima de la meta oficial de inflación del Banco de la República¹² que es del 3 por ciento con un rango de entre dos y cuatro por ciento.

A continuación, se presentan los resultados de las estimaciones de los más importantes rubros de ingresos tributarios del Departamento para el presente ejercicio, utilizando para ello las herramientas de proyección de series de tiempo incorporadas en la hoja de cálculo Excel con sus parámetros de ajustes para previsiones de tendencia lineal. No obstante, es claro que ninguna herramienta o método de previsión puede anticipar cambios de tendencias o fenómenos que impacten el recaudo por fuera de la dinámica serial observada en el pasado.

¹² <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inflacion-total-y-meta>

Las estimaciones se efectuaron con un intervalo de confianza del 95% a partir repetimos, del comportamiento más reciente del fenómeno.

Gráfico 20. Proyección Impuesto de registro



Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto

Cuadro 23. Previsión Impuesto de Registro

Cifras en millones \$

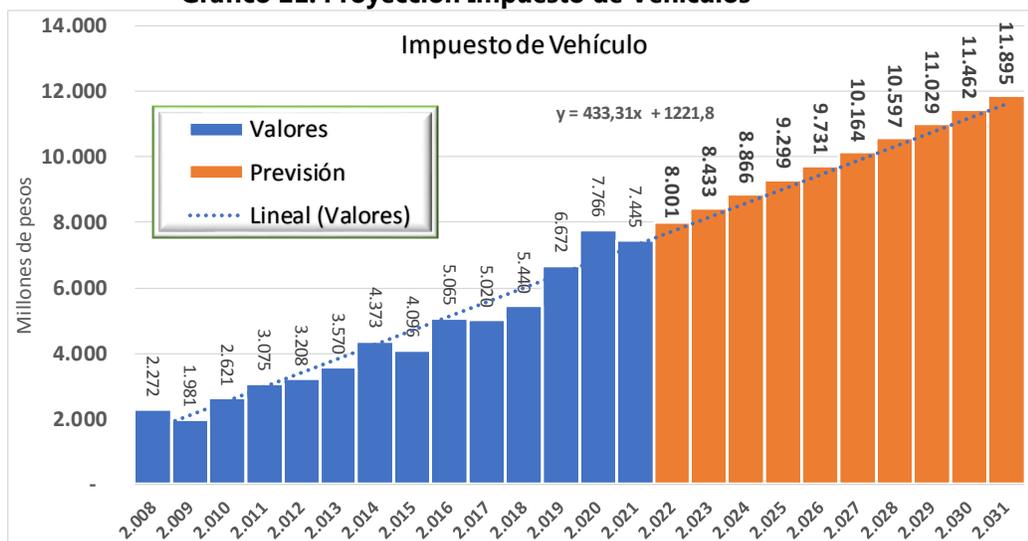
Escala de tiempo	Valores	Previsión	Límite de confianza inferior	Límite de confianza superior
2.008	5.702			
2.009	5.711			
2.010	5.316			
2.011	5.834			
2.012	8.424			
2.013	11.954			
2.014	11.813			
2.015	12.638			
2.016	15.208			
2.017	16.697			
2.018	14.816			
2.019	16.905			
2.020	12.891			
2.021	17.417	17.417	17.417	17.417
2.022		19.017	15.332	22.702
2.023		20.002	16.298	23.706
2.024		20.987	17.264	24.710
2.025		21.972	18.230	25.714
2.026		22.956	19.195	26.718
2.027		23.941	20.160	27.723
2.028		24.926	21.124	28.728
2.029		25.911	22.089	29.733
2.030		26.896	23.053	30.738
2.031		27.881	24.017	31.744

A partir de los datos disponibles se estimó la tendencia futura más probables del ingreso para el impuesto de registro, que como se sabe, es uno de los dos tributos directos en la estructura de ingresos de los departamentos, y de condición procíclica con respecto a la actividad económica general. Pese a la afectación de la actual; perfectamente visible en la gráfica, se espera (y es deseable), una reactivación de las variables determinantes del recaudo como la actividad edificadora y el mercado inmobiliario en general. Los recaudos futuros parten de la propuesta de presupuesto para la vigencia 2021, hasta el final del término del instrumento.

Se espera que a partir del cierre fiscal 2020 el recaudo efectivo se incremente en 35% como reflejo del denominado "efecto rebote" de la economía colombiana en el 2021.

Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto

Gráfico 21. Proyección Impuesto de Vehículos



Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto

Cuadro 24. Proyección Impuesto de Vehículos

Cifras en millones \$

Escala de tiempo	Valores	Previsión	Intervalo de confianza
2.008	2.272		
2.009	1.981		
2.010	2.621		
2.011	3.075		
2.012	3.208		
2.013	3.570		
2.014	4.373		
2.015	4.096		
2.016	5.065		
2.017	5.020		
2.018	5.440		
2.019	6.672		
2.020	7.766		
2.021	7.445		
2.022		8.001	896
2.023		8.433	1.003
2.024		8.866	1.099
2.025		9.299	1.188
2.026		9.731	1.271
2.027		10.164	1.349
2.028		10.597	1.423
2.029		11.029	1.494
2.030		11.462	1.562
2.031		11.895	1.627

El Impuesto de Vehículos es el otro rubro muy ligado a la actividad económica general, y al ingreso personal disponible de los consumidores. Este se nutre del tamaño y características de avalúos oficiales, y la antigüedad del parque automotor registrados en el Tránsito Departamental. Aunque la tendencia lineal de las series desde el 2008 es claramente positiva, en este componente históricamente ha existido una cartera morosa amplia por recuperar que teóricamente supera más de una vigencia completa.

A corte de este documento no ha sido posible evaluar el impacto definitivo de las medidas de alivio tributario en vigor, tanto las emanadas del gobierno nacional como las proferidas por la administración departamental en procura de la normalización tributaria de los contribuyentes territoriales. Sin embargo, el creciente volumen de pagos electrónicos y liquidaciones en el área de rentas vaticinan un efecto favorable importante en esta renta.

Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto

Gráfico 22. Proyección Impuesto de Cerveza Nacional



Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto

Cuadro 25. Previsión Impuesto de Cerveza Nacional

Cifras en millones \$

Escala de tiempo	Valores	Previsión	Intervalo de confianza
2.008	42.444		
2.009	45.869		
2.010	46.219		
2.011	47.234		
2.012	54.076		
2.013	56.610		
2.014	64.322		
2.015	68.040		
2.016	77.307		
2.017	72.132		
2.018	71.425		
2.019	71.945		
2.020	52.601		
2.021	73.564		
2.022		76.550	15.471
2.023		78.846	15.549
2.024		81.142	15.629
2.025		83.438	15.710
2.026		85.734	15.792
2.027		88.031	15.876
2.028		90.327	15.960
2.029		92.623	16.046
2.030		94.919	16.132
2.031		97.215	16.220

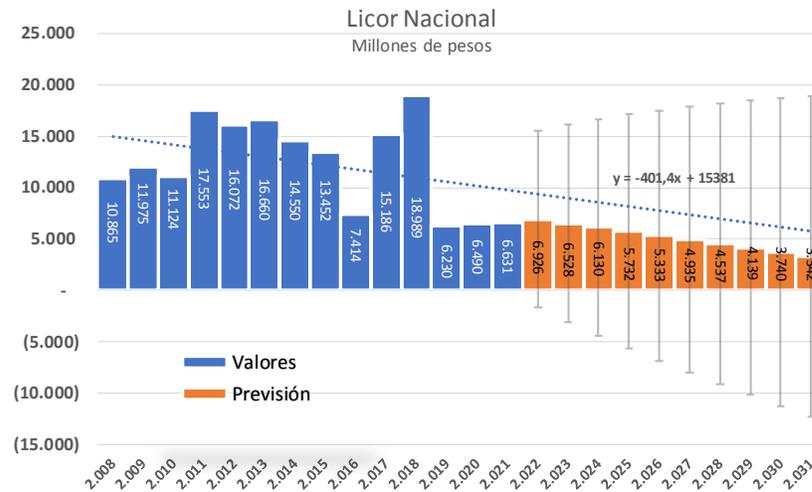
El rubro que históricamente ha tenido el mayor peso específico dentro de los ingresos tributarios del Magdalena es la Cerveza Nacional. Entre el 2008 y el 2020 la participación de este ítem ha sido en promedio (media aritmética), del 4.35% del total de los tributarios, con un valor máximo en el año 2010 con 51.5%, y un mínimo en el ejercicio fiscal estimado para la vigencia 2020 con 29%. Esto último, lógicamente afectado por las prioridades de gastos de los consumidores en el contexto de la Pandemia por el Covid 19.

Dado que el consumo de cervezas y licores no es la principal prioridad de gasto de los consumidores racionales y familia promedio; el grave impacto en el empleo a todos los niveles produjo una importante disminución de ingresos y ajuste en las prioridades de gasto de las familias a partir del segundo trimestre de 2020; este efecto, solo podrá superarse completamente más allá del 2021 según las estimaciones más optimistas. Es posible que factores culturales impidan una merma drástica en este rubro

Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto

de forma permanente en el futuro, pero mientras no se supere la amenaza mundial del Covid-19 los consumidores ajustarán sus gastos con el riesgo de salud latente para toda su familia.

Gráfico 23. Proyección Impuesto de Licor Nacional



Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto

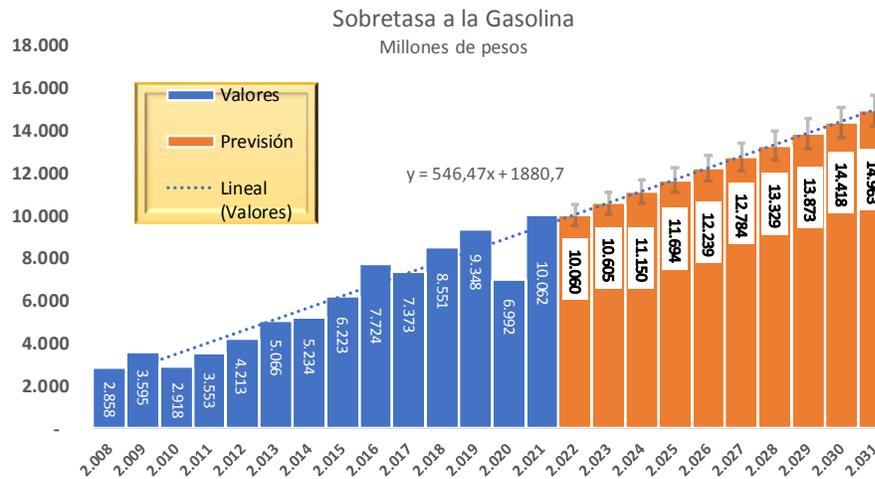
Cuadro 26. Previsión Impuesto de Licor Nacional (Cifra en millones \$)

Escala de tiempo	Valores	Previsión	Intervalo de confianza
2.008	10.865		
2.009	11.975		
2.010	11.124		
2.011	17.553		
2.012	16.072		
2.013	16.660		
2.014	14.550		
2.015	13.452		
2.016	7.414		
2.017	15.186		
2.018	18.989		
2.019	6.230		
2.020	6.490		
2.021	6.631		
2.022		6.926	8.610
2.023		6.528	9.630
2.024		6.130	10.556
2.025		5.732	11.410
2.026		5.333	12.207
2.027		4.935	12.958
2.028		4.537	13.671
2.029		4.139	14.351
2.030		3.740	15.003
2.031		3.342	15.630

El ingreso por el impuesto de Licor Nacional es un caso atípico en la evolución temporal de series económicas de este tipo, ya que presenta alta variabilidad en sus datos; y, por tanto, alta incertidumbre en los ejercicios de predicción de su comportamiento más allá de la siguiente vigencia fiscal. Esta situación se muestra en la gráfica de las estimaciones para el Marco Fiscal en el cual claramente la pendiente de la tendencia desde el 2008 es negativa, y el margen de error de las proyecciones es el más amplio de los tributos analizados mediante este procedimiento. De hecho, la Desviación Estándar (oscilación promedio alrededor de la media), de las cifras del periodo 2008-2020 es de \$4.232 millones. Con todos estos elementos, se espera una leve recuperación en el ingreso a partir de la ejecución final del 2020 para el 2021 y 2022, más allá de este horizonte es necesario volver a realizar este ejercicio con los resultados del 2021.

Estructuralmente, el ingreso ha sido afectado por los cambios en los gustos y hábitos de los consumidores que desde hace varios lustros han contado con una oferta variada de otros productos con contenido alcohólico diferente al licor de origen nacional.

Gráfico 24. Proyección Sobretasa a la Gasolina



Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto

Cuadro 27. Previsión Sobretasa a la Gasolina (Cifra en millones \$)

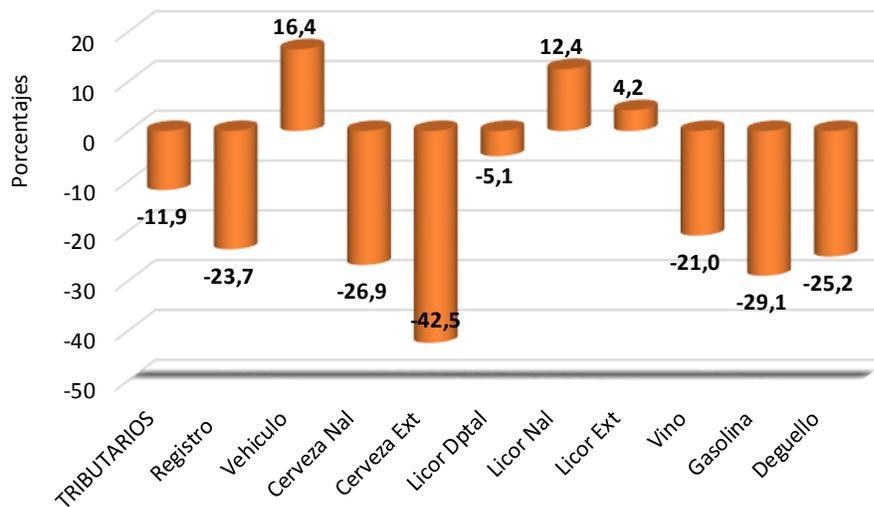
Escala de tiempo	Valores	Previsión	Intervalo de confianza
2.008	2.858		
2.009	3.595		
2.010	2.918		
2.011	3.553		
2.012	4.213		
2.013	5.066		
2.014	5.234		
2.015	6.223		
2.016	7.724		
2.017	7.373		
2.018	8.551		
2.019	9.348		
2.020	6.992		
2.021	10.062		
2.022		10.060	1.680
2.023		10.605	1.732
2.024		11.150	1.783
2.025		11.694	1.833
2.026		12.239	1.882
2.027		12.784	1.930
2.028		13.329	1.978
2.029		13.873	2.024
2.030		14.418	2.070
2.031		14.963	2.115

A diferencia del Licor Nacional, la Sobretasa a la Gasolina presenta una marcada tendencia de crecimiento sostenida en el tiempo. El impacto de la pandemia mundial en 2020, visible en la gráfica representará una reducción prevista de \$2.355 millones en este ejercicio fiscal. Pese a este efecto negativo, la apertura de las actividades económicas y la movilización que ello implica hace prever con los elementos disponibles a la fecha de elaboración de este documento, que el recaudo continuará con su tendencia histórica de expansión aupado por sus dos elementos principales: el mayor consumo por la continua ampliación del parque automotor y la dinámica de los precios del combustible para los usuarios finales, que pese a algunas disminuciones no dejará de tener incrementos leves tanto por efectos del precio internacional del petróleo como por los movimientos de la tasa de cambio con respecto al dólar que exhibe valores récord.

Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto

Desde el 2008 hasta el 2020 el recaudo promedio corriente ha sido de \$5.665 millones con un valor máximo el año 2019 con \$ 9.348 millones, y un menor registro de \$2.858 en el primer año de la serie confirmado su tendencia creciente en el tiempo.

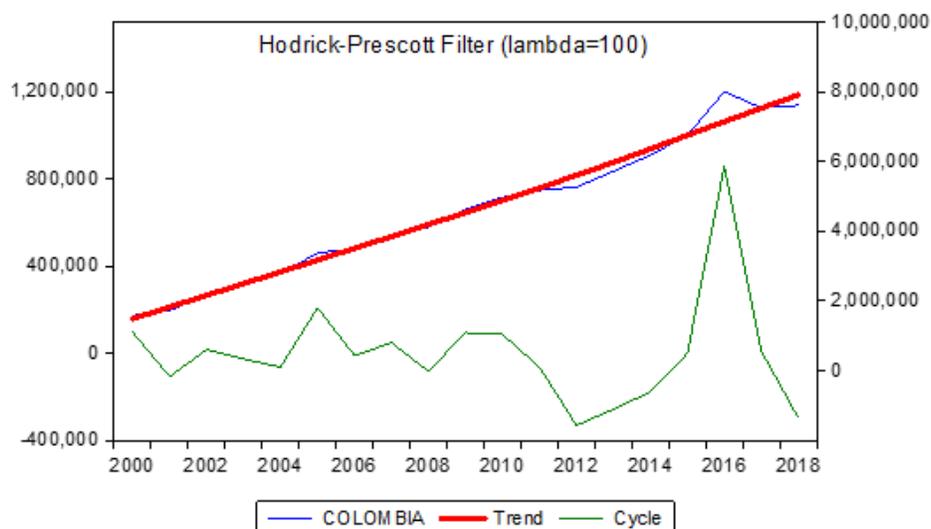
Gráfico 25. Variación Porcentual Ingresos Tributarios 2020 vs 2019



Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto

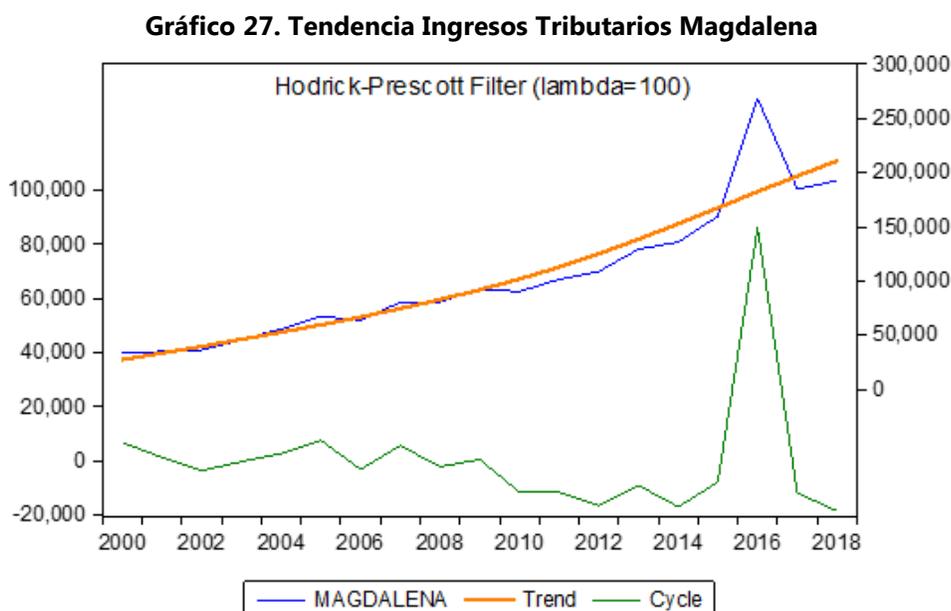
Debido a la grave de la afectación en la economía nacional y departamental; se estima que, los Ingresos Tributarios del Departamento caerán -11.9%, sustentados en rubros como la Cerveza Nacional y Extranjera, el Impuesto de Registro y la Sobretasa a la Gasolina entre otros.

Gráfico 26. Tendencia Tributarios Total Departamento



Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto

El gráfico precedente ilustra la tendencia global (32 departamentos), del conjunto de los Ingresos Tributarios de estas entidades territoriales y el Departamento del Magdalena en la ilustración siguiente. En los 19 años del periodo, los tributarios del Magdalena crecieron un promedio de anual (geométrico,) de 10.06%, frente al 9.11% del conjunto de entes departamentales de Colombia. Es decir, que en una medición de largo plazo la dinámica tributaria del Magdalena ha sido estadísticamente similar al total de tributos que el país.



Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto

4.2.1. ESTIMACIÓN PROMEDIO DE LOS INGRESOS DEL PLAN FINANCIERO

Los ingresos proyectados del plan financiero se amplían en plazo en 2 años, es decir del 2021 hasta el 2032, en virtud del horizonte del nuevo endeudamiento programado, por lo que se estima de estos un crecimiento promedio del 4% a lo largo de la serie, fundamentado en el ejercicio técnico expuesto anteriormente, en donde los ingresos corrientes tendrán en promedio una evolución del 4% a lo largo de la serie, cuyo principal movilizador son las transferencias que participaran con el 59%, seguido los ingresos tributarios que aportan el 20% y los ingresos no tributarios con el 13%. Finalmente, los ingresos de capital participan con el 9%.

Los ingresos de capital, que para los años del periodo del gobierno incluyen la cofinanciación programada en el plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo y las metas del desahorro de Fonpet, presenta un crecimiento promedio del 41%.

Cuadro 28. Ingresos Departamentales promedio Plan financiero 2020E-2032

Cifras en millones (\$)

Descripción	2.020E	Promedio 2021-2032	Promedio Crecimiento	% Part.
INGRESOS TOTALES	1.005.789	1.401.191	4%	100%
INGRESOS CORRIENTES	964.538	1.272.582	4%	91%
Tributarios	181.095	274.184	5%	20%
No tributarios	102.308	177.153	7%	13%
Transferencias	681.135	821.245	3%	59%
INGRESOS DE CAPITAL	41.251	128.610	41%	9%

Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto

4.2.1. ESTIMACIÓN PROMEDIO DE LOS GASTOS DEL PLAN FINANCIERO

El promedio de los gastos del departamento en la planeación financiera 2021-2032 es de \$1.275.599 millones, valor que en el consolidado presenta un crecimiento del 4%, siendo los gastos de inversión la principal erogación con el 82% de participación dentro de los cuales, el gasto en sectores sociales mantiene el liderazgo previsto desde el 2020, sin dejar de lado la formación bruta de capital, asociada a factores como la construcción, la reparación, el mantenimiento y la preinversión que crece en promedio en un 6%. Los gastos de funcionamiento proyectan una evolución media del 4%

Las proyecciones mantienen niveles moderados, asociados al nivel de ingresos del departamento, sin desconocer los esfuerzos necesarios para jalonar el crecimiento.

Cuadro 29. Gastos Departamentales promedio Plan financiero 2020E-2032

Cifras en millones (\$)

Descripción	2.020E	Promedio 2021-2032	Promedio Crecimiento	% Part.
GASTOS TOTALES	984.920	1.275.599	4%	100%
FUNCIONAMIENTO	159.752	220.753	4%	17%
GASTOS DE INVERSIÓN	822.711	1.047.957	4%	82%
Gastos Operativos En Sectores Sociales	704.767	868.546	3%	68%
Gastos En Formación Bruta De Capital	117.944	179.411	6%	14%

Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto

VIGENCIAS FUTURAS DE GASTOS DE INVERSIÓN

El Departamento continúa con las vigencias futuras establecidas para el Plan Departamental de Agua Potable y Alcantarillado, al ser un proyecto de importancia estratégica tuvo una

financiación inicial proveniente de recursos de regalías escalonadas, y continuó con el nuevo Sistema General de Regalías hasta el 2017, pero los continuará apalancándolo según exista disponibilidad de caja. Además, se financia con las asignaciones del Sistema General de Participaciones - SGP, de Agua Potable y Saneamiento Básico hasta el 2022.

La programación de vigencias futuras del Plan Departamental de Agua Potable y Alcantarillado con recursos de SGP de APSB se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro 30. Programación Vigencia Futura del Plan Departamental de Aguas

Cifras en millones (\$)

Sector de Inversión	2019	2020	2021	2022
Agua potable y Saneamiento Básico- SGP*	9.678	12.006	12.006	12.366

Fuente: Secretaría de Hacienda - Área de Presupuesto

* Asignaciones del Sistema General de Participaciones, que el Departamento destinará para que la empresa Aguas del Magdalena hasta que finalice la operación del plan acordada en el convenio

La administración departamental en el cumplimiento del Plan de Desarrollo “Magdalena Renace 2020-2023”, en el proyecto la revolución del agua contempla proyectos de infraestructura que para su consecución requerirá de la ampliación del convenio con la empresa Aguas del Magdalena y por lo tanto del Plan Departamental de Aguas, lo que implicará destinar los recursos asignados de SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico, como una alternativa de financiación ya sea a través de crédito o vigencias futuras que en su respectivo momento se tramitarán ante la Asamblea y se incluirá dentro de la estimación de capacidad de pago del ente territorial.

Cuadro 31. Plan Financiero 2020 - 2032 (Cifras en millones \$)

Cuenta	Descripción	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032
BF_1	INGRESOS TOTALES	1.005.789	1.309.559	1.218.823	1.252.278	1.266.223	1.309.810	1.354.172	1.399.332	1.445.314	1.492.142	1.539.842	1.588.287	1.638.513
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	964.538	1.046.937	1.086.564	1.125.805	1.165.691	1.206.239	1.247.470	1.289.405	1.332.064	1.375.469	1.419.643	1.464.609	1.511.083
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	181.095	215.674	226.577	237.162	247.746	258.331	268.915	279.500	290.084	300.669	311.253	321.838	332.459
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotres	7.766	7.445	8.001	8.433	8.866	9.299	9.731	10.164	10.597	11.029	11.462	11.895	12.370
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	12.891	17.417	19.017	20.002	20.987	21.972	22.956	23.941	24.926	25.911	26.896	27.881	28.996
BF_1.1.1.5	Licores	22.317	24.807	24.718	25.716	26.714	27.712	28.709	29.707	30.705	31.703	32.700	33.698	34.709
BF_1.1.1.6	Cerveza	54.947	76.694	79.800	82.217	84.635	87.052	89.469	91.887	94.304	96.721	99.139	101.556	103.973
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	6.921	7.433	7.043	7.552	8.062	8.571	9.080	9.589	10.099	10.608	11.117	11.627	12.208
BF_1.1.1.8	Sobreelasa Consumo Gasolina Motor	6.992	10.062	10.060	10.605	11.150	11.694	12.239	12.784	13.329	13.873	14.418	14.963	15.561
BF_1.1.1.9	Estampillas	62.203	65.530	69.546	73.696	77.846	81.996	86.146	90.295	94.445	98.595	102.745	106.895	111.170
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.11	Impuesto Único a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	7.059	6.286	8.392	8.940	9.488	10.036	10.584	11.132	11.680	12.228	12.776	13.324	13.857
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	102.308	136.863	144.755	151.955	159.155	166.355	173.555	180.756	187.956	195.156	202.356	209.556	217.412
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	11.159	13.160	13.160	13.160	13.160	13.160	13.160	13.160	13.160	13.160	13.160	13.160	13.160
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	91.149	123.703	131.595	138.795	145.995	153.195	160.395	167.595	174.795	181.996	189.196	196.396	204.252
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	681.135	694.400	715.232	736.689	758.789	781.553	804.999	829.149	854.024	879.645	906.034	933.215	961.211
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	755	793	817	842	867	893	920	947	976	1.005	1.035	1.066	1.098
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	0												
BF_1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre c	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	0												
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	755	793	817	842	867	893	920	947	976	1.005	1.035	1.066	1.098
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	680.379	693.606	714.415	735.847	757.922	780.660	804.080	828.202	853.048	878.640	904.999	932.149	960.113
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	680.379	693.606	714.415	735.847	757.922	780.660	804.080	828.202	853.048	878.640	904.999	932.149	960.113
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	637.604	654.441	674.074	694.296	715.125	736.579	758.676	781.437	804.880	829.026	853.897	879.514	905.899
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	604.590	623.001	641.691	660.942	680.770	701.194	722.229	743.896	766.213	789.200	812.875	837.262	862.380
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	21.008	19.434	20.017	20.617	21.236	21.873	22.529	23.205	23.901	24.618	25.356	26.117	26.901
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneam	12.006	12.006	12.366	12.737	13.119	13.513	13.918	14.336	14.766	15.209	15.665	16.135	16.619
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - For.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	777	766	789	813	837	862	888	915	942	970	1.000	1.030	1.060
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	41.998	38.399	39.551	40.738	41.960	43.219	44.515	45.851	47.226	48.643	50.102	51.606	53.154
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.4	Sector Descentralizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.5	Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Marco Fiscal de Mediano Plazo
2021-2030

Cuenta	Descripción	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032
BF_2	GASTOS TOTALES	984.920	1.082.378	1.099.248	1.136.333	1.173.668	1.211.914	1.249.294	1.287.832	1.327.434	1.368.058	1.409.819	1.467.865	1.493.345
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	866.976	932.035	955.288	984.801	1.014.554	1.045.206	1.074.981	1.105.901	1.137.873	1.170.854	1.204.958	1.255.334	1.272.475
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	159.752	181.020	187.410	194.030	200.889	207.995	215.357	222.985	230.889	239.078	247.564	256.356	265.467
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	50.992	53.252	55.382	57.597	59.901	62.297	64.789	67.381	70.076	72.879	75.794	78.826	81.979
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	14.657	16.246	16.895	17.571	18.274	19.005	19.765	20.556	21.378	22.233	23.123	24.048	25.009
BF_2.1.1.3	Transferencias	94.103	111.522	115.132	118.861	122.713	126.692	130.802	135.048	139.434	143.966	148.647	153.482	158.478
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	26.145	27.233	28.050	28.891	29.758	30.651	31.570	32.517	33.493	34.497	35.532	36.598	37.696
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	10.398	17.160	17.846	18.560	19.302	20.075	20.878	21.713	22.581	23.484	24.424	25.401	26.417
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	8.626	9.293	9.665	10.051	10.453	10.872	11.306	11.759	12.229	12.718	13.227	13.756	14.306
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel T	40.689	49.462	50.946	52.474	54.049	55.670	57.340	59.060	60.832	62.657	64.537	66.473	68.467
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	7.920	8.157	8.402	8.654	8.914	9.181	9.457	9.740	10.032	10.333	10.643	10.963	11.292
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	325	217	224	230	237	244	252	259	267	275	283	292	300
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración)	704.767	746.726	764.793	785.765	807.362	829.603	852.506	876.091	900.378	925.389	951.145	977.667	1.005.133
BF_2.1.4.1	Educación	611.543	646.006	665.386	685.347	705.908	727.085	748.898	771.365	794.505	818.341	842.891	868.178	894.223
BF_2.1.4.2	Salud	48.229	46.781	48.184	49.629	51.118	52.652	54.231	55.858	57.534	59.260	61.038	62.869	64.755
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.4	Vivienda	166	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	44.828	53.939	51.223	50.788	50.336	49.866	49.377	48.868	48.339	47.788	47.216	46.621	46.154
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	2.457	4.290	3.085	5.006	6.303	7.609	7.118	6.825	6.606	6.387	6.250	21.310	1.875
BF_2.1.5.1	Interna	2.457	4.290	3.085	5.006	6.303	7.609	7.118	6.825	6.606	6.387	6.250	21.310	1.875
BF_2.1.5.2	Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	97.562	114.902	131.276	141.004	151.137	161.033	172.489	183.504	194.191	204.615	214.685	209.275	238.608
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	41.251	262.622	132.259	126.472	100.532	103.571	106.702	109.927	113.250	116.673	120.199	123.678	127.430
BF_4.1	Cofinanciación	1.841	222.536	90.955	83.906	86.423	89.016	91.686	94.437	97.270	100.188	103.194	106.290	109.478
BF_4.2	Regalías y Compensaciones													
BF_4.3	Regalías Indirectas													
BF_4.4	Rendimientos Financieros	7.267	3.058	3.165	3.283	3.405	3.530	3.660	3.794	3.932	4.076	4.224	4.224	4.392
BF_4.5	Excedentes Financieros	3.684	3.796	3.909	4.027	4.148	4.272	4.400	4.532	4.668	4.808	4.952	5.101	5.254
BF_4.6	Desahorros y Refros FONPET	28.145	33.233	34.230	35.256	35.556	36.753	37.956	39.164	40.379	41.601	42.829	44.063	45.305
BF_4.6.1	Salud													
BF_4.6.2	Educación													
BF_4.6.3	Propósito General	26.145	27.233	28.050	28.891									
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Refros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	2.000	6.000	6.180	6.365	6.556	6.753	6.956	7.164	7.379	7.601	7.829	8.063	8.305
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	314												
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	117.944	150.342	143.961	151.532	159.114	166.708	174.313	181.931	189.561	197.204	204.861	212.531	220.871
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento)	117.944	150.342	143.961	151.532	159.114	166.708	174.313	181.931	189.561	197.204	204.861	212.531	220.871
BF_5.1.1	Educación	5.211	7.140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.2	Salud	5.076	7.140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.3	Agua Potable	12.559	12.006	12.366	12.737	13.119	13.513	13.918	14.336	14.766	15.209	15.665	16.135	16.619
BF_5.1.4	Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.5	Vías	95.098	124.066	131.595	138.795	145.995	153.195	160.395	167.595	174.795	181.996	189.196	196.396	204.252
BF_5.1.6	Otros Sectores													
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión													
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-76.693	112.280	-11.702	-25.060	-58.582	-63.137	-67.611	-72.004	-76.311	-80.532	-84.662	-88.853	-93.440
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	20.869	227.181	119.575	115.944	92.555	97.896	104.878	111.501	117.880	124.084	130.023	120.422	145.168
BF_8	FINANCIACIÓN	182.614	12.687	-795	-3.433	-18.497	-16.206	-11.831	-6.454	-5.726	-4.999	-1.109	-75.771	-136



Marco Fiscal de Mediano Plazo
2021-2030

Cuenta	Descripción	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032
BF_2	GASTOS TOTALES	984.920	1.082.378	1.099.248	1.136.333	1.173.668	1.211.914	1.249.294	1.287.832	1.327.434	1.368.058	1.409.819	1.463.865	1.493.345
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	866.976	932.035	955.288	984.801	1.014.554	1.045.206	1.074.981	1.105.901	1.137.873	1.170.854	1.204.958	1.255.334	1.272.475
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	159.752	181.020	187.410	194.030	200.889	207.995	215.357	222.985	230.889	239.078	247.564	256.356	265.467
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	50.992	53.252	55.382	57.597	59.901	62.297	64.789	67.381	70.076	72.879	75.794	78.826	81.979
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	14.657	16.246	16.895	17.571	18.274	19.005	19.765	20.556	21.378	22.233	23.123	24.048	25.009
BF_2.1.1.3	Transferencias	94.103	111.522	115.132	118.861	122.713	126.692	130.802	135.048	139.434	143.966	148.647	153.482	158.478
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	26.145	27.233	28.050	28.891	29.758	30.651	31.570	32.517	33.493	34.497	35.532	36.598	37.696
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	10.398	17.160	17.846	18.560	19.302	20.075	20.878	21.713	22.581	23.484	24.424	25.401	26.417
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	8.626	9.293	9.665	10.051	10.453	10.872	11.306	11.759	12.229	12.718	13.227	13.756	14.306
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel T	40.689	49.462	50.946	52.474	54.049	55.670	57.340	59.060	60.832	62.657	64.537	66.473	68.467
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	7.920	8.157	8.402	8.654	8.914	9.181	9.457	9.740	10.032	10.333	10.643	10.963	11.292
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	325	217	224	230	237	244	252	259	267	275	283	292	300
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración	704.767	746.726	764.793	785.765	807.362	829.603	852.506	876.091	900.378	925.389	951.145	977.667	1.005.133
BF_2.1.4.1	Educación	611.543	646.006	665.386	685.347	705.908	727.085	748.898	771.365	794.505	818.341	842.891	868.178	894.223
BF_2.1.4.2	Salud	48.229	46.781	48.184	49.629	51.118	52.652	54.231	55.858	57.534	59.260	61.038	62.869	64.755
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.4	Vivienda	166	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	44.828	53.939	51.223	50.788	50.336	49.866	49.377	48.868	48.339	47.788	47.216	46.621	46.154
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	2.457	4.290	3.085	5.006	6.303	7.609	7.118	6.825	6.606	6.387	6.250	21.310	1.875
BF_2.1.5.1	Interna	2.457	4.290	3.085	5.006	6.303	7.609	7.118	6.825	6.606	6.387	6.250	21.310	1.875
BF_2.1.5.2	Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	97.562	114.902	131.276	141.004	151.137	161.033	172.489	183.504	194.191	204.615	214.685	209.275	238.608
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	41.251	262.622	132.259	126.472	100.532	103.571	106.702	109.927	113.250	116.673	120.199	123.678	127.430
BF_4.1	Cofinanciación	1.841	222.536	90.955	83.906	86.423	89.016	91.686	94.437	97.270	100.188	103.194	106.290	109.478
BF_4.2	Regalías y Compensaciones													
BF_4.3	Regalías Indirectas													
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	-1.000	12.687	-795	-3.433	-18.497	-16.206	-11.831	-6.454	-5.726	-4.999	-1.109	-75.771	-136
BF_8.1.1	Interno	-1.000	12.687	-795	-3.433	-18.497	-16.206	-11.831	-6.454	-5.726	-4.999	-1.109	-75.771	-136
BF_8.1.1.1	Desembolsos	0	20.000	15.000	15.000									
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	1.000	7.313	15.795	18.433	18.497	16.206	11.831	6.454	5.726	4.999	1.109	75.771	136
BF_8.1.2	Externo	0												
BF_8.1.2.1	Desembolsos													
BF_8.1.2.2	Amortizaciones													
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	183.614												
BF_8.3	Venta de Activos													
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas													
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES													
BF_9	BALANCE PRIMARIO													
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	206.940	231.471	122.659	120.951	98.857	105.505	111.996	118.325	124.486	130.471	136.273	141.732	147.043
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	8421%	5396%	3977%	2416%	1569%	1387%	1573%	1734%	1884%	2043%	2180%	665%	7842%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL													
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1.189.403	1.329.559	1.233.823	1.267.278	1.266.223	1.309.810	1.354.172	1.399.332	1.445.314	1.492.142	1.539.842	1.588.287	1.638.513
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	985.920	1.089.690	1.115.043	1.154.766	1.192.165	1.228.120	1.261.125	1.294.285	1.333.160	1.373.057	1.410.928	1.543.636	1.493.482
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	203.482	239.869	118.780	112.511	74.058	81.690	93.047	105.047	112.154	119.085	128.913	44.651	145.031

4.6 PLAN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El Presupuesto Bienal de Ingresos del Sistema General de Regalías contendrá la estimación de los ingresos que se esperan recaudar durante una bienalidad como contraprestación económica a la explotación de los recursos naturales no renovables. El Presupuesto Bienal de Ingresos del Sistema General de Regalías guardará consistencia con el Plan de recursos del Sistema General de Regalías y contendrá la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante una bienalidad.

Los recursos del SGR se distribuyen entre los Departamentos y Municipios del país a través de:

- i) Asignaciones Directas, en función del nivel de producción de los recursos naturales no renovables (RNNR), al igual que variables técnicas que determinan los precios de estos recursos;
- ii) los Fondos de Desarrollo Regional (FDR), Compensación Regional (FCR) y Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI).

La proyección del plan de recursos de regalías, de acuerdo con información del Departamento Nacional de Planeación - DNP se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 32. Plan de recursos del Sistema General de Regalías 2020-2028
Cifras en millones \$

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
ASIGNACIONES DIRECTAS (AD)	710	782	662	541	481	390	204	149	194
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FDR)	65.091	61.991	60.425	62.964	61.833	59.985	60.361	57.984	56.429
+ Monto que podrá destinarse a compensaciones AD	22.190	0	0	0	0	0	0	0	0
+ Monto para inversión regional	42.900	61.991	60.425	62.964	61.833	59.985	60.361	57.984	56.429
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FCR)	77.881	74.128	72.204	75.197	73.800	71.663	72.062	69.183	67.281
+ Fondo de Compensación Regional (FCR) > 60%	77.881	74.128	72.204	75.197	73.800	71.663	72.062	69.183	67.281
+ Fondo de Com. Re (FCR) - > 40% (Espe.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONDO DE CIE. Y TEC. E IN. (FCTeI)	39.344	35.557	33.720	36.512	35.158	33.038	33.412	30.744	29.060
ASIGNACION PAZ	0								
Total	183.025	172.457	167.011	175.214	171.272	165.075	166.039	158.060	152.963

Fuente: Grupo GFT – DIFP _ Fecha Reporte: lunes, 14 de septiembre de 2020

Los recursos del Sistema General de Regalías constituyen la principal fuente de financiación de los proyectos de alto impacto del Plan de Desarrollo “Magdalena Renace 2020-2023”, un total de 35 proyectos tienen las regalías como medio de financiación. De acuerdo con el Plan Plurianual de Inversiones del cuatrienio, se estima disponer de \$865.332 millones para el desarrollo de las cuatro revoluciones en el Magdalena.

Es preciso analizar que se vienen cambios para el Sistema General de Regalías, con Ley 2056 de 20 de septiembre de 2020, que está en proceso de reglamentación, los municipios y departamentos tendrán, en el periodo 2020-2021, \$15,7 billones disponibles para inversión social directa.

La ley también contempla que se duplicarán las asignaciones para municipios y departamentos, las cuáles pasarán de \$2 billones a aproximadamente \$4 billones en dos años. De esta forma, en 2021 los departamentos podrán agilizar inversiones, aprobando directamente el 100% de los recursos de la inversión regional, estimados en \$5,2 billones.

Los municipios que tienen mayores necesidades básicas insatisfechas pasarán de recibir un total del 10,7% de las regalías a un 15%.

Se le dará mayor autonomía a las regiones, en el sentido que este es uno de los mayores aportes de la ley de regalías, se eliminan 1.135 OCAD, órganos colegiados de administración, entregando a las alcaldías y los departamentos la responsabilidad de viabilizar, formular y aprobar los proyectos que se ejecutan con estos recursos, siendo esta una descentralización muy importante.

Para que los recursos no terminen en proyectos innecesarios, en el marco del proceso de formulación y aprobación de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías.

Otra herramienta de planeación, incorporada por la Ley es que, es que los proyectos de inversión a ejecutarse con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones que se denominará “inversiones con cargo al SGR”.

5. LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

De acuerdo con las disposiciones normativas establecidas por la Ley 819 de 2003, para el cálculo del superávit primario es necesario contemplar los escenarios macroeconómicos y las metas indicativas que generen superávit primario para la vigencia del Marco Fiscal de Mediano Plazo teniendo en cuenta la proyección del plan financiero 2021-2032 al considerar el nuevo endeudamiento, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda.

La sostenibilidad se obtiene cuando el superávit primario cubre al menos una vez los intereses de la deuda de cada vigencia.

5.1. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

De acuerdo con las proyecciones del plan financiero, los ingresos corrientes de que trata la Ley 358 de 1997 se espera que asciendan en el 2020 a \$205.699 millones (sin incluir financiamiento), luego de descontado lo establecido por la Ley 715 de 2001, donde se estipula que las rentas como las transferencias para Salud y Educación no pueden ser tenidas en cuenta para el cómputo de los indicadores de endeudamiento, de igual manera diferentes normas han establecido destinaciones a los recursos que impiden su uso como fuente de pago y garantía de obligaciones de crédito, por lo que sería imprudente a pesar de que no se haya actualizado la Ley 358 de 1997 tenerlos en cuenta para estos cálculos.

A la fecha de la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Departamento cuenta con vigencias futuras excepcionales aprobadas para amparar los compromisos de gastos del plan departamental de aguas hasta el año 2022.

La Ley 358 de 1997, busca determinar la capacidad de pago de las entidades territoriales, entendida como el flujo mínimo de ahorro operacional que permite atender el servicio de la deuda en todos los años, de tal forma que quede un remanente para financiar inversiones, presumiendo que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan el 40% del ahorro operacional y el saldo de la deuda no pasa del 80% de los ingresos corrientes.

Cuadro 33. Proyección Ingresos Corrientes Ley 358 de 1997 2020 – 2032
Cifras en millones

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA														
CUENTA	CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1.	INGRESOS CORRIENTES	205.699	224.096	234.986	246.427	256.060	266.077	276.494	287.327	298.592	310.307	322.490	335.006	348.192
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	137.855	161.367	166.789	172.395	178.195	184.193	190.397	196.815	203.453	210.320	217.424	224.772	232.374
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	67.845	62.728	68.198	74.031	77.865	81.884	86.097	90.512	95.139	99.987	105.066	110.234	115.818
4.	META DE INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	2,25%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%	3,03%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA ANTERIOR A LA ACTUAL	75.280	74.280	88.233	90.074	89.415	71.881	54.172	40.110	30.699	21.287	11.875	5.625	1.875
6.	INTERESES DE DEUDA PAGADOS A 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA ANTERIOR A LA ACTUAL	1.068	2.457	4.290	3.085	5.006	6.303	7.609	7.118	6.825	6.606	6.387	6.250	21.310
7.	INTERESES DE LA DEUDA ANTERIOR	2.457	4.290	3.085	2.506	1.928	1.359	868	575	356	137	-	-	-
7.1	Intereses causados en la vigencia actual efectivamente pagados	2.457	4.290	3.085	2.506	1.928	1.359	868	575	356	137	-	-	-
7.2	Intereses causados en la vigencia actual por pagar													
8.	AMORTIZACIONES CAUSADAS EN LA VIGENCIA ACTUAL DEL SALDO DE DEUDA ANTERIOR	1.000	6.047	13.159	13.159	13.159	11.459	7.812	3.162	3.162	3.162	-	-	-
8.1	Amortizaciones pagadas a la fecha de corte de la deuda existente	1.000	6.047	13.159	13.159	13.159	11.459	7.812	3.162	3.162	3.162	-	-	-
8.2	Amortizaciones por pagar en el resto de la vigencia	-												
9.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO	-	21.265	17.636	22.774	9.713	10.997	10.269	9.542	8.814	8.087	7.359	4.241	2.011
9.1	Valor total del Nuevo Crédito	-	20.000	15.000	15.000									
9.2	Amortizaciones del nuevo credito causados en la vigencia actual	-			2.500	4.375	6.250	6.250	6.250	6.250	6.250	6.250	3.750	1.875
9.3	Intereses del nuevo credito causados en la vigencia actual	-	1.265	2.636	5.274	5.338	4.747	4.019	3.292	2.564	1.837	1.109	491	136
10.	CALCULO INDICADORES													
10.1	TOTAL INTERESES = (7 + 9.3)	2.457	5.555	5.721	7.780	7.266	6.106	4.888	3.867	2.920	1.974	1.109	491	136
10.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 9.1 - 9.2 - 8.1)	74.280	88.233	90.074	89.415	71.881	54.172	40.110	30.699	21.287	11.875	5.625	1.875	0
10.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (10.1 / 3)	3,62%	8,86%	8,39%	10,51%	9,33%	7,46%	5,68%	4,27%	3,07%	1,97%	1,06%	0,45%	0,12%
10.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (10.2 / 1)	36,11%	39,37%	38,33%	36,28%	28,07%	20,36%	14,51%	10,68%	7,13%	3,83%	1,74%	0,56%	0,00%
10.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	SEM. VERDE												
10.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	SEM. VERDE												
10.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	SEM. VERDE												

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

Como se observa en el cuadro anterior, con el máximo nivel de endeudamiento que se prevé alcanzar en el 2022, con la posible incorporación de un nuevo crédito hasta \$50.000 millones que eleva el saldo de la deuda a \$90.074 millones, el Departamento en la vigencia muestra un indicador de solvencia (intereses sobre ahorro operacional) del 8,39%, y un indicador de sostenibilidad (saldo de deuda sobre ingresos corrientes) del 38,33% frente a los límites del 40% y 80%, respectivamente, de la Ley 358 de 1997, se establece que la entidad se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento, según la regulación vigente en la materia. Al incorporar el efecto de la cobertura de riesgo tasa de interés en el cálculo del indicador de solvencia, mantiene los mismos porcentajes. De igual forma, con el nivel de endeudamiento esperado, el Departamento durante la vida media de los créditos presenta indicadores de solvencia y sostenibilidad muy por debajo de los límites de ley, garantizándose la sostenibilidad de la deuda durante la vigencia del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Las estimaciones de las proyecciones son bastante conservadoras ya que parten del Proyecto de Presupuesto para 2021, los cuales han sido proyectados sin tener en cuenta recursos del balance, disponibles que la Ley 358 de 1997 incorpora como recursos potenciales para apalancar endeudamiento.

5.2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

Evaluada y verificada la capacidad de pago en los términos establecidos en la ley 819 de 2003, se procede a presentar las metas de superávit primario que ha definido el Departamento dentro de su Marco Fiscal de Mediano Plazo, las cuales garantizan la sostenibilidad de la deuda pública actual y proyectada en el tiempo de vigencia del mismo.

Cuadro 34. Cálculo del superávit primario 2020 – 2032

Cifras en millones (\$)

Concepto	2020E	2021P	2022	2023	2024	2025
Ingresos Corrientes	964.538	964.538	1.046.937	1.086.564	1.125.805	1.165.691
Recursos De Capital	41.251	41.251	262.622	132.259	126.472	100.532
Gastos De Funcionamiento	159.752	159.752	181.020	187.410	194.030	200.889
Gastos De Inversión	822.711	822.711	897.068	908.754	937.297	966.476
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	23.326	23.326	231.471	122.659	120.951	98.857
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = No. Veces	949,2%	949,2%	5395,9%	3976,5%	2416,1%	1568,5%
SOSTENIBLE						
Servicio de la Deuda por:	2020E	2021P	2022	2023	2024	2025
Intereses	2.457	2.457	4.290	3.085	5.006	6.303

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto
2020 Estimado – 2021 presupuestado

Cifras en millones (\$)

Concepto	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Ingresos Corrientes	1.206.239	1.289.405	1.332.064	1.375.469	1.419.643	1.464.609	1.511.083
Recursos De Capital	103.571	109.927	113.250	116.673	120.199	123.678	127.430
Gastos De Funcionamiento	207.995	222.985	230.889	239.078	247.564	256.356	265.467
Gastos De Inversión	996.311	1.058.022	1.089.939	1.122.593	1.156.006	1.190.198	1.226.003
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	105.505	118.325	124.486	130.471	136.273	141.732	147.043
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = No. de veces	1386,6%	1733,7%	1884,5%	2042,8%	2180,4%	665,1%	7842,3%
Servicio de la Deuda por:	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Intereses	7.609	6.825	6.606	6.387	6.250	21.310	1.875

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto
2020 Estimado – 2021 presupuestado

Durante toda la vigencia del Marco Fiscal se observa que el ahorro primario estimado cubre los intereses del servicio de la deuda en por lo menos en 1.109%, es decir 1.109 veces, en el menor valor y en 71.885 veces en el ahorro más alto, lo que indica el amplio margen financiero para cubrir las obligaciones, incluyendo un nuevo crédito por \$50.000 millones, cumpliéndose con creces lo predeterminado por el artículo 2 de la Ley 819 de 2003.

5.3. INDICADORES DE LEY 617 DE 2000

El cumplimiento del límite de gastos de funcionamiento está asociado a la categoría de la entidad territorial, el Departamento del Magdalena desde el año 2016 se encuentra en segunda categoría, por lo tanto el margen de funcionamiento con ingresos corrientes de libre destinación - ICLD de mantenerse por debajo del 60%, las transferencias a la Contraloría en el 3,2% de los ICLD y a la asamblea de departamental en 25 SMLV x 8 Sesiones x 13 diputados, además de lo contemplado por la Ley 1871 de 2017.

Es necesario señalar que, en el 2020 proyectado, los límites definidos por la ley 617/2000 se estiman sobrepasen la regla fiscal en virtud de que la emergencia sanitaria provocada por el covid-19, la cual disminuyó notablemente los ingresos siendo imposible mantener los gastos dentro del margen establecido, sin embargo, el Gobierno Nacional a través del Decreto Legislativo 678 de 2020, flexibilizó dicha restricción hasta el año 2021.

Cuadro 35. Proyección de Indicadores de Ley 617/2000 (2020-2032)

Cifras en millones (\$)

Concepto	2020E	2021P	2022	2023	2024	2025	2026
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							
ILCD Sin Fonpet	79.197	104.480	108.166	112.385	116.604	120.824	125.044
Gastos Funcionamiento	51.171	62.730	65.123	67.609	70.190	72.871	75.026
Indicador Gasto de Funcionamiento	64,6%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%
Límite de Ley Funcionamiento	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%
Diferencia	-4,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
TRANSFERENCIA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL							
Indicador Contraloría	4,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%
Límite Transferencia Contraloría	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%
Diferencia	-1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
TRANSFERENCIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL							
Transferencia Asamblea	5.337	5.125	5.329	5.543	5.764	5.995	6.235
Límite Legal	5.337	5.604	5.828	6.061	6.303	6.555	6.818
Diferencia	0	479	498	518	539	560	583

2020 estimado – 2021 presupuestado

Concepto	2027	2028	2029	2030	2031	2032
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
ILCD Sin Fonpet	129.264	133.484	137.705	141.926	146.147	150.297
Gastos Funcionamiento	76.904	78.381	79.325	79.596	81.252	82.944
Indicador Gasto de Funcionamiento	59,5%	58,7%	57,6%	56,1%	55,6%	55,2%
Límite de Ley Funcionamiento	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%
Diferencia	0,5%	1,3%	2,4%	3,9%	4,4%	4,8%
TRANSFERENCIA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL						
Indicador Contraloría	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%
Límite Transferencia Contraloría	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%
Diferencia	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
TRANSFERENCIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL						
Transferencia Asamblea	6.484	6.743	7.013	7.294	7.586	7.889
Límite Legal	7.090	7.374	7.669	7.976	8.295	8.626
Diferencia	606	630	656	682	709	737

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

Como se puede observar para lo corrido del horizonte del plan financiero (2021-2030) se da cumplimiento a los límites o máximas autorizaciones de gasto contempladas en la Ley 617 de 2000.

5.4 PROYECCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

5.4.1. DEUDA FINANCIERA VIGENTE

Como ya se hizo mencionó, el Departamento del Magdalena en la vigencia 2019, cerró con un saldo de la deuda de \$75.280 millones, la cual comenzaba a amortizar capital a partir del año 2020, sin embargo, en virtud de los alivios financieros otorgados por entidades bancarias como el Banco Popular y el Banco de Occidente, se prorrogó por un término de 6 meses, hasta el 2021 la cancelación de intereses y capital, quedando pendiente de aprobación Bancolombia y Banco Bogotá, por consiguiente se presenta en el siguiente cuadro la proyección de la deuda en las condiciones aprobadas.

Cuadro 36. Proyección de deuda financiera vigente 2020-2030

Cifras en millones (\$)

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Intereses	2.457	4.290	3.085	2.506	1.928	1.359	868	575	356	137
Capital	1.000	6.047	13.159	13.159	13.159	11.459	7.812	3.162	3.162	3.162
SERVICIO A LA DEUDA	3.457	10.337	16.243	15.665	15.087	12.818	8.680	3.737	3.518	3.299

Fuente: Secretaría de Hacienda – Cálculos Área de Presupuesto

5.4.2. PROYECCIÓN DE NUEVO ENDEUDAMIENTO

Teniendo en cuenta la limitación de recursos propios y las grandes limitaciones que existen en el territorio, donde la salud es una apuesta importante por parte del Gobernador para mejorar las condiciones de vida de los magdalenenses y la prestación de los servicios en condiciones dignas, el Plan de Desarrollo “Magdalena Renace 2020-2023” aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 105 de 27 de julio de 2020, contempló dentro de sus fuentes de financiación recursos de crédito.

Las condiciones estimadas para el nuevo endeudamiento se presentan a continuación, no obstante, esta se encuentra supeditada a las aprobaciones de las entidades financieras:

Valor crédito:	\$50.000.000.000
Periodo de pago a capital (años):	Diez (10) años
Período de gracia (años):	Dos (2) años
Tasa:	IBR
Spread	3,6%

Amortización: Trimestral
Desembolsos: 2021: 40%, 2022: 30% y 2023: 30%

Cuadro 24. Proyección nuevo endeudamiento 2021 – 2032

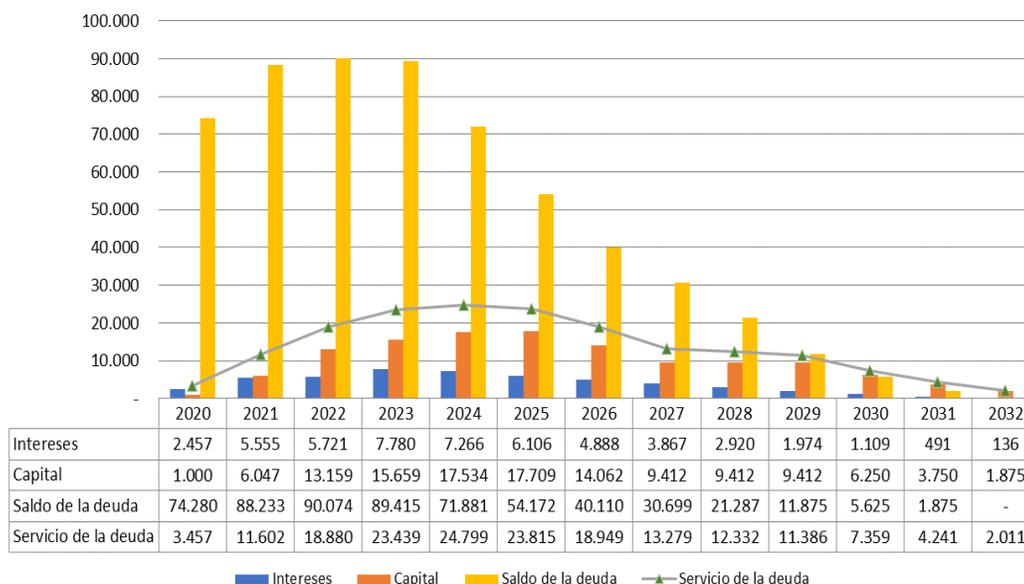
Cifras en millones (\$)

Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Desembolso Deuda Crédito	20.000	15.000	15.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repago de Obligaciones Financiera	-	-	2.500	4.375	6.250	6.250	6.250	6.250	6.250	6.250	3.750	1.875
Intereses de Obligaciones Financieras	1.265	2.636	5.274	5.338	4.747	4.019	3.292	2.564	1.837	1.109	491	136

Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

Con la incorporación de este nuevo endeudamiento, por \$50.000 millones el saldo de la deuda total alcanza su mayor nivel en el año 2022 con \$90.074 millones y para el caso del servicio de la deuda el periodo que demandará mayor flujo de caja es 2024 con \$24.799 millones.

Gráfico 28. Perfil de endeudamiento 2020-2032



Secretaría de Hacienda - Cálculos Área de Presupuesto

6. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

6.1. ACCIONES Y MEDIDAS VIGENCIA 2019

A continuación, se presenta el seguimiento a las acciones y medidas de la vigencia 2019, para cada uno de los componentes trazados con el alcance de las metas fiscales y del Plan de Desarrollo.

GESTIÓN DE INGRESOS

Cuadro 37. Acciones y medidas Ingresos Propios

Ingreso / Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Incrementar el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD en el Departamento	Aumentar en 3% el recaudo global de las rentas propias	Campañas persuasivas de cobro de impuesto de vehículos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Crecimiento del recaudo proyectado global (%) Responsables: Área de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo	La variación real de los ICLD fue del -1%, incumpliendo la meta
		Continuar con la ejecución del Programa anti contrabando	X											
		Continuar apoyando Implementar el programa VUR (Impuesto de Registro)	X	X										
		Ejecutar las acciones de fiscalización y control de las rentas departamentales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
La afectación de los principales tributos del Departamento como la cerveza y los licores nacionales incidieron en el recaudo global de los ingresos propios de libre destinación. La administración departamental dará un vuelco a las finanzas departamentales por lo que adelantará un proyecto de fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda interviniendo los procesos de fiscalización, discusión y cobro de cada tributo														

Ingreso / Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Participación en Licores Impuestos al Consumo: Vinos, Aperitivos y Similares, Cervezas y Cigarrillos	Aumentar en 3% (promedio) el recaudo global de los impuestos al consumo	Operativos de control al contrabando especialmente en cigarrillos y licores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	% Crecimiento del Recaudo del impuesto al consumo:(Rdo. de la vigencia / Rdo. de la vigencia anterior) -1 * 100 Responsables: Área de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo	\$112.363 m. (2019) / \$118.950 m. (2018) -1 * 100 = -6%. Se cumplió la meta gracias al repunte de los licores
	Cumplir con el plan de auditoria para evitar la evasión y elusión	Realizar visitas permanentes a las Fábricas y bodegas de distribución, controlando inventarios de productos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Número de visitas realizadas en el mes:(Número de visitas realizadas/ Número de visitas programadas) Secretario de Hacienda Responsables: Área de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo	Se realizaron 222 vistas, cumpliendo con el 100% de la programación
		Continuar con el proceso de señalización de licores por trazabilidad, haciendo socialización permanente para el uso público de la herramienta informática.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Número de declaraciones revisadas:(Número de declaraciones revisadas / Número de declaraciones) Responsables: Área de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo	Número de declaraciones revisadas (1.738) / Número de declaraciones 1.738) = 100% Responden a: 120 de gasolina, 582
		Revisión de declaraciones tributarias verificando bases gravables, tarifas e impuestos a cargo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

Ingreso / Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10					
																de cerveza, 244 de cigarrillos y 792 de licores	
Impuesto sobre Vehículos Automotores	Aumentar en 5% (promedio) el recaudo global de los impuestos a vehículos	Adelantar campañas informativas y de socialización para que la ciudadanía conozca los plazos para el pago oportuno	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	% Crecimiento del Recaudo del impuesto vehículo:(Rdo. de la vigencia / Rdo. de la vigencia anterior) – 1 *100 Responsables: Área de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo	\$6.672 m. (2019) / \$5.611 m. (2018) – 1 * 100 = 19%. Cumplimiento de la meta en 14 p.p. adicionales
	Recuperar el 10% de la cartera vencida mediante acciones administrativas	Mantener las actuaciones administrativas ejecutando acciones para el cobro coactivo, recuperando cartera morosa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	% de actuaciones administrativas. (actuaciones ejecutadas / total cartera susceptible de cobro) % Cartera recuperada Responsables: Área de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo	Se realizaron un total de 5.832 actuaciones administrativas
Impuesto de Registro	Aumentar en 4% (promedio) el recaudo global de los impuestos de registro	Continuar con los procesos de fiscalización en la Oficina de Registro de Santa Marta y ampliarlo a las oficinas municipales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	% Crecimiento del Recaudo del impto. de registro:(Rdo. de la vigencia / Rdo. de la vigencia anterior) *100 Responsables: Área de Gestión	\$16.905 m. (2019) / \$15.303 m. (2018) – 1 * 100 = 14%. Cumplimiento de la meta en 10 p.p. adicionales

Ingreso / Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
														Tributaria y Cobro Coactivo	
	Un mecanismo de control de registro	Continuar apoyando Implementar el programa VUR (Impuesto de Registro)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Implementado mecanismo de control al impuesto de registro Responsables: Área de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo	Se ha implementado parcialmente, ya que sólo una parte de se hace automáticamente
Sobretasa a la Gasolina	Aumentar en 4% (promedio) el recaudo global de la sobretasa a la gasolina	Actualizar el inventario de estaciones de servicio en el Departamento manteniendo actualizada la base de contribuyentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	% Crecimiento de la sobretasa a la gasolina: Rdo. de la vigencia / Rdo. de la vigencia anterior)*100 Responsables: Área de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo	\$9.348 m. (2019) / \$8.832 m. (2018) – 1 * 100 = 9%. Cumplimiento de la meta en 5 p.p. adicionales
		Realizar cruces de información con alcaldías Municipales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Realizar visitas aleatorias de control a mayoristas y estaciones de servicio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
<p>Los tributos del departamento mantienen un recaudo asociado a la dinámica propia, sin una mayor gestión que jalone su crecimiento por lo que se adelantará un proyecto integral como ya se mencionó para fortalecer la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda.</p>															

Cuadro 38. Acciones y medidas Gestión de crédito

Ingreso / Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
Operación de Crédito	Desembolso total del nuevo crédito	Avanzar en el cronograma de obra de los proyectos	X	X											Recursos desembolsados Responsables: Gerencia de proyectos	Se realizó el desembolso de \$58.280 m. para los proyectos: Carrera 4ta Rodadero, Polideportivo del Sur y Mantenimiento vial Curinca - Mamatoco
	Cumplir con el cronograma de pagos de la deuda pública	Efectuar los pagos del servicio de la deuda pública	X	X	X	X	X	X	X	X					Pagos mensuales y trimestrales programados servicio a la deuda Responsables: Secretaría de Hacienda	Se pagaron en el 2019 por concepto de servicio a la deuda un total de \$4.659 m. liquidando la obligación del ARP y cumpliendo con los nuevos compromisos

UNIDADES EJECUTORAS

Cuadro 39. Gestión Nivel Central

Sector	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
Educación	Intervención de 4 instituciones educativas	Adelantar obras de rehabilitación de infraestructura educativa	X												No instituciones intervenidas Responsables: Sec. Educación	Se adelantaron obras en 2 IED: María Auxiliadora Y Simón Bolívar del Municipio de Tenerife, por valor de \$1.027 m. cumplimiento del 50% de la meta
	Realizar ferias Municipales de lectura	Ferias Municipales de lectura													No de ferias realizadas Responsables: Sec. Educación	Se realizaron 28 ferias municipales de lectura y la estrategia G - 154, 100% eficiencia, por valor de \$300 m.
	En el componente de educación con recursos propios, además se dotaron a las bibliotecas a través de textos educativos de las áreas básicas del conocimiento para sedes oficiales del Departamento del Magdalena, con una inversión de \$3 mil millones.															
Salud	Fortalecer la red hospitalaria Intervenir al menos 4 ESE del Dpto.	Construcción, mantenimiento, adecuación y fortalecimiento de la capacidad instalada de las ESE en el Dpto.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		No de ESE intervenidas Responsables: Sec. Salud	Se destinaron recursos para apoyar con la remodelación, ampliación, ambulancia y saneamiento de pasivos de 6 E.S.E. Dpto. por valor de \$18 mil m.
		Dotación de equipos biomédicos	X													
		Dotación de ambulancias	X													
Las Empresas Sociales del Estado beneficiadas con recursos propios fueron el Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Candelaría de El Banco, Zona Bananera, San Pedro, Alejandro Maestre del Dificil y San José de Pueblo Viejo																
	Ejecutar el 100% de los	Incorporar y ejecutar sin situación de fondos los	X	X	X	X									(Recursos ejecutados /	Se ejecutaron los recursos de agua

Sector	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Agua potable y saneamiento básico	recursos para agua potable y saneamiento básico	recursos del SGP para APSB, para la ejecución del Plan Departamental de Aguas												Recursos asignados) * 100 Responsables: Oficina Asesora de Planeación	potable por valor de \$10.923 m. La ejecución de las obras a cargo de Aguas del Magdalena
		Incorporar y ejecutar los recursos de los municipios descertificados	X												
Deporte y recreación	Apoyar las ligas del Magdalena a través de recursos	Apoyar las ligas deportivas en los pre juegos y juegos nacionales	X	X										Recursos asignados a las ligas del Magdalena Responsables: Indeportes	Se apoyaron a las ligas del departamento en la participación en la edición de juegos nacionales con \$480 m.
	Adelantar al menos 3 actividades en el Magdalena en el marco del programa	Ejecutar el programa Magdalena activa y saludable	X											No Actividades desarrolladas. Responsables: Indeportes	Se llevaron a cabo 2 actividades: El torneo Sub-20 nacional de baloncesto con \$40 m. Evento de magdalena activa y saludable por valor de \$700 m.
	Intervención de 6 Municipios	Construcción, adecuación de escenarios deportivos en el Dpto. del Magdalena.	X	X										No. Municipios intervenidos Responsables: Infraestructura	Se adelantaron intervenciones 6 Municipios, así: Pijiño del Carmen, Zona Bananera, Cerro de San Antonio, Concordia, Ciénaga, Santa Ana, en convenio con el Ministerio del Deporte por valor de \$2.716 millones

Sector	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
	Además, con recursos de crédito se inició adecuación y construcción de Polideportivo del Sur de Santa Marta, con una inversión de \$30.907 millones, alcanzándose las metas a nivel de intervención de escenarios deportivos.														
Cultura	Fomentar las actividades culturales en 5 Municipios del Dpto.	Fomento, promoción y desarrollo de la actividad cultural y artística colombiana	X											No Municipios fomentados en cultura	Se fomentaron actividades artísticas y culturales en 9 Municipio del Dpto. con una inversión de \$405 mill.
	Intervenir al menos 1 obra objeto de conservación	Adelantar la de conservación, preservación y/o restauración del patrimonio cultural	X											Obra de conservación ejecutada	Se realizó Mantenimiento y pintura exteriores e interiores de la Iglesia de San Jerónimo, Mamatoco, Santa Marta, en la suma de \$40 mill.
	Salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del Dpto	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de corredores turísticos culturales - Declaratoria de centros históricos como bienes de interés nacional - Inventarios y declaratoria de manifestaciones culturales, - Formalización de la propiedad colectiva de las comunidades afro reconocidas en el Departamento 			X	X	X	X	X	X	X	X	X	Implementación del sistema de patrimonio cultural del POD Responsables: Secretaría de Cultura	No se registra avance financiero en el cumplimiento de estas actividades
	Intervención de 1 biblioteca	Apoyo a las bibliotecas que hacen parte de la red nacional de biblioteca	X											No de bibliotecas intervenidas	Capacitación a bibliotecarios públicos

Sector	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
																en el Dpto. en la suma de \$42 mill.
	Apoyar 5 proyectos culturales	Apoyar proyectos culturales	X												No. De proyectos de culturales apoyados Responsables: Oficina de Cultura	Se apoyaron 26 proyectos departamentales de cultura, con una inversión de \$3.187 mill.
Vivienda	Mejorar el entorno del 25% de los Municipios del Dpto.	Mejorar el entorno, la generación de tejido y trabajo participativo en los Municipios	X											No Municipios intervenidos / Total de Municipios Responsables: Gestora Social del Dpto.	No se tiene el detalle de los Municipios intervenidos, la ejecución de esta actividad implicó la inversión de \$90 mill.	
Agropecuario	Impulsar el Noreste como despensa agrícola Dptal.	Impulsar la transformación del sector rural como motor de la reducción de la pobreza		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sistemas productivos implementados Responsables: Sec. Desarrollo Económico	No registra ejecución financiera	
Transporte	Adecuación y mantenimiento de vías	Ampliación carrera 4ª en el Rodadero	X											Obras intervenidas y entregadas Responsables: Gerencia de proyectos	Se dio continuidad a las obras de ampliación en el Rodadero. La obra no fue entregada al cierre de 2019	
		Mantenimiento doble calzada Sector Curinca - Mamatoco													Se dio continuidad a las obras de mantenimiento vial. La obra no fue entregada al cierre de 2019	

Sector	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
	Conectividad de los asentamientos	- Conectividades locales intra e inter departamentales desde la complementariedad de las vías terciarias hasta su conectividad con las vías regionales y nacionales. - Infraestructura complementaria de soporte como las terminales de transporte fluvial, marítimo y terrestre en todo el Dpto. - Red de transporte multimodal que integre las subregiones posibilitando el acceso a servicios y recursos, así como el flujo e intercambio de productos.													Implementación del sistema de infraestructura POD Responsables: Gerencia de proyectos	El sistema no se ha implementado.
	Tres (3) Municipios con proyectos viales ejecutados	Apoyo a proyectos de infraestructura vial en los Municipios del Dpto.	X												No. Municipios con proyectos viales Responsables: Gerencia de proyectos	Se ejecutaron obras de pavimento rígido, mejoramiento de vías, estudios y diseños de obras de mitigación en los municipios de Salamina, Cerro de San Antonio, El Banco y Vía a la Loma del Bálsamo (Algarrobo). Un total de 4 Municipios se cumple la meta.

Sector	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
	Un banco de maquinaria en operación	Administración, operación y mantenimiento del banco de maquinarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Asignación de recursos para mantenimiento y operación del banco de maquinarias Responsables: Oficina de Gestión del Riesgo	Se dio mantenimiento al banco de maquinaria, gastando en su operación \$1.999 mill.
	Un programa de movilidad y seguridad vial en funcionamiento	Acciones de apoyo a la seguridad del plan vial en el Dpto.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Acciones de promoción de la seguridad vial Responsables: Oficina de Tránsito y Transporte	- Campaña de sensibilización para prevención de siniestros de tránsito - Talleres en las IED y público en general sobre seguridad vial -Ejecución estrategia de seguridad "Feria de la seguridad vial". Inversión en actividades: \$\$1633 mill.	
Gestión del Riesgo	Sistema de alerta en marcha	Implementación, administración y operación de la red de gestión del riesgo en el Dpto.	X	X									Recursos asignados para el sistema de alerta Responsables: Oficina de Gestión del Riesgo	No registra ejecución de inversión, de intervención en la comunidad, aspecto que requiere fortalecimiento.	
Ambiental	Promover el uso sostenible	Protección y restauración de ecosistemas			X	X	X	X	X	X	X	X	Implementación del sistema	Implementación de acciones de intervención	

Sector	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
	de los recursos naturales y la biodiversidad	Aprovechamiento sostenible de recursos hídricos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	biofísico del POD Responsables: Oficina Asesora de Planeación	de la cuenca media y baja del río Fundación, área de influencia de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Sólo 1 actividad valorada en \$822 mill.
		Sistemas de innovación y nuevas tecnologías orientadas a la adaptación del cambio climático													
Promoción del desarrollo	Intervenir tres frentes estratégicos de desarrollo económico	Fomento de emprendimiento productivo en el Magdalena	X											Ejes estratégicos intervenidos Responsables: Sec. Desarrollo económico, Servicio de empleo, Oficina de Turismo	No registra ejecución financiera
		Promoción de capacitación para empleo	X	X											Sólo se generaron contratos de prestación de servicios para el funcionamiento del fondo, no se registran financieramente proyectos en materia de empleo
		Promoción del desarrollo turístico	X	X											- Promoción turística del Dpto. en feria ANATO - Proceso de formación en guianza turística Ejecución de \$334 mill.
Se elaboró un Plan Estratégico de la Información en el Magdalena por \$150 millones															
Atención a grupos vulnerables –	Atención diferencial a 10 grupos	Protección y atención integral a la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Recursos invertidos en los grupos vulnerables	Fortalecimiento de estilos de vida en niños y adolescentes. Inversión: \$476 mill.

Sector	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
promoción social	vulnerables clasificados	Ejecutar programas de atención a la mujer y género	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Responsables: Sec. Interior; O. de atención a la mujer, equidad de género e inclusión social; Oficina de paz, atención a víctimas, DH y postconflicto	Conmemoración del día de la mujer. Inversión: \$44 mill.
		Ejecutar programas de atención al adulto mayor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Apoyo al mejoramiento de condiciones de vida de ancianos del Sagrado Corazón Santa Marta. Inversión: \$365 mill.
		Ejecutar programas de atención a discapacitados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Proyecto manos líderes del Magdalena para el fortalecimiento e inclusión de discapacitados. Inversión: \$59 mill.
		Ejecutar programas de atención a población indígena	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Fortalecimiento de oficios artesanales de las mujeres Arhuaco del Magd. Inversión: \$30 mil
		Ejecutar programas de atención a población afrocolombiana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Encuentro cultural de las manifestaciones negras. Inversión: \$15 mill.
		Ejecutar programas de atención a la población con orientación sexual diversa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Promoción y divulgación de política pública de la población. Inversión: \$55 mill.
		Ejecutar programas de atención a víctimas del conflicto armado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		- Mesa departamental de víctimas - Implementación de estrategia de prevención de trata de personas.

Sector	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
		de la rendición de cuentas, la atención al ciudadano													Oficina de Planeación	transparencia institucional y rendición de cuenta. \$100 mill.
		Actualización de los manuales de proceso y procedimientos	X													Prestación de servicios contratada para actualización de manuales en la suma de \$550 mill.
		Fortalecimiento institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	X													Prestación de servicios contratada para apoyo a la gestión en la implementación el MIPG por valor de \$735 mill.
		Atención, gestión, organización y administración y evaluación del flujo documental	X												Sistema actualizado. Responsable: Sec. General	Sistema de gestión contratado. Inversión: \$4.138 mill.
		Sostenibilidad, depuración y el mejoramiento de las actividades propias del proceso contable	X												Prestación de servicios Responsable: Sec. Hacienda	Prestación de servicios contratada para saneamiento contable por valor de \$510 mill.
	Implementación de un sistema de Gobernanza Institucional	- Fortalecimiento de la acción gubernamental en sistemas de acción territorial - Implementación, seguimiento y control del POD		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Implementado sistema de Gobernanza del POD Responsables: Oficina Asesora de Planeación	Estas actividades no registran ejecución financiera

Sector	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
	Cumplir con el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	Cancelar los flujos de pagos estimados en el escenario financiero	X	X	X	X									Pagos realizados	Se ejecutaron pagos por valor de \$4.453 mill., de acuerdo al cronograma G2: \$970 mill. G3: \$3.438 mill.
		Realizar seguimiento al cumplimiento del Acuerdo, presentado informes periódicos al Comité de Vigilancia	X	X	X	X									Realizar 2 reuniones en el año Responsable: Sec. Hacienda	Se efectuaron las dos reuniones del comité de vigilancia
<p>Se registra un 100% de ejecución de acciones de fortalecimiento institucional planteadas. Este componente recoge acciones estratégicas en diferentes frentes, no solo en el área administrativa que no quedaron aquí contempladas, tuvo una ejecución con recursos del año 2019 y de la vigencia anterior por valor de \$42.678 millones, sin embargos con el fin de ser precisos en la información se mantuvo el orden lógico presentado en el documento y teniendo en cuenta el sector se fue alimentando.</p>																

Cuadro 40. Gestión Secretaría de Educación Departamental

Sector	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador Y Responsable	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Educación	Ejecutar el 95% de los recursos del SGP Educación	Funcionamiento secretaría de educación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	(Recursos ejecutados / Total de recursos asignados) * 100. Responsable: Sec. Educación	\$516.506 (ejecutado) / \$551.988 (asignación 2019) * 100 = 94% La meta quedó por debajo un 1% debido a que
		Prestación de servicios educativos_ establecimientos administrativos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Prestación de servicios educativos_ Personal docente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Sector	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador Y Responsable	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
		Prestación de servicios educativos_ Personal directivo docente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		no se canceló la nómina de administrativos, docentes y directivos docente del mes de diciembre
		Prestación de servicios educativos_ Conectividad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Pensiones personal docente nacionalizados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Ejecutar el 90% del plan de Alimentación escolar _ Recursos de Min. Educación	Gestionar la cofinanciación del programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	(Recursos ejecutados / Total de recursos asignados por el Ministerio) * 100 Responsable: Oficina de programa de alimentación	\$28.812 (ejecutado) / \$30.164 (asignación 2019 Min Educ) * 100 = 96% Se cumplió con la meta de ejecución
		Contratar el operador de los recursos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Supervisar que operador cumpla con las condiciones del contrato	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Cuadro 41. Gestión Secretaría de Salud Departamental

Sector	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador Y Responsable	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Salud	Ejecutar como mínimo el 70% de los recursos asignados SGP Salud y transferencias nacionales	Prestación de servicios a la población pobre no afiliada _ Régimen subsidiado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Recursos ejecutados / Total de recursos asignados Responsable: Sec. Salud	SGP Salud = Asignaron en 2019 \$32.126 m. Ejecutaron \$ 32.060, para un porcentaje de 99,7% Se cumple la meta
		Aportes patronales SSF	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Salud Pública_ Promoción de la dimensión salud ambiental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Salud Pública_ Promoción de la dimensión vida saludable	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Salud Pública_ Promoción de la dimensión convivencia social y salud mental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Salud Pública_ Promoción de la dimensión seguridad alimentaria y nutricional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Salud Pública_ Promoción de la dimensión derechos sexuales y reproductivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Salud Pública_ Promoción de la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Salud Pública_ Promoción de la dimensión salud y ámbito laboral	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Salud Pública_ Promoción de la dimensión de la gestión diferencial de poblaciones vulnerables	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Salud Pública_ Fortalecer la autoridad sanitaria para la gestión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

6.2. ACCIONES Y MEDIDAS PLAN FINANCIERO 2021 - 2030

Presentaremos las acciones que desde el sector de Hacienda se deben adelantar para generar los recursos necesarios que permitan la ejecución del Plan de Desarrollo “Magdalena Renace 2020-2023”

GESTIÓN DE INGRESOS

Cuadro 42. Acciones y medidas para el fortalecimiento integral de los ingresos

Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena	Diseñar modernas Herramientas Tecnológicas de Administración Tributaria en observancia a los protocolos de bioseguridad para la promoción y prevención del CORONAVIRUS (COVID-19)	1.1. Diseñar e implementar herramienta virtual de cobro, liquidación y pago de imptos., sanciones y/o multas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sistema de información actualizado Responsables: Secretaría de Hacienda – Área Gestión Tributaria	
		1.2. Mantener actualizado el Archivo Tributario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		1.3. Efectuar llamadas y/o mensajes de texto informativas invitando a efectuar el pago de los impuestos, y promoción de uso de los canales virtuales de atención al contribuyente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		1.4. Sistematizar y automatizar el Archivo Tributario Departamental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	2. Enriquecer el desempeño operativo y estratégico en los frentes de trabajo fiscal y cobranzas	2.1. Actualizar la Cartera a efecto de continuar el proceso de cobro persuasivos y coactivos	X	X										Sistema de información implementado Responsables: Secretaría de Hacienda	
		2.2. Ejercer control al contrabando y a la	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10					
Fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena		adulteración de licores y cigarrillos															
		2.3. Adelantar tareas de fiscalización a obligados (Impuesto al Consumo)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		2.4. Efectuar seguimiento a la Base de Contribuyentes de Gasolina	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		2.5. Proveer medio de transporte para equipos operativos	X	X													
	3. Aumentar la cobertura Tributaria en un 6% y la Capacidad de control institucional	3.1. Utilizar análisis e indicadores económicos que permitan establecer con mayor precisión los sectores y contribuyentes en donde es más aguda la evasión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Porcentaje de incremento de los ingresos tributarios frente al 2019 Responsables: Secretaría de Hacienda – Área Gestión Tributaria		
		3.2. Ejercer control a ingresos por concepto de Estampillas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		3.3. Ejecutar seguimiento a los impuestos, tasas y contribuciones del orden Dptal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		3.4. Implementar Programa Masivo de Cobro Persuasivo y Coactivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		3.5. Construir y clasificar la Cartera a efecto de dar inicio a proceso de cobro coactivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
		3.6. Realizar visitas persuasivas a contribuyentes representativos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena	4. Efectuar Estudio de Legalidad de las Pensiones, y Revisión de los beneficios pagados	4.1. Realizar revisión de las Pensiones por Invalidez	X	X	X	X								Estudios efectuados Responsables: Secretaría de Hacienda – Oficina de Pensiones	
		4.2. Efectuar revisión de legalidad de las pensiones otorgadas	X	X	X	X									
		4.3. Ejecutar revisión de los reajustes pensionales pagados	X	X	X	X									
		4.4. Implementar estrategia de Depuración Nómina de Pensionados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	5. Reducir los costos generados por el Pasivo Pensional Sectores (Central y Educación) Mínimo un 3%	5.1. Coadyuvar en la Depuración del Pasivo Pensional	X	X	X	X								Porcentaje de reducción de nómina pensional de sectores (central y educación) Responsables: Secretaría de Hacienda – Oficina de Pensiones	
		5.2. Establecer convenios de pago y/o procesos de Compensación de Deuda por concepto de Cuotas Partes Pensionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		5.3. Ejercer el cobro efectivo de Cuotas Partes Pensionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		5.4. Efectuar estudio Compartibilidad Pensional	X	X											

Proyecto	Metas	Actividades	Tiempo de Ejecución										Nombre del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
		5.5. Implementar resultados del estudio de compartibilidad Pensional		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Fortalecimiento integral de la capacidad tecnológica, operativa, logística y profesional de la Secretaría de Hacienda del Departamento Del Magdalena	6. Evitar sanciones administrativas por no atender oportunamente requerimientos y/o peticiones en materia pensional	6.1. Dar respuesta oportuna a requerimientos y peticiones en materia pensional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Respuestas a requerimientos / Total de requerimientos presentados en el componente pensional	Secretaría de Hacienda – Oficina de Pensiones
		6.2. Evacuar los procesos en materia pensional represados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Responsables: Secretaría de Hacienda – Oficina de Pensiones	
	7. Disponer Espacios Físicos adecuados para la Atención al Ciudadano atendiendo los protocolos de bioseguridad para la prevención del CORONAVIRUS (COVID-19)	7.1. Dotar de equipos, mobiliario técnico, elementos de seguridad industrial, elementos de protección personal (EPP)	X	X										Habilitado punto de atención al ciudadano Responsables: Secretaría de Hacienda	
		7.2. Dotar con equipos de cómputo, impresoras, escáner, y accesorios	X	X											
7.3. Dotar insumos de oficina y elementos de Papelería		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
7.4. Adecuar espacios físicos idóneos que garanticen la adecuada custodia de los expedientes de cobranzas, fiscalización, anticontrabando	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				

Cuadro 43. Acciones y medidas para la creación de nuevas rentas para el cambio

Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Nuevas rentas para el cambio	Realizar gestiones y estudios para la puesta en operación de (1) lotería departamental	1. Definir criterios para la realización del estudio		X										Estudio de la viabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídico para la creación Empresa Responsables: Secretaría de Hacienda	
		2. Realizar el estudio de factibilidad para la implementación de la Lotería del Magdalena		X											
		3. Revisar y socializar los resultados del estudio		X											
		4. Con base en el estudio establecer la logística para la operación de la estratégica para la reactivación de la Lotería y el chance en el Magdalena		X	X	X									
		5. Asignar responsables para la implementación de supervisión y la puesta en de la estratégica			X	X									
	Realizar gestiones y estudios para la puesta en operación de (1) licorera departamental	1. Elaborar un diagnóstico sobre la evolución de Concesión de Licores Dptales. No 033 de 2003	X	X										Estudio de la viabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídico para la creación Empresa	
		2. Oficiar a la oficina jurídica requiriendo concepto sobre la viabilidad de dar por finalizada anticipadamente la concesión	X	X											

Nuevas rentas para el cambio	3. Mesa de trabajo para socializar el concepto	X										Responsables: Secretaría de Hacienda
	4. Definir criterios para la realización del estudio	X										
	5. Realizar el estudio de factibilidad para la implementación de la Licorera del Magdalena	X										
	6. Revisar y socializar los resultados del estudio	X										

Cuadro 44. Acciones y medidas Gestión de crédito

Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Operación de Crédito	Gestionar nueva operación de crédito	Realizar los estudios de capacidad de pago, análisis financieros, calificación de riesgo y concepto ante el comité de vigilancia	X	X										- Estudios y análisis financieros realizados	
		Realizar desembolso de crédito acorde con cronograma de ejecución de obras												- Desembolsos	
	Cumplir con el cronograma de pagos de la deuda pública	Efectuar los pagos del servicio de la deuda pública	X	X	X	X	X	X	X					Pagos realizados	

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PASIVOS

Cuadro 45. Acciones y medidas para el cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

Proyectos	Metas	Actividades	Tiempo De Ejecución										Nombre Del Indicador	Cumplimiento Del Indicador	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	Pagar y liquidar (1) Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	1. Pagar los valores presupuestados por acreedor	X	X										Porcentaje de acreencias pagadas del ARP Responsables: Secretaría de Hacienda	
		2. Depurar y conciliar el saldo de las acreencias con CAJANAL y COLPENSIONES	X	X											
		3. Realizar seguimiento al cumplimiento del Acuerdo, presentado informes periódicos al Comité de Vigilancia	X	X											
		4. Realizar las gestiones que permitan establecer la pertinencia de la liquidación o extensión del Acuerdo	X	X											

6.3. PLAN DE DESARROLLO MAGDALENA RENACE 2020-2023

El **Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Magdalena Renace”** es una gran apuesta por enfrentar los enormes desafíos del desarrollo territorial de nuestro departamento, que se concentran en una alta incidencia de pobreza, informalidad laboral, mortalidad infantil y materna, déficit de vivienda, educación de insuficiente calidad, baja proporción de acceso a la educación superior, economía de baja productividad y débil agregación de valor basada en conocimiento, tecnología e innovación, precariedad de la conectividad al interior del departamento, escasa penetración de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, deficientes servicios de manejo de residuos sólidos y debilidades institucionales.

Aparte de ello, la alta vulnerabilidad a las amenazas naturales, al cambio climático y los impactos de las acciones antrópicas sobre nuestros ecosistemas exigen una acción decidida para transformar la relación con la biodiversidad que sustenta nuestro desarrollo.

Hoy, la pandemia global de Covid-19 que ha obligado a implementar medidas inéditas en el país y en el mundo entero para contener su propagación y evitar el colapso de los sistemas de salud, nos ha mostrado con crudeza la gran vulnerabilidad de nuestra economía, caracterizada por la elevada informalidad laboral, una estructura empresarial concentrada en pequeñas unidades, baja agregación de valor y transformación industrial, así como fuertemente dependiente de las transferencias nacionales en el plano fiscal.

Así, el **Plan de Desarrollo Magdalena Renace 2020-2023** se centra en la garantía de derechos sociales, económicos, culturales y ambientales y en un impulso al desarrollo competitivo para fortalecer la producción agropecuaria, agroindustrial y el turismo; se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y pondera enfáticamente su compromiso para superar la pobreza extrema, atacando las distintas variables de la pobreza multidimensional.

Construido con una amplia participación ciudadana, a pesar de las restricciones impuestas por el manejo de la pandemia de Covid-19, **Magdalena Renace 2020-2023** se estructura a partir de cuatro grandes Revoluciones del Desarrollo: *Revolución de la Equidad, Revolución Ambiental, Revolución del Empleo y la Productividad y Revolución del Gobierno Popular*. Cada Revolución comprende Movilizaciones, las cuales, a su vez, son integradas por diversos Programas y grandes Proyectos.

Gráfico 29. Revoluciones del Plan de Desarrollo Magdalena Renace 2020-2023



Fuente: Elaborado por Carlos Caicedo Omar - Tomado del Plan de Desarrollo Magdalena Renace

Revolución de la Equidad

A través de esta Revolución, se persigue hacer realidad el ejercicio efectivo de los Derechos de toda la población magdalense buscando ampliar las oportunidades y las capacidades de la población a través de políticas y estrategias que permitan superar la situación de pobreza, reduzcan las desigualdades y permitan mejorar la equidad. Esta Revolución se integra por 4 Movilizaciones, 9 Programas, 32 Proyectos y 235 Acciones,

Revolución Ambiental

Dados los grandes retos que tenemos en lo ambiental, el Plan de Desarrollo Magdalena Renace traza una dirección política y estratégica en la promoción de armonizar el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos y las actividades productivas con la necesaria sostenibilidad ambiental, a través del ordenamiento del territorio, producción agroecológica, gestión integral del agua, reducción del consumo de plástico, apoyo a la implementación de energías limpias y gestión de los efectos del cambio climático. La Revolución Ambiental consta de 2 Movilizaciones, 4 Programas, 10 Proyectos estratégicos y 46 Acciones

Revolución del Empleo y la Productividad

La apuesta de Magdalena Renace es por el *desarrollo económico inclusivo*, que hace de la integralidad en las políticas un imperativo, pues responde al carácter multicausal y multidimensional de los problemas que enfrenta la región. Hay que superar el divorcio entre crecimiento económico y generación de empleo y sentar bases para que dos grandes sectores

de la economía, el turismo y el agropecuario aumenten, se diversifiquen y agreguen valor incorporando conocimiento, tecnología e innovación, ampliando la base de empresarios y emprendedores urbanos y rurales. Esta Revolución implica la visión integrada entre desarrollo productivo, sostenibilidad ambiental y trabajo decente.

Las grandes líneas de intervención se orientan al ordenamiento social y productivo, mayor productividad agropecuaria y agroindustrial, desarrollo rural y oportunidades agrarias para el campesinado magdalenense, cualificación y generación de nuevos circuitos que integren vastas zonas con potencial en la economía del turismo, generación de capacidades y opciones para el emprendimiento, la empleabilidad y la formalización, al igual que a la creación y mejoramiento de una infraestructura de soporte productivo y de transporte que facilite el desarrollo rural y su articulación con las áreas urbanas.

Esta Revolución estratégica se compone de 3 Movilizaciones, 4 Programas, 11 Proyectos estratégicos y 128 Acciones.

Revolución del Gobierno Popular

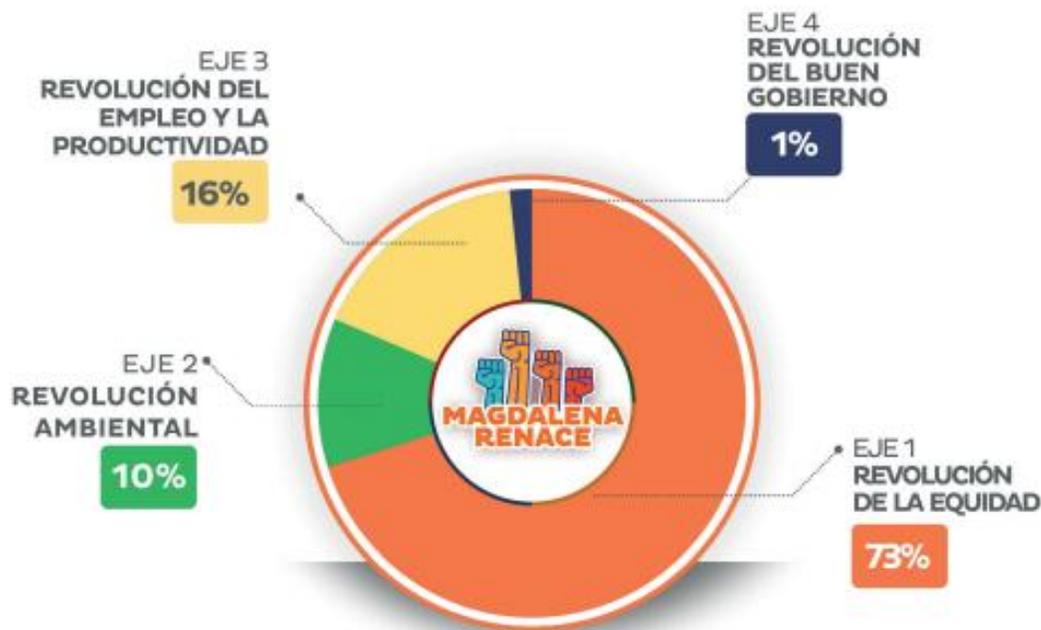
Avanzar en la consolidación del Estado Social de Derecho, con un Departamento que fortalezca su gobernanza, finanzas propias, su transparencia y sólidos mecanismos anticorrupción, amplia participación efectiva de la sociedad en la discusión y decisión democráticas acerca de sus prioridades de política pública, la seguridad y la convivencia, haciendo realidad derechos de las poblaciones y, en particular, en la atención, reparación integral a las víctimas del conflicto armado, restitución de tierras despojadas e integrado constructivamente al mundo a través de la cooperación, son propósitos centrales de una Revolución que pretende generar un nuevo relacionamiento ciudadano – Estado Territorial, de manera que este último responda ante el primero con eficacia, eficiencia, transparencia y orientado al bien común.

La Revolución del Gobierno Popular se integra mediante 2 Movilizaciones, 5 Programas, 14 Proyectos estratégicos y 120 Acciones.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El Plan Desarrollo Departamental 2020-2023: Magdalena Renace, proyecta un monto de inversión por el orden de los \$4,67 billones⁷⁴ para asegurar el cambio en el territorio en materia de derechos con equidad, diversidad y sostenibilidad ambiental, innovación, competitividad, emprendimiento y buen gobierno, orientados a superar el atraso social, el estancamiento económico, el deterioro de los ecosistemas, la crisis institucional, y la desesperanza individual y colectiva. Esta proyección es base para la gestión de cofinanciación nacional (incluye lograr la materialización de las propuestas departamentales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y cooperación).

Gráfico 30. Inversiones por revolución del plan de desarrollo



Fuente: Elaborado por Carlos Caicedo Omar - Tomado del Plan de Desarrollo Magdalena Renace

La revolución de la equidad es la que tiene el mayor peso porcentual dentro de las 4 revoluciones, equivalente al 73% con un total de recursos de \$3.416.707 millones, seguido por la revolución del empleo y la productividad con una participación del 16%, en la suma de \$747.000 millones, continuando con la revolución ambiental con el 10% una asignación de \$451.099 millones y finalmente el gobierno popular ponderado en el 1% con \$62.889 millones.

Es importante destacar que, las transferencias nacionales, es uno de los rubros más significativos que financian el Plan, aportan el 72% de los recursos, dentro de estos se encuentran el Sistema General de Participaciones (SGP), con el 68,5% y el Sistema General de Regalías (SGR), con el 25,7%.

Los recursos propios dentro de la composición del Plan plurianual participan con el 20,0%, los cuales poseen inflexibilidades del 82,5% al tener destinaciones específicas contempladas en la ley, no así, el 17,5% el cual es de libre destinación.

Finalmente, los recursos más bajos, pero no menos importantes, derivados de la gestión territorial a nivel nacional aportan el 8%.

Tabla 5. Discriminación de las fuentes de financiación del PPI 2020-2023

Cifras en millones (\$)

Fuente de Financiación		Proyección 2020-2023	% de participación del total	
Recursos del Departamento	Ingresos de Libre Destinación	160.615	3,4%	20%
	Estampilla Pro-Cultura	18.742	0,4%	
	Estampilla ProDesarrollo	15.210	0,3%	
	Estampilla Pro-Adulto Mayor	36.087	0,8%	
	Rentas Cedidas Salud	125.652	2,7%	
	Rentas Cedidas Deporte	7.179	0,2%	
	Fondo de Seguridad Territorial (FONSET)	26.957	0,6%	
	Multas de tránsito y transporte por Detección electrónica	6.095	0,1%	
	ACPM	11.701	0,3%	
	FOMEM financiado con recursos de funcionamiento	8.000	0,2%	
	Financiamiento	40.000	0,9%	
	Concesión vial doble calzada Santa Marta – Barranquilla	462.728	9,9%	
Transferencias de la Nación	SGP Educación	2.159.293	46,2%	72%
	SGP Salud	94.883	2,0%	
	SGP Agua potable y saneamiento básico	49.786	1,1%	
	Impuesto Nacional al Consumo a la telefonía	2.671	0,1%	
	Otras transferencias	189.367	4,0%	
	Sistema General de Regalías	865.332	18,5%	
Cofinanciación	Convenios, Cooperación internacional y APP	397.397	8,5%	8%
TOTALES (en millones de \$)		4.677.695	100,0%	100,00%

Fuente: Secretaría de Hacienda

7. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS Y DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA

7.1. EXENCIONES TRIBUTARIAS

El Departamento en el 2019, no tuvo autorización de exenciones, ni de alivio tributario, sólo se lograron condiciones especiales de pago para vigencias anteriores de estampilla destinadas a terceros, las cuales no impactan mayormente los ingresos del departamento ya que son destinadas a terceros.

Para la vigencia 2020, se han implementado beneficios así:

- Para pago de la vigencia 2020, 10% por pronto pago de impuesto vehicular
- A partir del Decreto Presidencial No. 678 de 2020, en su artículo 7 se establecen beneficios para la recuperación de cartera de impuestos, tasas, contribuciones y multas, así:

Artículo 7. Recuperación de cartera a favor de entidades territoriales. Con el fin de que las entidades territoriales recuperen su cartera y generen mayor liquidez, así como la posibilidad de aliviar la situación económica de los deudores, los contribuyentes, responsables, agentes retenedores y demás obligados accederán a los siguientes beneficios en relación con los impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago a la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo:

- *Hasta el 31 de octubre de 2020 se pagará el 80% del capital sin intereses ni sanciones.*
- *Entre el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 diciembre se pagará el 90% del capital sin intereses ni sanciones.*
- *Entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones.*

En este sentido la administración establece que con la implementación de esta medida los recursos dejados de percibir se estiman en los siguientes valores:

Tabla 6. Costo fiscal exenciones tributarias

Cifras en millones (\$)

Tributos	Pago anticipado del impuesto (10%)	Recuperación de cartera	
		Capital	Sanciones e Intereses
Impuesto vehicular vigencia 2020.	712	891	1.529
Proyección Impuesto vehicular vigencia 2021	260	No aplica	620

Fuente: Área de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo – Secretaría de Hacienda

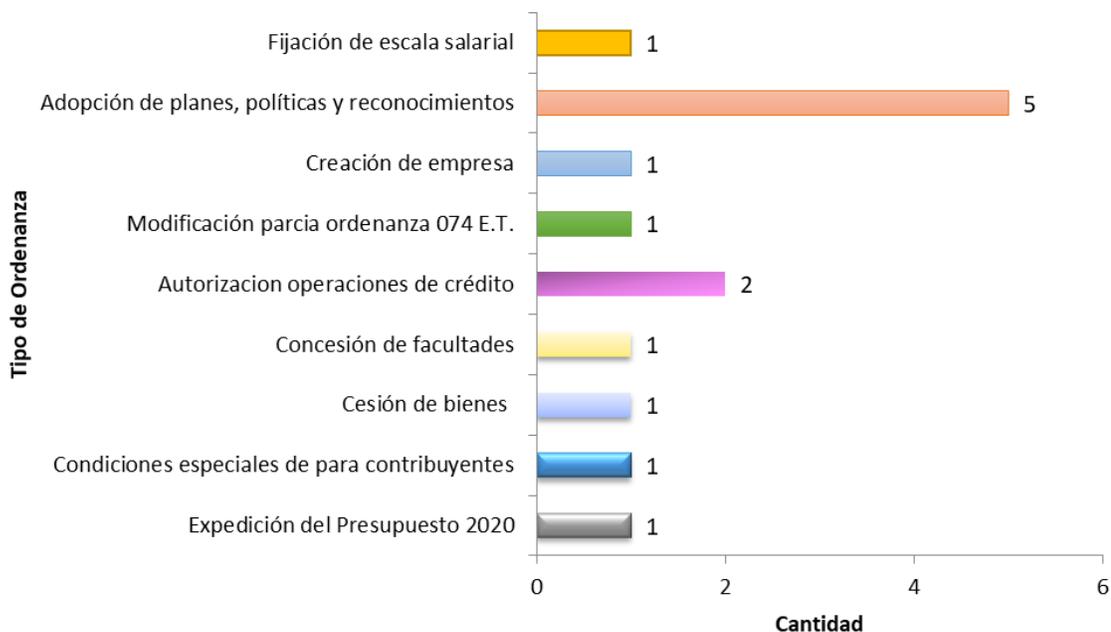
Considerando que la administración estima aplicar el beneficio tributario del 10% de descuento por pronto pago del impuesto vehicular durante los siguientes años en atención a la autorización de la Asamblea Departamental mediante ordenanza 074 de 2018, como un incentivo al cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, sumado al mejoramiento de los indicadores de caja de la entidad territorial; se proyecta que el costo fiscal de este beneficio alcance los \$260 millones anuales (ajustado al IPC), tomando como base la estadística del recaudo corriente de 2019 duplicada por el estímulo de las medidas implementadas, las políticas de cobro y la automatización de los procesos.

7.2. PROYECTOS DE ORDENANZA

Durante el año 2019, fueron aprobadas 14 ordenanzas, la mayoría de estas, el 50% con una frecuencia única como son: la Expedición del Presupuesto, las Condiciones especiales para contribuyentes y entidades recaudadoras de las estampillas administradas por el departamento, la Cesión de bienes, la Concesión de facultades, la Modificación parcial de ordenanzas y la Creación de una empresa de economía mixta.

El mayor porcentaje, el 36% lo tiene la Adopción de planes, políticas y reconocimientos con 5 ordenanzas y el 14% restantes las autorizaciones de para la celebración de empréstitos y cupo de endeudamiento para financiera el plan de inversiones públicas del Plan de Desarrollo “Magdalena Social es la Vía 2016 – 2019”.

Gráfico 31. Ordenanzas Aprobadas en el 2019



Fuente: Cálculos Área de Presupuesto con base en información de la Asamblea Departamental

En cuanto al impacto de las ordenanzas aprobadas, en el año 2019 se encontró 10 autorizaciones no vinculadas a costos financieros para el departamento, o sea del 64%, y 5 con facultades con efecto fiscal, es decir el 36%, de las cuales no fue posible cuantificar el costo de la cesión de bienes que implica además la exoneración del pago del impuesto de registro programas de vivienda de interés social.

A continuación, se presenta el detalle de las ordenanzas con costo fiscal cuantificable en las finanzas públicas.

Tabla 7. Ordenanzas 2019 con costo fiscal

Objeto	Costo Fiscal
Ordenanza 092 del 21 de enero de 20129	
Por medio de la cual se autoriza un cupo de endeudamiento para financiar el Plan de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo "MAGDALENA SOCIAL ES LA VÍA 2016-2019" y se dictan otras disposiciones.	Autorización de \$50.000 millones, de los que estaban pendientes por desembolsar \$35.000 millones
Ordenanza 95 del 5 de junio de 2019	
Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora para crear una Empresa de Economía Mixta para el fomento y desarrollo del departamento del Magdalena como territorio inteligente.	Participación del departamento en bienes y activos hasta por un monto de \$4.500 millones

<p>Nota la citada autorización se otorgó por 3 meses a partir del 1 de mayo al 31 de julio de 2019, por lo tanto, se venció y no llevó a cabo la autorización.</p>	
<p>Ordenanza 97 del 22 de diciembre de 2019</p>	
<p>Por medio de la cual se autoriza a la Gobernadora del Magdalena a la celebración de empréstitos, a la celebración de operaciones conexas a las operaciones de crédito público y pignorar rentas provenientes de la sobretasa de ACPM para garantizar la implementación del proyecto de construcción de obras complementarias al alcance básico del proyecto Plan Vial del Norte entre las abscisas 90 +300-94+000 de la doble calzada (Sector Mamatoco)</p>	<p>\$26.000 millones</p>
<p>Ordenanza 100 de 22 de agosto de 2019</p>	
<p>Se autoriza a la Gobernadora del Departamento del Magdalena para realizar la cesión de los bienes fiscales ocupados con viviendas de interés social, del predio identificado en la escritura pública No. 10 del 28 de febrero de 1891, de los barrios Santa Ana y Portal de las Avenida, ubicados en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta conforme a lo ordenado en los Artículos 2 y 10 de la Ley 1001 de 2005 y Decreto 1077 del 2015 se concede la exención al impuesto de registro de los actos jurídicos de transferencia que se efectúen en el marco de los programas de vivienda de interés social y deban registrarse en el Dpto.</p>	<p>Tarifa de predios sin cuantía: 4 SDMLV, es decir \$177.000 (2020) reducido en un 50%, equivale a \$58.000 por el número de predios. No se tiene el total de predios por lo que no puede establecer el costo fiscal</p>
<p>Ordenanza 094 de 21 de enero de 2019</p>	
<p>Por medio de la se establece una condición especial para contribuyentes y entidades recaudadoras de las estampillas administradas por el departamento y se adoptan otras disposiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago total del capital, hasta el 28 de junio de 2019: Reducción del 100% de intereses de mora y sanción. 2. Pago total del capital, hasta el 31 de octubre de 2019: Reducción del 70% de intereses de mora y sanción. 3. Obligaciones vencidas que suscriban acuerdos de pago que no excedan 36 meses de plazo, reducción de 50% en sanciones o intereses 	<p>A la ordenanza se acogieron 2 entidades como son E.S.E Hospital 7 de Agosto Plato y E.S.E. Hospital Local del Reten, el costo fiscal del citado beneficio, en sanciones e intereses alcanzó la cifra de \$451 millones, de los cuales \$306 millones son de la estampilla pro hospital y \$145 millones de la estampilla pro universidad.</p>

Fuente: Cálculos Área de Presupuesto con base en información de la Asamblea Departamental

En lo corrido del 2020 se han aprobado 6 ordenanzas para el departamento, de la cual se estima hasta el momento, que sólo una tendrá impacto fiscal en las finanzas territoriales, como es la creación de un Fondo Para la Gratuidad de la Educación Superior Pública, mediante la Ordenanza No. 0110 del 11 de septiembre de 2020, que iniciará su financiación en la vigencia con \$3.450 millones, que se irán ajustando año a año con el incremento del IPC, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos.

Por otra parte, y en virtud del Decreto Ley 2363 de 2015 y el Decreto Ley 902 de 2017, se establece conceder la excepción del 100% del impuesto de renta o boleta fiscal tanto a los beneficiarios de los trámites de formalización de predios rurales de naturaleza privada como a los adjudicatarios de predios baldíos.

El cumplimiento de esta normativa implica tramitar ante la Asamblea Departamental la facultad para realizar las exoneraciones. Actualmente la Secretaría de Desarrollo Económico lidera la formulación de este proyecto de ordenanza para la vigencia 2020, por lo tanto, aunque aún no se encuentra sancionado, resulta necesario incluir en este análisis la valoración del impacto fiscal de esta medida, con base en la proyección de los trámites de formalización y adjudicación de predios de esta naturaleza presentados por la Agencia Nacional de Tierras¹³.

Tomando en consideración que los predios son sin cuantía, la tarifa para este tipo de predios en el departamento es de 4 SDMLV, es decir \$177.000, por lo tanto, acorde con lo dispuesto por el Artículo 229 de la Ley 223 de 1995, se establece que cuando en un proceso interviene una entidad pública el impuesto se liquida sobre el 50%; es así que la base gravable en el 2020 de impuesto de registro descontado en 50% genera un costo de \$58.000. El detalle del costo de la exoneración se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 8. Estimación costo fiscal de exoneración de impuesto de registro

Cifra en millones (\$)

Proceso		Trámites estimados	Costo (predio sin cuantía)	Cuantía Total por Proceso
Solicitudes de Formalización		2.000	58.500	117.000.000
Solicitudes de Adjudicación		1.643	58.500	96.115.500
Tramite en zonas focalizadas	893			
Tramite en zonas no focalizadas	750			
Costo Total de la Exoneración		3.643		213.115.500

Fuente: Cálculo Área de Presupuesto con base en información de Área de Gestión Tributaria y Cobro Coactivo

¹³ Agencia Nacional de Tierras – Ministerio de Agricultura. Oficio 202003100787681. Solicitud de exoneración del 100% del impuesto de renta o boleta fiscal a los beneficiarios del trámite de formalización de predios rurales de naturaleza privada y a la adjudicación de predios rurales de naturaleza baldía en el Departamento del Magdalena.

La aplicación de la exoneración en los tributos departamentales tendrá un costo de \$213 millones, que implicarán la reducción en recaudo del impuesto de registro en el mediano plazo en este monto.

8. RELACIÓN DE PASIVO EXIGIBLES Y CONTINGENTES

8.1 PASIVO EXIGIBLE

8.1.1 ACRENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

El pasivo exigible está representado por las deudas incorporadas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, las acreencias se encuentran clasificadas en cuatro grupos y las contingencias, de las cuales sólo permanecen las entidades públicas y de seguridad social así como otros acreedores.

El Acuerdo del Departamento se encuentra vigente hasta el 2021, obstante persisten obligaciones objeto de depuración como con CAJANAL, acreencia que ha pasado de entidad a entidad haciendo imposible la conciliación del monto a pagar, obligando a la administración evaluar el vencimiento de dicho compromiso, lo que a su vez implica que la entidad esté preparada jurídica y financieramente para el escenario post acuerdo.

Cuadro 46. Acreencias Departamento del Magdalena a agosto de 2020

Cifras en millones (\$)

G.	Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuraciones	Total Acreencias	Ejec. Total Pagos	Saldo a 31/08/20	% Canc.
1	Trabajadores y Pensionados	290	63	0	353	353	0	100,0%
2	Entidades Públicas y de Seg. Social	71.207	19.263	36.852	53.619	36.929	16.689	68,9%
3	Entidades Financieras	48.244	0	0	48.244	48.244	0	100,0%
4	Otros Acreedores	56.413	1.715	28.266	29.863	29.273	590	98,0%
	Créditos litigiosos y contingencias	43.987	0	42.235	1.752	0	4.872	96,0%
	TOTAL ACRENCIAS	220.141	21.042	107.353	133.831	114.799	22.152	83,8%

Fuente: Secretaría de Hacienda - Cálculo Área de Presupuesto

Es así que, a las puertas de concluir la intervención del Estado en las finanzas del ente territorial, el saldo al 31 de agosto de 2020, es por valor de \$22.152 millones para un porcentaje de cancelación del (83,8%), con la siguiente discriminación: \$16.689 millones de entidad públicas y de seguridad social, \$590 a otros acreedores, y \$1.752 millones por litigiosos y contingencias incorporados en el Acuerdo.

Cabe mencionar que, aunque en el cuadro de acreencias del departamento, las contingencias sólo ascienden a \$1.752 millones, la realidad es que existen otros procesos litigiosos que a la

fecha ascienden a un valor superior, como se explicará en el punto 8.2, los cuales se van cubriendo con los recursos del fondo de contingencias.

- PROYECCIÓN DE PAGOS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

Con base en el saldo de la deuda de las Acreencias del Acuerdo a diciembre de 2019 y las gestiones para la depuración y pago de estas dentro de la proyección del Escenario Financiero se define la programación de pagos más probable en el siguiente cuadro.

Cuadro 47. Proyección de Pago de Pasivos Exigibles 2019 - 2021

Cifras en millones pesos (\$)

Concepto	Saldo a 31 Dic. 2019	Vigencias	
		2020	2021
Grupo 1- Obligaciones laborales y pensionales	0	0	0
Grupo 2. Entidades Públicas y de Seguridad Social	16.689	7.820	8.869
CAJANAL*	13.700	6.850	6.850
Universidad del Magdalena 1	2.019	0	2.019
Universidad del Magdalena 2	970	970	
Grupo 3. Entidades Financieras	0	0	00
Grupo 4. Otros Acreedores - ARP	590	590	0
COLPENSIONES*	590	590	0
TOTAL ACREENCIAS	17.279	8.410	8.869

Fuente: Cálculos Área de Presupuesto con base en información de la Oficina de Pensiones

La discriminación de las cuotas partes pensionales incorporadas en el Acuerdo, es la siguiente:

ENTIDAD	VALOR SUSCRITO EN ACUERDO DE PAGO	PAGADO	SALDO DEUDA
SEGURO SOCIAL (patrono)	\$3.869 mill.	<ul style="list-style-type: none"> \$2.572 mill 	\$590 mill.
CAJANAL	\$9.833 mill.	<ul style="list-style-type: none"> Se realizo un pago (\$983 mill.) Depuración (\$6.850 mill.) Se incorporo nueva deuda al acuerdo generada post \$11.700 mill., sujeto de proceso de depuración. 	\$13.700 mill
TOTAL	\$13.702 mill.		\$14.290 mill.

8.1.2 PASIVO CORRIENTE

El pasivo corriente corresponde a deudas de tipo pensional, en el Departamento se clasifican de acuerdo con el tipo de obligación, estas pueden ser: cuotas partes pensionales, bonos pensionales y cálculo actuarial. A continuación, se detallará el estado de cada una de estas:

- PASIVOS PENSIONALES

a. Cuotas partes pensionales (nuevas):

De manera posterior, a la suscripción de los Acuerdos de pago dentro del proceso de reestructuración de pasivos Ley 550/99, se presentaron cuentas nuevas por concepto de cuotas partes pensionales, así:

Tabla 9. Pasivos nuevos por concepto de cuotas partes pensionales

Cifras en millones (\$)

ENTIDAD	VALOR COBRADO POSTERIOR AL ACUERDO DE PAGO	VALOR GENERADO PROCESO DE DEPURACION	ACTUACIONES REALIZADAS
CAJANAL - MINSALUD	11,700	VALIDANDO	*Verificación documental de los cobros presentados sobre extrabajadores del Sector Salud, Industria Licorera, Beneficencia, Foncolpuertos, Caprecom y Lotería de Libertador. *Se vienen realizando mesas de trabajo, a fin de consolidar DEUDA REAL, próximamente se cancelará deuda cobrada por cuotas partes FONCOLPUERTOS y BENEFICENCIA.

Fuente: Oficina de Pensiones del Departamento

b. Cuotas partes pensionales corrientes

EL Departamento del Magdalena tiene obligación mensual de reconocer y pagar cuotas partes pensionales según el siguiente detalle:

Tabla 10. Nómina Cuotapartista corriente 2020 (liquidación mensual)

Cifras en pesos (\$)

Entidad	Número de Pensionados	Valor Nómina Mensual 2020
Alcaldía De Medellín	1	43.355,50
Alcaldía De Ibaqué	1	108.768,93
Alcaldía De Bogotá FONCEP	8	2.769.582,00
Alcaldía Del Barranquilla	2	118.513,46
Alcaldía De Agustín Codazzi - Cesar	1	275.737,58
Alcaldía De Plato	4	863.811,60
Banco De La Republica	1	85.286,92
Alcaldía De Valledupar	1	119.278,00
Banco Popular	1	214.382,00
Patrimonio Autónomos De Remanentes De La Caja Agraria En Liquidación Unidad De Gestión	1	92.780,50
Caprecom - Hoy Ministerio De Las Tecnologías Y Comunicaciones (Mintic)	19	7.353.030,00
Apostal - Hoy Ministerio De Las Tecnologías Y Comunicaciones- Pat Autónomo	4	2.284.316,00
Departamento De Cundinamarca	1	398.993,50
Departamento De Sucre	1	546.618,00
Departamento De Antioquia	1	81.208,62
Departamento De La Guajira	2	469.703,25
Departamento Del Atlántico	2	1.026.798,36
Departamento Norte De Santander	4	1.113.815,80
Departamento Del Cesar	48	21.574.850,00
Departamento Del Huila	1	386.542,00
Unidad Administrativa De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social – UGPP	9	2.302.722,00
Fiduprevisora S.A.	204	89.665.878,00
Ferrocarriles Nacionales	5	1.071.735,00
Ecopetrol	2	1.445.519,00
Fonprecon	36	170.596.763,60
Ministerio De Agricultura (INCORA e IDEMA)	8	662.359,00
Ministerio De Salud (CAJANAI)	188	67.756.354,62
Seguro Social - Asegurador (Colpensiones)	152	66.708.495,00

Entidad	Número de Pensionados	Valor Nómina Mensual 2020
Seguro Social - Patrono - Ferrocarriles	13	6.149.780,00
Superintendencia De Notariado Y Registro	3	1.686.822,00
Universidad Del Cauca	1	1.130.388,00
Universidad Industrial De Santander	4	285.512,90
Universidad Nacional	1	1.295.482,00
Valor Nómina Mensual Aproximado		\$450.685.183,14

Fuente: Oficina de Pensiones del Departamento

En virtud de los beneficios que ofrece el sistema de ahorro obligatorio que tienen las entidades territoriales en el FONPET, el cual tiene por objeto recaudar recursos para que las Entidades Territoriales cubran sus pasivos pensionales, el Departamento viene pagando estas erogaciones con cargo a este fondo.

c. Bonos pensionales post acuerdo

En razón a que los recursos del FONPET, son un sistema de ahorro obligatorio que tiene por objeto recaudar recursos para que las Entidades Territoriales cubran sus pasivos pensionales, el Departamento del Magdalena viene amortizando la carga o pasivo pensional (bono pensionales), con cargo a estos recursos, en virtud al cumpliendo de los requisitos que la Ley 4105 de 2004 ; tales como: (certificaciones señaladas en el Decreto 4105 de 2004, artículo 4to, Decreto 1308 de 2003 modificado por el Decreto 2029 del 2013 artículo 2º; cumplimiento de la Ley 549 de 1999 artículo 3º (aportes al Fonpet); y la ejecución del trámite presupuestal establecido en el artículo 18 del Decreto 4105 de 2004, expidiendo el acto administrativo de incorporación presupuestal); por lo que se encuentra el Departamento del Magdalena efectuando los reconocimientos de los bonos pensionales con cargo a los recursos que este ente territorial tiene en el FONPET.

- Año 2019 se emitieron un total de 51 resoluciones, las cuales sumaron un con cargo al FONPET por un valor de (\$ 3.692.000.00), aproximadamente.
- En lo transcurrido año 2020 se han emitido un total de 19 resoluciones, las cuales se encuentran en trámite de REDENCION con cargo al FONPET por un valor de (\$ 1.037.000.000.00), aproximadamente.

d. Pasivos corrientes generados por la nómina de pensionados

Los pasivos corrientes por generarse de la nómina de pensionados pagadas con recursos propios se derivan de los tramites pensionales ejecutados, tales como:

1. Reconocimientos de reajustes pensionales (ley 6ta de 1992, Ley 4ta de 1979, reajuste en salud ley 100 de 1993, reliquidaciones de pensión, entre otras).
2. Mesadas causadas (retroactivas).
3. Auxilios funerarios.
4. Pagos de sentencias.
5. Indemnizaciones sustitutivas.
6. Cesantías acumuladas sector administrativo de educación.

e. Derivado del Cálculo Actuarial

El pasivo pensional se derivada del cálculo actuarial a cargo de las Entidades Territoriales con el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, tiene como base la información de docentes territoriales afiliados de conformidad con lo establecido en el Decreto 196 de 1995 (Artículos 9° y 10°), Circular 08 de 1996, Decreto 3752 de 2003 y los docentes nacionalizados de acuerdo a la distribución contemplada en la Ley 43 de 1975 y los tiempos laborados con anterioridad a la afiliación al Fondo sobre los cuales se reconoció una pensión (cuotas partes pensionales), información a partir de la cual se elaboró el cálculo actuarial y sobre el cual se estableció el pasivo a cargo de las entidades territoriales, en concordancia con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto 3752 de 2003 y nota técnica actuarial.

El pasivo corriente, definido hasta definido desde la existencia del decreto 3752 de 2003 (22 de diciembre de 2003) y por lo tanto es a partir de esa fecha, que las entidades territoriales deben efectuar el pago de las obligaciones vigencia por vigencia, que cubran el pasivo corriente de los maestros que estuvieron a su servicio ya sea con recursos del Fonpet o con recursos propios.

FIDUPREVISORA, informa igualmente, que durante la vigencia 2019, trabajó conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para revisar la Ley 1955 de mayo 2019- Plan Nacional de Desarrollo y la ley de presupuesto para 2020, armonizando la aplicación de los recursos de FONPET que se reciban en el 2019 y 2020 a la deuda de vigencias anteriores por concepto de pasivo corriente. En conclusión, detalla que, cuando la entidad territorial no efectuó el pago en la vigencia correspondiente de los recursos para cubrir los pasivos corrientes a su cargo, se constituye una deuda por pasivo corriente a cargo de la entidad (año por año, que se puede consolidar), deuda que puede ser cubierta con recursos de FONPET de conformidad con lo establecido en la ley 1955 de 2019 (Ley Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022).

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente, durante la vigencia 2019, se inició en una primera etapa con la contabilización de la cartera del pasivo corriente a cargo de las entidades territoriales, de los periodos comprendidos entre el año 2013 a 2018. Para el año 2020, se continúa con la depuración del pasivo corriente a cargo de las entidades territoriales del 2004 a 2012.

En ese orden de ideas, de la deuda establecida por valor de \$6.973.417.355 de las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, y 2018, y por valor de \$1.255.322.294, del periodo comprendido entre el 01/01/2019 al 31/12/2019, luego de la aplicación de los ajustes y depuración mencionados a la cartera de cuotas partes pensionales a cargo de la entidad territorial, Fiduciaria La Previsora S. A. obrando como administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, informa que la Gobernación del Magdalena “NO TIENE DEUDA POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES”

El Pasivo Corriente que reporta la FIDUPREVISORA S.A., hoy muestra en un valor de \$32.093.429.244, al corte de junio, sin que la entidad Departamental a la fecha haya realizado actuación alguno de pago, el primer reporte presentado por la FIDUPREVISORA S.A., al Departamento del Magdalena sobre deuda por Pasivo Corriente generado por los periodos año 2016 y 2017 un valor de \$22.570.209.101,02 y por los periodos 2013, 2014 y 2015 un valor de \$52.938.191.940, declarados éstos valores como deudas cierta para la FIDUPREVISORA S.A., y en virtud a las directrices impartidas por del Ministerio de Educación Nacional, las entidades territoriales deben verificar siempre el cubrimiento del Pasivo Corriente en un 100%, como requisito para certificar a una entidad, como para gestionar ampliación de planta de educación, e incluso acceder a recursos excedentes del FONPET.

El pasivo corriente por los conceptos anteriormente listados es un pasivo importante y significativo, presentado por el FOMAG, como una deuda a concurrir por parte del Departamento del Magdalena, PASIVO que para declararlo como deuda real la cual no deja de ser cierta, requiere un proceso de depuración sobre el cual se espera una reducción profundamente sustancial, y ésta se debe hacer sobre la base de datos que carga cada entidad territorial a través de la Secretaria de Educación, base de datos que se soporta en información documental y física contenida en las carpetas u hojas de vida de los docentes activos y pensionados.

Tareas pertinentes de depuración, que debe atender los siguientes aspectos:

- ✓ Cruce de base de datos Fiduprevisora Vs. Software Humano y Vs. Hojas de vida.
- ✓ Revisión de carpeta u hoja de vida de los docentes activos y docentes pensionados. Revisar los convenios suscritos.
- ✓ Revisar y soportar los aportes pensionales, y cuotas de afiliación: \$271.365.556 Revisar los cobros por cuotas partes pensionales.
- ✓ Revisar deuda de cesantías.

- **ACUERDOS DE PAGO**

El Departamento del Magdalena suscribió un acuerdo de pago con el Ministerio De Hacienda y Crédito Público por el incumplimiento de la obligación de realizar los traslados de los aportes al Fonpet, por concepto de venta de activos al sector privado, Impuestos de registros e Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por la vigencia 2019.

El monto total a cancelar por esta obligación es por valor de \$3.635 millones (valor calculado al 31 de octubre de 2018) y, de acuerdo con la Resolución No. 4018 de fecha 30 de diciembre de 2010, la deuda correspondiente al Departamento del Magdalena equivale a 880.753,12 unidades FONPET, cuyo plazo máximo para el pago corresponde a seis (6) años, con la siguiente tabla de amortización:

Tabla 11. Cronograma de acuerdo de pago FONPET

CRONOGRAMA DE PAGOS			
ENTIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
CODIGO DANE			47000
VALOR UIDAD FONPET			3.635.473.363,88
PLAZO MAXIMO			6 AÑOS
PLAZO A QUE SE ACOGE EL ENTE TERRITORIAL			6 AÑOS
DEUDA POR APORTES EN UNIDADES			880.753,12
TASA PROYECTADA VARIACION UNIDAD FONPET			10,4%

FECHA LIMITE	VALOR DE CADA PAGO EN UNIDADES	PAGO EN PESOS PROYECTADO	SALDO EN UNIDADES DE LA DEUDA POR APORTES
			880.753
30 DIAS - NOV 2018	36.698,05	152.732.155,66	844.055
feb-19	36.698,05	155.271.587,65	807.357
may-19	36.698,05	159.160.121,50	770.659
ago-19	36.698,05	163.146.037,61	733.961
nov-19	36.698,05	167.231.774,74	697.263
feb-20	36.698,05	171.419.832,76	660.565
may-20	36.698,05	175.712.774,14	623.867
ago-20	36.698,05	180.113.225,52	587.169
nov-20	36.698,05	184.623.879,31	550.471
feb-21	36.698,05	189.247.495,37	513.773
may-21	36.698,05	193.986.902,65	477.075
ago-21	36.698,05	198.845.000,97	440.377
nov-21	36.698,05	203.824.762,76	403.678
feb-22	36.698,05	208.929.234,89	366.980
may-22	36.698,05	214.161.540,53	330.282
ago-22	36.698,05	219.524.881,07	293.584
nov-22	36.698,05	225.022.538,09	256.886
feb-23	36.698,05	230.657.875,31	220.188
may-23	36.698,05	236.434.340,74	183.490
ago-23	36.698,05	242.355.468,70	146.792
nov-23	36.698,05	248.424.882,05	110.094
feb-24	36.698,05	254.646.294,35	73.396
may-24	36.698,05	261.023.512,18	36.698
ago-24	36.698,05	267.560.437,45	0
TOTAL	880.753,12	4.904.056.556,00	0

Fuente: Resolución No. 0131 del 2019

A la fecha se han cumplido con todas las cuotas del acuerdo y resta la cancelación de las vigencias 2021 al 2024.

En la actualidad se encuentra en discusión un presunto incumplimiento a las transferencias al Fonpet, para la vigencia 2018, que daría como resultado un valor adeudado por \$5.592 millones, (sujeto a variaciones unidad Fonpet).

Se cita el presunto incumplimiento porque el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con la verificación del equipo de pensiones y de presupuesto de la Gobernación del Magdalena,

estaría considerando como ingresos corrientes de libre destinación, rentas cedidas de los sectores de salud y deportes, que elevarían el valor sujeto de transferencia. Se espera lograr probar la irregularidad en el cálculo de la entidad para evitar incurrir en un nuevo acuerdo de pago que pondría en riesgo la posibilidad de aplicar a recursos de desahorro que permitirán continuar con la financiando las mesadas pensionales.

- Señalan que este valor resulta de lo no aportado y/o pagado por el Departamento del Magdalena, según el reporte que en el Fonpet presenta, así:

1. Impuesto Registro (\$ 1.819.000.000)
2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación (12.500.000.000)

- COMPROMISOS POR SECTORES

a. Educación

Compromiso entre el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación del Magdalena para el pago de nómina de decentes por \$2.782 millones en la vigencia 2020, por la utilización indebida de los recursos del superávit de la vigencia 2018 para un proceso de contratación de dotación institucional en el 2019.

Es importante señalar, que el departamento ofició al Ministerio de Educación que para el 2020, no podría asumir dicho compromiso debido al impacto de la pandemia en las finanzas departamentales, por lo tanto, se espera atender dicha obligación en el 2021.

b. Salud

Las obligaciones en proceso de reconocimiento a cargo de la Secretaría de Salud, de vigencias anteriores incluyendo 2019, así como de lo corrido del 2020 que contiene además lo adeudado a las ESE departamentales alcanzan un valor total de \$40.143 millones, correspondientes a la facturación de las IPS que conforman la red alterna, los procesos de recobros de las diferentes EPS del régimen subsidiado y cobros por eventos No POS de las diferentes IPS de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1479 del 2015, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 48. Obligaciones vigentes con la red de prestadores del Departamento del Magdalena

Cifras en millones (\$)

Concepto	Valor del Recobro / Cobro/ Factura	Valor Glosa sin Conciliar y Conciliado	Total Pagado	Saldo	% Part.
Red Alterna PPNA	63.511	10.194	33.046	20.272	50,50%
Recobros	32.297	2.289	24.608	5.400	13,45%
No POS	20.980	1.372	9.151	10.456	26,05%

Subtotal	116.788	13.855	66.806	36.128	90,00%
Red Hospitalaria PPNA	5.482	1.193	4.289	4.015	10,00%
Total	122.270	15.048	71.095	40.143	100,00%

Fuente: Secretaría de Salud Departamental

En cuanto a la facturación presentada, el 50,50% corresponde a la red alterna, el 26,05% es por cobros y el 13,45% restante de recobros, siendo estos últimos los que mayor movilidad de pagos ha tenido con el 90%.

La movilidad de los pagos de estas cuentas depende de la dinámica de las auditorías, de ahí el hecho de que existan en la red alterna la mayor concentración, que se mantiene en el 50% de las facturas sin auditoría, siendo la vigencia 2019 la que registra mayor concentración de cuentas radicadas sin auditoría.

Es importante señalar que el efecto de la crisis migratoria de venezolanos ha ocasionado una mayor demanda de recursos por hospitalización, los cuales son atendidos por la red pública del Departamento, agotándose los recursos de excedentes que en parte contribuían a cubrir las obligaciones en prestación de servicios con recursos de SGP – Salud, por lo tanto, en la actualidad se adolece de recursos suficientes para el pago de toda la facturación registrada a la fecha.

En referencia con el comportamiento con la red hospitalaria Departamental igual que las vigencias anteriores se viene presentando un aumento en los valores facturados por la población migrante, casi alcanzando en proporción la atención facturada, equivalente al 48%. La subregión Norte, específicamente la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, es la principalmente afectada por las atenciones a la PPNA en un porcentaje del 50,14% del total radicado, donde la población extranjera supera en el 62% el total radicado respecto a otras ESE del Departamento.

Es importante incluir en este análisis que, el saldo de las obligaciones por valor de \$40.143 millones, va a ser revisado por la actual administración con el fin de establecer la suma total a pagar, este hecho requiere la vinculación de una firma auditora que a la fecha no se ha contratado.

Sin embargo es preciso considerar que, los recursos disponibles para el pago de esta facturación es insuficiente, presupuestalmente en el cierre proyectado de 2020 se estima que sólo existen \$5.000 millones, teniendo en cuenta que la fuente de financiación son esencialmente los recursos propios por rentas cedidas los cuales han sido notablemente afectados con la crisis ocasionada por la pandemia el Covid – 19; adicionalmente las transferencias nacionales para atención de urgencias a los nacionales y extranjeros en zonas fronterizas por \$841 millones que de no ser ejecutados en la presente anualidad deberán ser reintegrados a la nación con sus rendimientos financieros.

Teniendo en cuenta que el saldo de la facturación objeto de auditoría al corte de 2020 es por valor de \$40.143 millones y los recursos disponibles para pago son \$5.841, quedan desfinanciados cerca de \$34.302 millones, siendo necesario gestionar nuevas fuentes de financiación alternas a los recursos propios que son muy limitados, por lo que las regalías son una opción a través de la presentación de proyectos ante OCAD.

8.2. CONTINGENTE

8.2.1. PROCESOS JURIDICOS

El departamento con corte a 31 de julio de 2020, tiene 1.018 procesos judiciales activos. Comparativamente frente al análisis de los procesos judiciales del año 2020, al mismo corte de julio, los procesos judiciales pasaron de 922 en el 2019, a 1.018 en el 2020, un incremento del 10%, del mismo modo respecto al 2018 vs 2019 el número de procesos creció un 21%, al pasar de 762 a 922; lo que demuestra la tendencia al alza de los mismos.

Tabla 12. Clasificación por tipo de proceso valorado

Proceso Judicial	Remoto	Bajo	Medio	Alto	Sin Calificación de Riesgo	Total por Naturaleza	% Part.
Reparación directa	25	83	35	6	36	185	18%
Nulidad y Rest. Derecho	48	135	50	29	179	441	43%
Acción de protección de derechos colectivos	14	15	7	1	8	45	4%
Acción de cumplimiento		2			3	5	0%
Contractual	1	3	3	1	3	11	1%
Ejecutivo		6	1		6	13	1%
Nulidad electoral	2	1				3	0%
Nulidad simple		8		2	4	14	1%
Ordinario laboral	4	223	17	9	12	265	26%
Penal	4	1	1			6	1%
Cobro Coactivo				3	1	4	0%
Expropiación		24				24	2%
Querrela policiva			1			1	0%
Tutela			1			1	0%
Total	98	501	116	51	252	1018	100%

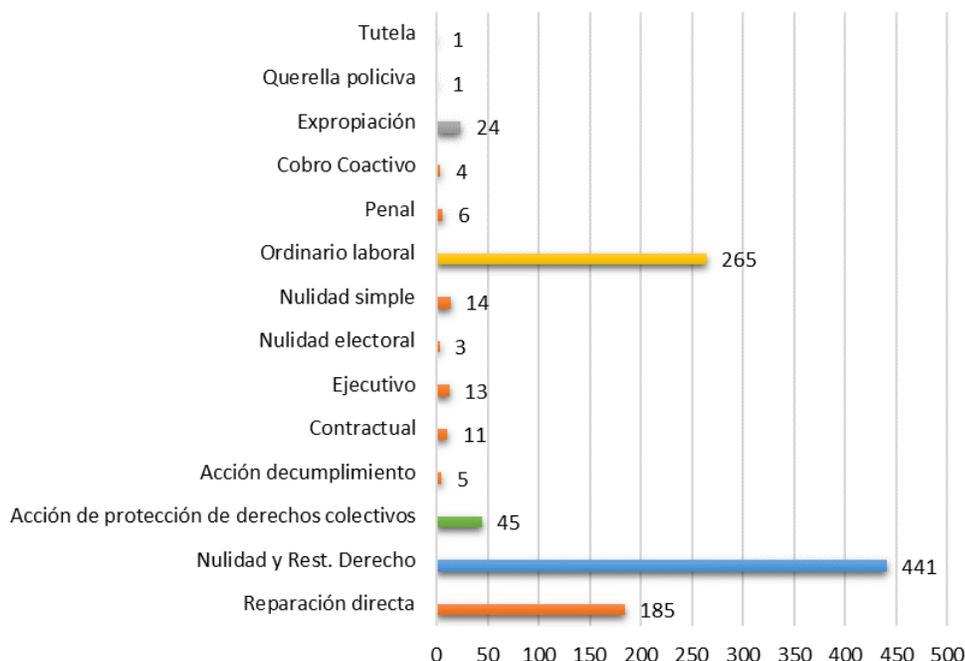
Fuente: Cálculos Área de Presupuesto con base en información de Oficina Asesora Jurídica

La Oficina Asesora Jurídica en su valoración estima que 501 procesos tienen bajas probabilidades de riesgo, es decir el 49%, los cuales, sumados a los riesgos remotos cuantificados en 98, para una proporción del 10%, conforman la participación del 59% asociado

a bajas implicaciones de las acciones judiciales en contra de la entidad territorial; seguido por 116 procesos considerados como de riesgo medio, ósea el 11% y 51 procesos clasificados en riesgo alto, correspondiente con el 5% de participación.

No obstante, es importante señalar que existe un total de 252 procesos que no presentan una valoración de la probabilidad de éxito o riesgo financiero, que encienda las alertas ante incertidumbre de las implicaciones fiscales a nivel judicial.

Gráfico 32. Distribución de los procesos activos en contra del departamento en el 2020 (31 julio)



Fuente: Cálculos Área de Presupuesto con base en información de Oficina Asesora Jurídica

Como se puede observar en el gráfico anterior los procesos se encuentran concentrados de acuerdo a su clasificación en: los de nulidad y restablecimiento del derecho con un total de 441, proporción del 43%, ordinario laboral con 265 actuaciones, equivalente al 26% y reparación directa con 185, para una participación del 18%. Los tres tipos de proceso alcanzan el 87% del total de la ponderación, los demás sólo alcanza el 13% de participación.

En cuanto a la valoración económica de los procesos, esta se presenta de acuerdo a la cuantía inicial de la demanda, la cual está estimada en un total de \$565.444 millones, donde la mayor concentración de los recursos se encuentra en los procesos con riesgo bajo con el 68%, un total de \$386.866 millones, seguido por aquellos sin valoración con el 13% en la suma de \$74.094 millones, los de riesgo medio con 12% un total de \$67.781 millones; estos dentro de los más significativos.

Tabla 13. Valoración económica de los procesos activos 2019

Cifras en millones (\$)

Riesgo	Cuantía Inicial de la Demanda	Porcentaje	Procesos Valorados	Proceso Sin Valoración	Total Proceso
Alto	10.910	2%	48	3	51
Medio	67.781	12%	108	8	116
Bajo	386.866	68%	441	60	501
Remoto	25.793	5%	76	22	98
Sin Calificación de Riesgo	74.094	13%	239	13	252
VALOR TOTAL	565.444	100%	912	106	1.018

Fuente: Datos procesados por Área de Presupuesto con base en información del inventario de proceso activos de la Oficina Asesora Jurídica a 31 de julio de 2020

Es importante señalar que los procesos que implican un alto riesgo para el departamento, dentro de la cuantificación de la demanda representan el costo más bajo con \$10.910 millones; sin embargo, al tener un total de \$74.094 millones de los cuales no se tiene valoración de su probabilidad de éxito o fracaso, representan una alerta que implica el fortalecimiento de la defensa jurídica y del procesamiento de los datos para establecer con exactitud el impacto fiscal para ente territorial.

Así mismo la existencia de 106 procesos sin cuantía de la demanda, es decir el 10%, crea igualmente una alta incertidumbre frente a los recursos necesarios para sortear su financiación.

- FALLOS JUDICIALES EN CURSO

Sentencia 606 de 2015. Accionante: Jonatán Pacheco Yáñez, Cooperativa de Pescadores de Barlovento. Accionado: Parques Nacionales Naturales de Colombia y Otros Parque Nacional Natural Tayrona

Jonatán Pacheco Yáñez interpuso acción de tutela en contra del Min Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales, por considerar vulnerados sus derechos fundamentales a la dignidad humana, al mínimo vital y móvil.

El 06 oct de 2014 el Tribunal Administrativo del Magdalena decidió: (i) admitir la acción de tutela, (ii) negar la medida provisional (*autorización temporal para ejercer la actividad de pesca*), y (iii) notificar al Min Ambiente, Min Vivienda, y a Parques Nacionales para que se pronunciaran sobre los hechos de la tutela.

El Tribunal, mediante providencia del 16 de oct de 2014, determinó que las entidades accionadas no habían vulnerado el derecho de petición al accionante por cuanto “*se encuentra legalmente prohibida la pesca artesanal en el sistema de parques....*”.

La Sección Cuarta del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, mediante providencia del 26 de marzo de 2015, revocó la decisión del a-quo debido al carácter subsidiario de la acción de tutela...

La Corte Constitucional determinó:

PRIMERO.- REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 26 de marzo de 2015 por la Sección Cuarta del Consejo de Estado, que a su vez revocó la emitida el 16 de octubre de 2014 por Tribunal Administrativo del Magdalena...

SEGUNDO.- ORDENAR a Parques Nacionales, Corpamag, a la Gobernación del Magdalena, y al Ministerio de Ambiente y que redoblen sus esfuerzos para garantizar el saneamiento, la protección y la intangibilidad de los ecosistemas terrestres y marítimos del Parque T. y sus alrededores bajo la coordinación de la Unidad de Parques, diseñar en el término de seis meses contados a partir de la notificación de esta providencia un Plan Maestro de Protección y Restauración del Parque Natural Tayrona.

TERCERO.- ORDENAR la construcción de una mesa de trabajo para lograr la compensación de los pescadores artesanales del Parque en la cual deberán participar la Nación – Min de Ambiente, Parques Nacionales Naturales, – INCODER -, la CORPAMAG, el, SENA, la Defensoría del Pueblo del Magdalena, la Procuraduría, la Gobernación del Magdalena y asociaciones de pescadores del Parque.

En aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, las referidas entidades bajo la coordinación de la Gobernación del Magdalena diseñen en el término 60 días contados a partir de la notificación un plan de compensación que garantice a los pescadores la satisfacción de sus derechos fundamentales al trabajo, soberanía alimentaria y mínimo vital.

La Gobernación transitoriamente y hasta que sea diseñado y ejecutado el plan de compensación a los Pescadores del Parque, deberá brindar un apoyo alimenticio y económico de carácter transitorio a las personas que tradicionalmente ejercían esta actividad...

Impacto de la sentencia:

PLAN MAESTRO: Dentro de la sentencia T606 del 2015, acción en principio instaurada en búsqueda de la protección de los derechos fundamentales al trabajo, mínimo vital y dignidad humana contra parques nacionales naturales por la prohibición de la pesca artesanal al interior del PNN Tayrona; la honorable corte constitucional determinó en su orden segunda de esta sentencia, que una serie de entidades nacionales, regionales y locales, 68 en total, redoblaran sus esfuerzos para el saneamiento y protección de los ecosistemas del Parque Tayrona y sus alrededores; identificando las fuentes de afectaciones, explotaciones, contaminación, proyectos y demás fofos con potencial daño al ecosistema, estableciendo medidas legales en correspondencia; a través de la construcción de un PLAN MAESTRO DE PROTECCION Y

RESTAURACION DEL PARQUE TAYRONA, basado en principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con el objeto de contrarrestar factores estructurales de contaminación y deterioro desde sus fuentes originarias, dentro del marco de sus competencias.

Este plan cuenta con periodos de 1, 3, 5, 7 y 10 años, en relación a sus indicadores para medir y determinar los procesos y sus avances en las metas propuestas; de las cuales en este caso corresponden a las inmersas en los siguientes factores:

- i) Protección y conservación de la biodiversidad
- ii) Gestión y saneamiento de residuos sólidos
- iii) Gestión y saneamiento de vertimientos
- iv) Gestión y reducción del riesgo por actividades antrópicas y
- v) Conservación de los valores culturales; distribuidas de manera conjunta en 44 medidas que agrupan un total de 190 acciones que deben ser atendidas; de cuyo total, la Gobernación del Magdalena se encuentra directamente relacionada a 61 de estas acciones, 34 con responsabilidad directa y 27 como entidad de apoyo a las entidades líder de las mismas; a través del trabajo de evaluación de estas acciones y la delegación hecha al jefe de la oficina de medioambiente como coordinador de las acciones del Plan Maestro a través de la resolución 0071 del 04/05/2020; se determinó la participación según las temáticas que incluyen agua potable, residuales y residuos sólidos, residuos peligrosos, educación ambiental, apoyo a la gestión ambiental en fauna flora, gestión de riesgos ambientales (incendios, Sistemas de alerta) formación y capacitación para el desarrollo sostenible, planificación y ordenamiento, entre otros, de varias dependencias de la gobernación como la oficina de gestión de riesgo de desastres, secretaria de salud, oficina asesora de planeación, secretaria de educación, oficina de turismo, aguas del magdalena, oficina de medioambiente y el apoyo de las oficinas como asesora jurídica y la secretaria de hacienda.

Para la atención de las acciones inmersas dentro de este plan maestro, como parte fundamental de la sentencia T606 de 2015, la administración departamental así como los demás conminados se encuentran bajo la figura de desacato, se requiere la destinación de recursos que financien actividades que van desde el desarrollo de talleres de formación a las comunidades, generación de documentos técnicos específicos, desarrollo de mesas de trabajo participativas, formulación de proyectos, diagnósticos, diseños y por ultimo ejecución de las mismas. Acciones de este tipo serán objeto de implementación por lo menos en los 10 años sucesivos, con opciones de ajustes y cambios a través de los procesos de revisión y rendición de cuentas mediante audiencias semestrales donde se verifica el trabajo desempeñado por cada entidad en las acciones a las cuales se encuentra comprometido y el impacto asociado a cada una de estas sobre el beneficio del territorio y las comunidades.

La estimación del costo fiscal de esta sentencia en el componente del Plan Maestro, para los próximos 10 años, se encuentra proceso de cuantificación debido a que para determinarla se requieren entre otros estudios y diseños que aun no han sido contratados, no obstante para el

2021 se proyecta una inversión hasta los \$5.000 millones que será asumida a través del fondo de contingencias.

PLAN DE COMPENSACIONES: El plan de compensación surge como respuesta al cumplimiento de lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T606 de 2015, a partir de la prohibición de pesca artesanal en el Parque Nacional Natural Tayrona - PNNT, la cual debe materializarse para disminuir las presiones por deterioro del PNNT.

La Corte señala que para compensar a los pescadores artesanales que se vieron afectados por la prohibición de pesca al interior del área del PNNT, es necesario brindarles alternativas productivas que les permitan reemplazar la actividad de pesca artesanal, por tal razón con el plan de compensación se busca garantizar a los pescadores artesanales del Parque Nacional Natural Tayrona la satisfacción de sus derechos fundamentales al trabajo, soberanía alimentaria y mínimo vital

La Departamento del Magdalena, le viene entregando desde el año 2016, un pago transitorio por concepto de apoyo alimenticio y económico a los pescadores dentro de las ordenes impartidas por la Corte Constitucional y el Tribunal administrativo del Magdalena, contemplado en el plan de compensaciones, en el 2020 se apropiaron un total de \$506 millones, de los cuales a 30 de octubre se han ejecutado un total de \$379 millones. Adicionalmente, para brindar alternativas productivas a la población afectada, en el marco de la sentencia, se apropiaron un total de \$1.500 millones para la fase I, que obedece a la compensación de 52 pescadores por parte del departamento, a la fecha la Oficina Asesora de Planeación se encuentra en la formulación de las alternativas productivas por lo que no registra avance de ejecución.

Para el año 2021 y en atención de lo impartido por la Corte Constitucional, el departamento deberá cesar el apoyo económico con la puesta en marcha de las alternativas productivas, por lo tanto, se estima que los recursos para el pago mínimo vital y de la segunda fase de las alternativas productivas se encuentra alrededor de lo \$1.000 millones.

Es importante precisar que para tener una apreciación completa del impacto fiscal de la sentencia es necesario contar con la valoración total tanto del plan de compensaciones y el plan maestro. Por lo que, sin lugar a duda, una vez cuantificado, es necesario que el ente territorial genere alianzas y gestione apoyos a nivel local, regional, nacional e incluso internacional, que le permitan contribuir a la solución de las grandes problemáticas abordadas por el fallo judicial.

- FALLOS JUDICIALES EN PROCESO DE INICIAR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

Existen fallos condenatorios en contra el Departamento del Magdalena, a los cuales se les iniciará actuación administrativa de cumplimiento y pago de sentencias en lo corrido de la vigencia 2020:

Tabla 14. Fallos condenatorios en proceso 2020

Cifras en millones (\$)

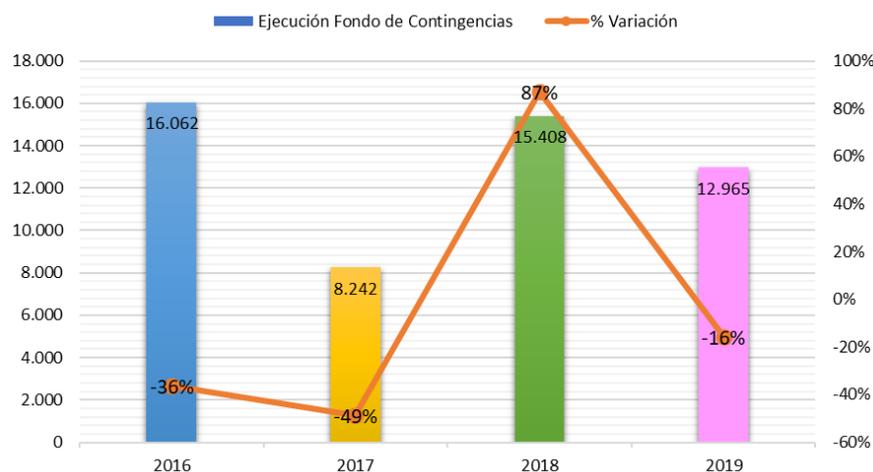
Despacho	Radicado	Demandante	Demandado	Fecha del Fallo	Valor De La Condena
Consejo de Estado Sección Tercera	2019-00158	Consortio Ribera Este	Dpto. del Magdalena	19-03- 2020	3.741
Juzgado Primero Administrativo	201-00616	Luis Alberto Caro Y Otros	Dpto. del Magdalena	6-03-2019	44
Tribunal Administrativo del Magdalena	2016-00341	Clínica General Del Norte	Dpto. del Magdalena y Otros	15-08- 2018	884
TOTAL					4.669

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

El fondo de contingencias, con el cual son atendidos todos los fallos judiciales en contra del departamento, se financia con el 10% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y el 20% del superávit de libre destinación al cierre de vigencia. En los últimos 4 años se ejecutaron un total de \$52.677 millones, a precios constantes del año 2019.

Gráfico 33. Ejecución Fondo de Contingencias 2016-2019

Precios constantes de 2019 – Cifras millones



Fuente: Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto con base en Ejecuciones Presupuestales
Cifras a precios corrientes

Durante la última administración la vigencia con la mayor cantidad de recursos comprometidos del fondo fue el 2016, con \$16.062 millones, sin embargo, frente a la variación no se observa el impacto, al ubicar el porcentaje en el 36%, en atención a las obligaciones asumidas en el

periodo anterior, es decir el 2015, alcanzaron los \$25.220, debido entre otros procesos, a los fallos en reajustes pensionales derivado de la aplicación de la Ley 6ta.

En el periodo 2017, se registró el menor nivel de ejecución con compromisos equivalentes a \$8.264 millones para una variación real del -49%.

En términos porcentuales el mayor nivel de variación se ubica en la vigencia 2018, con un crecimiento del 87%, un monto total de compromisos de \$15.408 millones.

En el 2020, con corte a 31 de agosto se han comprometido recursos por \$487 millones quedando recursos en el fondo para atender las obligaciones derivadas de los fallos.

8.2.2. SECTOR SALUD

De acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los departamentos deben incorporar en el Marco Fiscal a Mediano Plazo los pasivos de las ESE de su RED con el fin de estimar el contingente y determinar hasta qué punto la Entidad Territorial puede contribuir con recuperar la sostenibilidad y equilibrio financiero de cada una de estas para garantizar la continuidad de la prestación de servicios de salud. No obstante, el Departamento se encuentra en Ley 550/99 y presenta altas restricciones presupuestales.

La decisión de incorporar nueva deuda a la carga ya existente del Departamento supone una serie de consideraciones y autorizaciones, sin perjuicio de que la situación de crisis en que se encuentran las entidades hospitalarias no exime al Ente Territorial del cumplimiento de los compromisos y restricciones establecidos en el mismo Acuerdo de Reestructuración de Pasivos vigente para el Departamento del Magdalena hasta el año 2021, ni de las obligaciones establecidas en artículo 14 de la Ley 617 de 2000.

ARTICULO 14: "Prohibición de transferencias y liquidación de empresas ineficientes. Prohíbese al sector central departamental, distrital o municipal efectuar transferencias a las empresas de licores, a las loterías, a las empresas prestadoras de servicios de salud y a las instituciones de naturaleza financiera de propiedad de las entidades territoriales o con participación mayoritaria de ellas, distintas de las ordenadas por la ley o de las necesarias para la constitución de ellas y efectuar aportes o créditos, directos o indirectos bajo cualquier modalidad.

Cuando una Empresa Industrial y Comercial del Estado o Sociedad de Economía Mixta, de aquellas a que se refiere el presente artículo genere pérdidas durante tres (3) años seguidos, se presume de pleno derecho que no es viable y deberá liquidarse o enajenarse la participación estatal en ella, en ese caso solo procederán las transferencias, aportes o créditos necesarios para la liquidación

A 30 de junio de 2020, los hospitales de orden departamental que componen la Red Pública Hospitalaria del Departamento del Magdalena, registraron pasivos totales por valor de \$103.612 millones, donde el 55% es de edad mayor a 360 días.

Las ESE de baja complejidad suman \$25.679 millones equivalente al 25% del total de la Red; las ESE de mediana complejidad \$33.464 millones correspondiente a 32% y los saldos de la ESE de alta complejidad, hoy intervenida por la Supersalud es de \$44.203 millones, equivalente a 43% de la sumatoria total de pasivos que adeudan los hospitales Departamentales, cuyo detalle por entidad se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 49. Relación de pasivos y categorización de la ESE del Departamento

Cifras en millones (\$)

E.S.E.	Mayor a 360 días	Menor a 360 días	Pasivo Total	Categorización Del Riesgo Res. 1342 de 2019
ESE Hospital Local de Algarrobo	49	245	293	Sin Riesgo
ESE Hospital Luisa Santiago Márquez Iguarán	1,924	2,823	4,748	Alto
ESE Hospital Local Alejandro Maestre Sierra	1,544	815	2,359	Sin Riesgo
ESE Hospital de Cerro de San Antonio	1,885	980	2,865	Alto
ESE Hospital Local de Concordia	262	188	450	Bajo
ESE Hospital Local de El Reten	52	381	433	Sin Riesgo
ESE Hospital Nuestra Señora Del Carmen	-	475	475	Sin Riesgo
ESE Hospital Local de Nueva Granada	153	666	819	Bajo
ESE Hospital de Pedraza	149	249	398	Sin Riesgo
ESE Hospital Local San José	785	592	1,377	Bajo
ESE Hospital Local de Remolino	623	1,222	1,845	Alto
ESE Hospital Local Sabanas de San Ángel	117	373	490	Sin Riesgo
ESE Hospital Local San Zenón	1,098	602	1,700	Alto
ESE Hospital Local Santa Bárbara De Pinto	90	522	612	Sin Riesgo
ESE. Hospital Local de Sitio Nuevo	94	139	233	Bajo
ESE Hospital Local de Tenerife	489	295	784	Medio
ESE Centro De Salud de Zapayán	107	961	1,068	Medio
ESE Hospital Local de Zona Bananera	773	464	1,237	Sin Riesgo
ESE Hospital Rafael Paba Manjarrez	1,282	550	1,833	Alto
ESE Hospital Local Pijiño Del Carmen	497	1,163	1,660	Bajo
Subtotal Baja Complejidad	11,973	13,707	25,679	
ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga	3,091	3,158	6,249	Sin Riesgo
ESE Hospital La Candelaria de El Banco	8,032	6,082	14,114	Sin Riesgo

E.S.E.	Mayor a 360 días	Menor a 360 días	Pasivo Total	Categorización Del Riesgo Res. 1342 de 2019
ESE Hospital San Rafael de Fundación	1,239	1,502	2,741	Sin Riesgo
ESE Hospital Santander Herrera de Pivijay	5,397	2,763	8,160	Medio
ESE Hospital Fray Luis de León de Plato	1,408	792	2,200	PSFF
Subtotal Mediana Complejidad	19,167	14,297	33,464	
ESE Hospital Universitario Fernando Troconis	26,176	18,027	44,203	PSFF
Subtotal Alta Complejidad	26,176	18,027	44,203	
TOTAL RED DEPARTAMENTAL	57,315	46,031	103,346	

Fuente: Secretaría de Salud Departamental - Resolución 1342 de 2019 Min. Salud

En el Departamento, también existen 7 ESE de orden municipal, todas de baja complejidad y las cuales suman \$15.402.560.057, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Cuadro 50. Relación de pasivos y categorización de la ESE del orden municipal

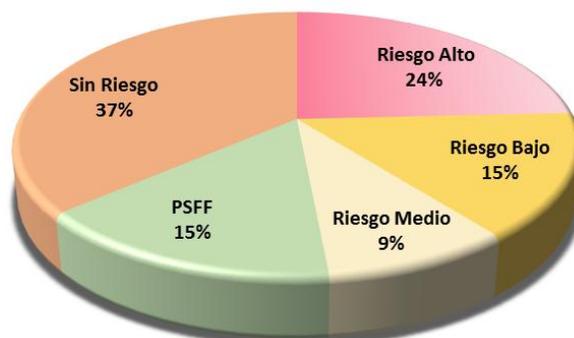
Cifras en millones (\$)

E.S.E.	Mayor a 360 días	Menor a 360 días	Pasivo Total	Categorización Del Riesgo Res. 1342 de 2019
ESE Hospital Local De Chivolo	1,223	1,969	3,192	Alto
ESE Samuel Villanueva Valest	0	831	831	PSFF
ESE Hospital San Pedro De El Piñón	986	957	1,943	Alto
ESE Centro De Salud Paz Del Rio	1,326	2,179	3,505	PSFF
ESE Hospital 7 De Agosto	500	3,050	3,550	Sin Riesgo
ESE Hospital Local De Salamina	80	185	265	PSFF
ESE Hospital Nuestra Señora Santa Ana	1,110	1,005	2,116	Alto
TOTAL ESE DE ORDEN MUNICIPAL	5,226	10,176	15,403	

Fuente: Secretaría de Salud Departamental

En cuanto a la categorización del riesgo financiero, es preciso aclarar que en la vigencia 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social aún no ha emitido la Resolución correspondiente a la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado, vigencia 2019; por lo cual se sigue manejando la última categorización emitida mediante Resolución 1342 del 30 de mayo del año inmediatamente anterior, correspondiente a la evaluación de la vigencia 2018; tal como se detalla a continuación:

Gráfico 34. Participación porcentual de la red pública de acuerdo con la categorización



Fuente: Secretaría de Salud - Resolución 1342 de 2019 Min. Salud

De acuerdo a la última categorización del Riesgo (Res. 1342 de 2019), de las treinta y tres (33) Empresas Sociales del Estado que conforman la Red Hospitalaria del Departamento, el 24% se encuentran categorizadas en riesgo financiero alto, es decir, siete (7) ESE; 9% en riesgo financiero medio, equivalente a tres (3) ESE, 15% en riesgo financiero bajo, equivalente a cinco (5) entidades; 36% sin riesgo financiero; es decir, doce (12) ESE y el 15%, cinco (5) ESE, en ejecución de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8.2.3 SECTOR EDUCACIÓN

El contingente relacionado por la Secretaría de Educación Departamental, está asociado a las siguientes deudas:

- *Pagos deudas laborales del sector educación*: La Secretaría de Educación reporta acreencias generadas a favor de administrativos de colegios y al personal docente y directivo docente por valor de \$9.600 millones, con el siguiente detalle:

Tabla 15. Pasivos laborales sector educación

Cifras en millones (\$)

Beneficiarios	Concepto	Valor
Administrativos de Instituciones Educativas	Compensatorios por excedentes de horas extras, años 2011-2015	5.500
	Horas extras correspondientes al mes de enero y febrero de 2017	70
	Recargos nocturnos dominicales año 2017	90
	Diferencia salarial de horas extras 2016	100

Beneficiarios	Concepto	Valor
Docentes y Directivos	Zona de difícil acceso, año 2009 a 2012	1.200
Docentes	Horas extras nocturna segundo semestre, año 2016	2.200
TOTAL		\$9.160

Fuente: Secretaría de Educación Departamental

Las deudas laborales citadas en la tabla anterior surgieron de acuerdo con oficio I-2019-012185 de la Secretaría, porque el Ministerio de Educación no avaló los pagos de estas obligaciones, conforme al procedimiento establecido en el artículo 148 de la ley 1450 de 2011, siendo entonces necesario que la entidad territorial reconozca dichas acreencias con recursos propios.

Ante esta situación y considerando la limitación de los recursos propios de la entidad, se adelantará un proceso de validación y verificación de estas obligaciones con el fin de establecer su certeza y exigibilidad.

Pasivo pensional con la FIDUPREVISORA. A partir del cálculo actuarial remitido por el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social, el pasado 25 de agosto de 2020 a corte el 31 de diciembre, el sector educación tiene un pasivo pensional objeto de revisión y depuración.

Actualmente la administración adelanta un proyecto para el fortalecimiento del componente pensional que permitirá validar el pasivo cierto y exigible por este concepto, para ello realizará:

- ✓ Cruce de base de datos Fiduprevisora Vs. Software Humano y Vs. Hojas de vida.
- ✓ Revisión de carpeta u hoja de vida de los docentes activos y docentes pensionados. Revisar los convenios suscritos.
- ✓ Revisar y soportar los aportes pensionales, y cuotas de afiliación: \$271.365.556 Revisar los cobros por cuotas partes pensionales.
- ✓ Revisar deuda de cesantías.

- La fuente de financiación para atender eventualmente esta deuda serían los recursos que se provisionan para el Fonpet, una vez se alcance el colchón del 125% del sector propósito general, así como las asignaciones de regalía para el Fonpet de educación.

Nota Aclaratoria: Las deudas y los contingentes relacionados fuera del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, serán atendidos por el Departamento en última instancia toda vez que sea exigible y corresponderá sólo a las obligaciones laborales

8.2.4 CONCESIONES

- CONCESIÓN SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A.

El Departamento del Magdalena con la empresa SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A. ejecutará por un periodo de cinco (5) años, contados a partir del 18 de septiembre de 2020 y hasta el 17 de septiembre de 2025, el contrato de concesión No 0686 de 2020, cuyo objeto es: *Otorgar la concesión para la operación en forma exclusiva del juego de apuestas permanentes "Chance" en el departamento de magdalena.*

La programación del recaudo del departamento por derechos de explotación de apuestas permanentes se fundamenta en los siguientes componentes:

a. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

El artículo 24 de la Ley 643, según lo modificó el artículo 60 de la Ley 1955 de 2019 dispone: Para los pliegos de condiciones, la legalización y la tasación de las garantías anuales de los contratos de concesión, el valor contractual será el 12% de los ingresos brutos del juego de chance de los últimos 5 años.

En consecuencia, la entidad estima que el valor del contrato asciende a la suma de *nueve mil quinientos diecinueve millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos* (\$9.519.955.986), equivalentes al 12% de los ingresos brutos por venta del juego de chance durante los últimos cinco años, contados a partir del mes de apertura del proceso de selección, según los registros de la entidad, cuyo cuadro se inserta a continuación:

Cuadro 51. Proyección estimada del recaudo con base en contrato de concesión

Cifras en millones (\$)

AÑO	12% DERECHOS DE EXPLOTACION	1% GASTOS DE ADMON	TOTAL CONTRATO ESTIMADO
2020	545	5	550
2021	1.962	20	1.981
2022	2.021	20	2.041
2023	2.062	21	2.082
2024	2.124	21	2.145
2025	1.562	16	1.578
TOTAL	10.276	103	10.379

Fuente: Secretaría de Hacienda (Proyección IPC 2021 3.03%)

b. Forma de pago

El artículo 23 de la Ley 643 de 2001, modificado por el artículo 57 del Decreto Ley 2106 de 2019, dispone que el concesionario del juego de chance pagará mensualmente a la entidad concedente a título de derechos de explotación el doce por ciento (12%) de sus ingresos brutos.

c. Liquidación de los derechos de explotación

Frente a la Liquidación de los Derechos de Explotación el artículo 2.6.4.2.2.1.11 del Decreto 780 de 2016, modificado por el artículo 3 del Decreto 1355 de 2018, establece que: "Los recursos provenientes de la operación del juego de apuestas permanentes o chance - liquidación, declaración, pago y giro de los derechos de explotación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 643 de 2001 y el artículo 2.7.2.5.1 del Decreto 1068 de 2015, los concesionarios del juego de apuestas permanentes deben declarar y liquidar ante la entidad concedente, en el formulario respectivo y dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, a título de derechos de explotación, el doce por ciento (12%) de sus ingresos brutos al momento de la presentación de la declaración de los derechos de explotación, se pagarán a título de anticipo de derechos de explotación del siguiente período, el valor que resulte de aplicar los incisos 2, 3 y 4 del artículo 23 de la Ley 643 de 2001, según el caso.

La diferencia entre el valor total de los derechos de explotación liquidados en el periodo y el anticipo pagado en el período anterior constituirá el remanente o saldo de los derechos de explotación a pagar por el período respectivo.

En el evento en que el valor total de los derechos de explotación del período sea inferior al anticipo liquidado por el mismo, procederá el reconocimiento de compensaciones contra futuros derechos de explotación, en los términos del artículo 2.7.2.5.6 del Decreto 1068 de 2015. El valor pagado por el concesionario del juego de apuestas permanentes, que corresponde a la sumatoria del anticipo de derechos de explotación del siguiente período y el remanente o saldo de los derechos de explotación a pagar por el período respectivo, debe ser distribuido en el porcentaje asignado a cada uno de los beneficiarios y realizar el pago directo a cada uno, así:

- Un 7% con destino al Fondo de Investigaciones en Salud, cuenta administrada por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias).
- Hasta un 25% al fondo de salud de la entidad territorial que corresponda, destinado al funcionamiento
- El saldo restante debe ser girado directamente por los concesionarios de apuestas permanentes a la ADRES, a nombre de la entidad territorial correspondiente, para el aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado."

Es precisos señalar que en el marco de la movilización: Renace la autonomía territorial la participación y la transparencia, en el programa de cambio en la autonomía territorial, que

busca la creación de nuevas fuentes de ingresos para el cambio y la recuperación de lo público, del Plan de Desarrollo Magdalena Renace 2020-2023, se tiene contemplado realizar gestiones y estudios para la puesta en operación de 1 lotería departamental, que contribuya a generar más recursos para la inversión social en salud y a su vez coadyube al establecimiento de nuevas fuentes de empleo.

Este proyecto se encuentra en estudio y se espera avance en su alistamiento e implementación a partir del año 2021.

- **CONCESIÓN VIAL CIÉNAGA – BARRANQUILLA**

Contrato de Concesión con RUTA SOL para la ejecución de los estudios y diseños definitivos, gestión predial, gestión ambiental, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto de concesión para la primera fase del Plan Vial del Norte del Departamento del Magdalena, que comprende doble calzada de la carretera y de Ciénaga - Santa Marta, y primera calzada de la vía alterna al puerto de Santa Marta, sector Quebrada del Doctor - Mamatoco (Santa Marta), todo ello amparado en el contrato 229 de 2006.

Como contraprestación por la celebración y ejecución del Contrato, el Departamento cede al Concesionario, los derechos sobre los excedentes de recaudo de peaje, generados en las Casetas de Peaje de la Concesión Ciénaga - Barranquilla, localizadas en Puente Laureano Gómez y Tasajera, con cobro en dos sentidos. El traslado de los excedentes se hará al Concesionario a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Etapa de Construcción y Rehabilitación, y hasta el 31 de diciembre del año 2012. A partir del 1 de enero del año 2013, la contraprestación por parte del Departamento al Concesionario, por la celebración y ejecución del Contrato, consistirá en la cesión de los derechos de recaudo realizados en las Casetas de Peaje de Puente Laureano Gómez y Tasajera, hasta la fecha en que se alcance el valor correspondiente al Ingreso Esperado.

Estos traslados en la etapa de construcción se harán previa verificación y aprobación de la interventoría, donde el avance de las obras este acorde con el cronograma de obra aprobado por el Departamento. Las Casetas de Peaje antes mencionadas y relacionadas en las especificaciones de operación y mantenimiento serán entregadas por el DEPARTAMENTO al Concesionario para su operación y mantenimiento a partir del 1 de enero del año 2013, el cual incrementará anualmente teniendo en cuenta el IPC.

El valor estimado del Contrato se estima en la suma agregada de \$255.200 millones de pesos de la fecha de presentación de la propuesta correspondiente a la inversión a ejecutar en el Proyecto, durante las Etapas de Pre-construcción, de Construcción y Rehabilitación, Operación y Mantenimiento.

El ingreso esperado, se ajustó mediante las modificaciones 28, 29 y 30 con la cual se modificó la cláusula 14 del contrato de concesión, por lo tanto, dicho ingreso quedó establecido en la

suma de \$715.570 millones, es así que mientras se recibe el ingreso esperado adicionado el concesionario continuará con las obligaciones de operación y mantenimiento del proyecto y de los recaudos de los peajes de acuerdo a las condiciones del contrato.

El nuevo ingreso esperado está proyectado a recaudarse hasta el mes de agosto de la vigencia del 2022, fecha hasta la cual tendría vigencia el contrato de concesión 229.

- **CONCESIÓN DETECCIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO**

La concesión se encuentra a cargo de la Unión Temporal Seguridad Vial del Magdalena, SEVIMAG, quien tiene a cargo ejercer la implementación, montaje, programación, operación, administración, mantenimiento, expansión y puesta en funcionamiento del servicio de detección electrónica de infracciones de tránsito en la jurisdicción del Departamento del Magdalena.

Corresponde al concesionario la instalación de dispositivos de fotografía vial de última tecnología, que se ubican fijos o móviles sobre vehículos con el fin de aumentar su cobertura, con el fin de disminuir los índices de accidentalidad y mortalidad, y un mejor desempeño en la movilidad de vehículos y peatones.

La concesión fue aprobada por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza N° 005 de 2013, con la siguiente distribución:

Contractualmente la Gobernación del Magdalena cuenta con una participación del cincuenta por ciento (50%) sobre los ingresos obtenidos por concepto de recaudo bruto de las infracciones detectadas a través del sistema de detección electrónica, conformado por:

- Costos de interventoría (5% de los ingresos brutos)
- La participación del SIMIT (10% sobre el valor neto de cas comparendo recaudado)
- La participación de la CIA – Centro Integral de Atención (25% sobre el recaudo de los comparendos con descuento)
- El restante corresponde a la participación del Departamento del Magdalena, este porcentaje puede variar teniendo en cuenta que la participación de la CIA solo se da cuando el infractor cancele dentro de los términos que lo cobijan los descuentos. Finalmente, los recursos percibidos se destinarán a campañas educativas, avisos, letreros, propagandas, vallas, etc. en pro de la seguridad vial de los magdalenenses

Con respecto a la Unión Temporal Seguridad Vial del Magdalena – SEVIMAG, la participación será del (50%) sobre los ingresos obtenidos por concepto de recaudo bruto de las infracciones detectadas a través del sistema de detección electrónica, conformado por los costos y gastos de operación, fiducia, financieros y retorno de la inversión.

Tabla 23. Programación de recursos de detección de infracciones de tránsito, mediante sistemas electrónicos en la jurisdicción del Departamento del Magdalena

Cifras en millones (\$)

Vigencia	Recursos Departamento	Recursos Concesionario	Total
2015	5,768	5,768	11,536
2016	6,400	6,400	12,799
2017	6,687	6,687	13,374
2018	6,987	6,987	13,974
2019	7,301	7,301	14,601
2020	7,628	7,628	15,257
2021	7,971	7,971	15,941
2022	8,329	8,329	16,657
2023	8,702	8,702	17,405
2024	9,093	9,093	18,186
2025	9,501	9,501	19,002
2026	9,928	9,928	19,855
2027	10,373	10,373	20,747
2028	8,113	8,113	16,226
Total	116,241	116,241	232,481

Fuente: Oficina de Presupuesto - Decreto 539 de 7 de Octubre de 2013

Es importante considerar que la programación de recursos definidos en la concesión no se ha venido cumpliendo, por lo que se ha distribuido entre las partes de acuerdo con el recaudo real.

Aunque la concesión inició en el 2013, sólo hasta el 2015 entraron recursos al Departamento, los cuales, a precios constantes, en los últimos 4 años (2016-2019) han tenido un promedio de recaudo de \$5.132 millones.

- CONCESIÓN DE LICORES DEPARTAMENTALES

La concesión de licores realizada por el Departamento con la empresa SANTANA LICORES S.A. hoy denominada INDUSTRIA LICORERA DEL MAGDALENA, tiene como objeto entregar la explotación del monopolio de producción, la comercialización y la distribución de licores fabricados en el departamento del Magdalena, de acuerdo con el contrato de Concesión No. 033-03 del 28 de marzo de 2003, por plazo de 20 años.

Teniendo en cuenta que las metas de producción y comercialización de licores fabricados en el territorio no se venían cumpliendo, en el año 2007 se efectúa la primera modificación al contrato de concesión, ajustando las cuotas de ventas para el año 4 a 13.500 cajas de 12

unidades de 750 ml. y a partir de allí hasta el año 8 se debe tener un crecimiento porcentual al IPC.

La concesión cancela a la Gobernación un porcentaje de participación por el monopolio de producción, la comercialización y la distribución de licores fabricados, los cuales en el último año ha presentado un repunte producto de las acciones en materia de posicionamiento de marca y desarrollo de producto.

En el marco de la movilización: Renace la autonomía territorial la participación y la transparencia, en el programa de cambio en la autonomía territorial, que busca la creación de nuevas fuentes de ingresos para el cambio y la recupera de lo público, del Plan de Desarrollo Magdalena Renace 2020-2023, se tiene contemplado realizar gestiones y estudios para la puesta en operación de 1 licorera departamental, que contribuya a generar más recursos para la inversión social en salud y a su vez coadyube al establecimiento de nuevas fuentes de empleo.

Lo anterior, al considerar que la actual concesión no genera los recursos suficientes que contribuya al desarrollo del departamento, constituyendo una pérdida de autonomía y recursos sensible para el bienestar social.

Ahora bien, es preciso considerar que este proyecto de concesión está sujeto a la liquidación del contrato de concesión con la INDUSTRIA LICORERA DEL MAGDALENA, que iría hasta el año 2023, proceso que a la fecha no ha iniciado de parte de la administración departamental.

La expectativa para el año 2021, mientras paralelamente se inicie con la liquidación de la concesión se proyecta iniciar un proceso de maquila de licores que pretende:

- ✓ Recuperar la explotación de la marca
- ✓ Obtener mayores ingresos, a través de la comercialización directa se asumen ingresos por encima de los entregados por la concesión. Los ingresos están asociados al % del impuesto por participación más la utilidad del producto.
- ✓ Recuperar la presencia institucional, de la marca que hoy la tiene tercero y que el retorno para el departamento es muy bajo

La Ley 1816, en su artículo 17, reitera que en el monopolio de producción de licores destilados los departamentos pueden contratar con terceros la producción de los licores sobre los cuales ostente la propiedad industrial y lo sigue considerando, producción directa. Establecer la maquila de licores ha sido la decisión de varios Departamentos una vez fueron liquidadas por insostenibilidad económica sus industrias licoreras; es el caso de Nariño, Meta, Huila, entre otros.

El proceso de producción de licores por la modalidad de maquila ha demostrado condiciones favorables en cuanto a disminución de costos de producción y calidad del producto debido a que las Industrias Licoreras existentes gozan de tecnología de punta en los procesos de

producción y embotellamiento. Dependiendo del modelo de distribución, directa o a través de terceros, los departamentos pueden percibir además de los impuestos de ley, atractivos márgenes de comercialización en el primer caso, o derechos de explotación en el segundo.

A continuación, presentamos la proyección de ingresos para la producción directa de Ron Caña para el Departamento de Magdalena. La propuesta consiste en contratar bajo la modalidad de maquila la producción del licor y realizar la comercialización directa del mismo mediante el mecanismo denominado Selección Abreviada en Sobre Cerrado para la enajenación de bienes del Estado. Proyectamos la producción y venta de 500.000 botellas de Ron Caña a un precio tal que permita fortalecer el posicionamiento de la marca a nivel Departamental además de la percibir mejores ingresos para el Departamento.

Cuadro 52. Proyección de valor unitario maquila Ron Caña

PRODUCTO	Valor Mínimo Unitario del Lote						
	Cajas que conforman el Lote	Udes.	Costos	Utilidad	Participación (100%)	Precio de Venta Unitario (Antes de IVA y Estampillas)	Precio de Venta Total (Antes de IVA y Estampilla)
RON CAÑA 750 ML	41,700	500,400	8,722	849	12,496	22,066	11,042
TOTAL	41,700	500,400					11,042

Fuente: Asesor Financiero – Despacho del Gobernador

Cuadro 53. Proyección resultados de venta esperado maquila Ron Caña

PRODUCTO	Unidades Comercializadas	Unidades Comercializadas reducidas a 750 ML	Costos	Utilidad	Participación (100%)	Ingreso Total	Margen de Utilidad Total
RON CAÑA 750 ML	500.400	500.400	4.364	425	6.253	11.042	3,85%
TOTAL	500.400	500.400	4.364	425	6.253	11.042	3,85%

Fuente: Asesor Financiero – Despacho del Gobernador

Se estima una proyección de ingresos de \$11.042 millones, de los cuales le correspondería al departamento un total de \$6.678 millones (utilidad + participación) una vez entre en operación la maquila.

8.2.5 CONTRATOS DE OBRA

Los riesgos financieros derivados de la celebración de contratos de obra pública se encuentran estimados según la Oficina Asesora Jurídica, como contingencias de nivel medio o bajo, teniendo en cuenta que las reclamaciones que versan sobre los hechos o daños generados por el contratista, sobre quien recae la obligación del cumplimiento del objeto contractual.

En todo caso, en las demandas relacionadas con los contratos de obra en las cuales de vincula al Departamento, estas corresponden a procesos de naturaleza de reparación directa y se encuentra estimadas en el contingente litigioso punto 8.2.1, del presente documento.

9. ANÁLISIS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

El Informe de Viabilidad Fiscal de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda señala que el departamento tiene 22 entidades conformada por 17 del sector de la salud, 1 Empresa de Servicios Públicos, 2 de educación, 1 de atención a la tercera edad y 1 de recreación y deporte; sin embargo, para el ente territorial sólo se identifican 2 empresas como son Instituto Departamental de Deportes – INDEPORTES y la Central de Transportes de Santa Marta, ya que las demás entidades tienen su propia personería jurídica y autonomía administrativa.

9.1. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES - INDEPORTES

9.1.1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

El Instituto Departamental de Deportes, fue creado bajo la ordenanza 013 de 1996 y 09 de 1998, el objetivo general del instituto es su crecimiento planeado y dirigido para una mayor cobertura, con mayor calidad y cantidad de servicios a través de una organización descentralizada con base en la dimensión de regiones del Departamento del Magdalena y la obtención de excedentes en la relación ingresos-egresos para atender ese crecimiento y así dar cumplimiento al artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la ley 181 de 1995 y demás disposiciones que regulen el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

9.1.2. COMPONENTE ESTRATÉGICO

El instituto Departamental de Deportes se encuentra alienado en el Plan de Desarrollo “Magdalena Renace 2020-2021” así:

Revolución: Revolución de la equidad.

Mobilización: Por la cultura y el deporte

Programa: Cambio por el deporte y la recreación.

Proyectos: Cambio para el alto rendimiento deportivo, cambia y muévete por la vida, parques de la equidad y la alegría, eventos deportivos del cambio

9.1.3. CONTEXTO ECONÓMICO

El campo del deporte se enfrenta a un impacto económico sin precedentes debido a la pandemia del coronavirus, debido a las dificultades para terminar las temporadas de las principales ligas y torneos deportivos, las cuales podrían llevarse a cabo con pocos espectadores por miedo al Covid-19, sin espectadores o ser cancelados, lo que afectará notablemente los ingresos de las principales ligas.

Por su parte, INDEPORTES que se sostiene principalmente con las rentas cedidas otorgadas según la Ley 30 de 1971, en un porcentaje del 16% liquidado por concepto de impuesto al consumo, se ha visto gravemente afectado por la pandemia, el recaudo de las entidades territoriales se redujo 45 % durante el cuarto mes del año, como consecuencia de la disminución en la actividad económica del país, causada a su vez por el confinamiento para reducir la velocidad de contagio de covid-19.

Como se explicó en el capítulo 4, ítem 4.1. relacionado con la proyección al cierre de 2020 los impuestos al consumo con los que se financia el deporte en el Magdalena, como son los licores, los cigarrillos y los vino, se reducirá en promedio un -12,7%, limitando la operatividad el instituto.

9.1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La entidad a la fecha no presenta deuda pública, tiene un pasivo exigible por valor de \$81.707.631 con la Alcaldía Distrital de Santa Marta el cual se encuentra contabilizado como una cuenta por pagar.

La Junta Directiva del Instituto Departamental de Deportes, en uso de sus facultades legales que le confiere la ordenanza 013 de 1996 y 09 de 1998, y el estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento; aprobó el Presupuesto de rentas, gastos de funcionamiento e inversión, para vigencia fiscal 2020.

El Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2019 fijo el Presupuesto de rentas, gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Departamental de Deportes del Magdalena así:

Cuadro 54. Presupuesto de Ingresos de Indeportes 2020

Cifras en millones (\$)

Rubro	Concepto	Presupuesto Inicial
0	Ingresos Corrientes	2.201
100	Tributarios	2.201
1001	Impuestos Indirectos	1.271
100101	Cigarrillos Y Tabaco	1.271
10010101	De Fabricación Nacional	428
10010102	De Fabricación Extranjera	843
100102	Licores	930
10010201	Licores Nacionales	333
10010202	Licores Extranjeros	597

Fuente: Acuerdo 001 Presupuesto de rentas, gastos de funcionamiento e inversión INDEPORTES Magdalena

Los Gastos de funcionamiento aprobados en el Presupuesto del Instituto Departamental de Deportes del Magdalena están por valor de \$1.063 millones y los gastos de inversión en \$1.138 millones.

Cabe aclarar que a este presupuesto inicial se le hizo una reducción por valor de \$138.049.401 por solicitud de la oficina de Presupuesto de la Gobernación por no estar en concordancia con las proyecciones financieras estimadas por la Secretaria de Hacienda Departamental.

Para la vigencia 2020 contamos con un presupuesto final de **\$3.194.443.643**. Una vez incluidos los recursos de balance del Instituto Departamental de Deportes y los convenios suscritos con el Ministerio del Deporte. La ejecución con corte septiembre del 2020 asciende a **\$1.155 millones** lo que corresponde a un **36%** de ejecución; falta por ejecutar en esta vigencia **\$2.039 millones** es decir el **64%** del presupuesto aprobado.

Cuadro 55. Presupuesto de Gastos de Indeportes 2020

Cifras en millones (\$)

Concepto	Presupuesto Inicial
Presupuesto Inicial	2.063
Adición cuentas por cobrar	311
Convenio de recreación	294
Convenio de deporte social	106
Convenio Escuela para todos	224
Convenio Supérate	196
Total Presupuesto Vigencia 2020	3.194
Menos presupuesto ejecutado	1.155
Total Presupuesto por Ejecutar	2.039

Fuente: INDEPORTES

9.2. EMPRESA CENTRAL DE TRANSPORTE DE SANTA MARTA LTDA

9.2.1. INFORMACION INSTITUCIONAL

La Central de Transporte de Santa Marta, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, constituida por Escritura Pública No.1203, de fecha 28 de noviembre de 1980, otorgada en la Notaria Segunda del Distrito de Santa Marta y ordenanza No. 03 del 31 de octubre de 1980.

Es una sociedad creada por la Ley para desarrollar actividades de naturaleza industrial o comercial de acuerdo a las reglas del derecho privado, la cual reúne las siguientes características: a) personería jurídica; b) autonomía administrativa y c) capital independiente, el cual se encuentra constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos

de ellos o el rendimiento de impuestos, tasas o contribuciones de destinación especial (Art 85 Ley 489 de 1998).

Su objeto social consiste en contribuir a la solución del problema de transporte en la ciudad de Santa Marta y su área de influencia, para los efectos socio urbanístico de control y mejoramiento del servicio de Transporte Terrestre Automotor mediante la construcción y explotación de un terminal de pasajeros.

9.2.2. CONTEXTO ECONÓMICO

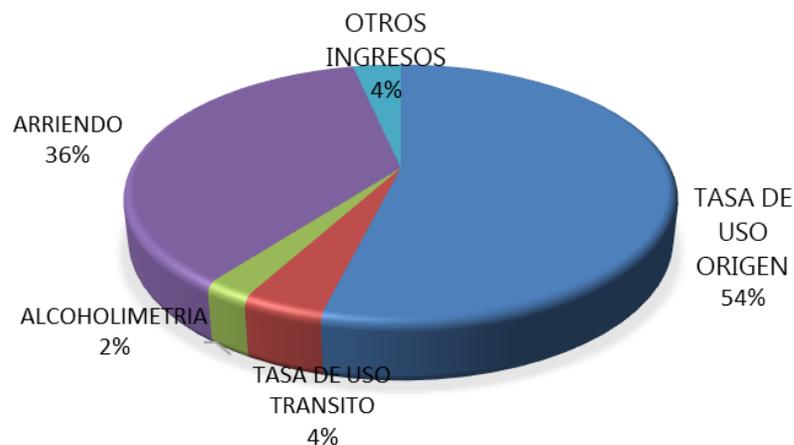
La central de transporte de Santa Marta Ltda. ha sido afectada por la pandemia del COVID – 19 y como medida tomada por el Gobierno Nacional ordenó el cierre parcial de las terminales nacionales desde el día 21 de marzo de 2020, la Central de Transporte de Santa Marta Ltda., solo quedo habilitada para los viajes exceptuados, esto afecto los ingresos de la terminal representativamente, en la venta de tasa de usos origen y tránsito, y así mismo el cumplimiento de las obligaciones contraídas, las actividades se reactivaron el día 1 de septiembre de 2020, bajo las condiciones de bioseguridad emitidas por el gobierno y se ha visto una mejora gradual de los ingresos.

9.2.3. SITUACIÓN FINANCIERA.

- INGRESOS

Los ingresos percibidos de la terminal se generan por la venta de tasa de usó en origen y tránsito de los buses que entran y salen de la terminal, arriendos de locales comerciales, Alcohólimetría.

Gráfico 35. Participación de los Ingresos de la Central de Transportes a 30 septiembre de 2020



Fuente: Central de Transportes de Santa Marta

Los ingresos de la entidad con corte al mes de septiembre, corresponden principalmente a tasas de uso de origen con \$693 millones, participan con el 54%, seguido por el arriendo con \$467 millones, un porcentaje del 36%, continua la tasa de uso con \$53 millones con el 4%, otros ingresos con \$44 millones y alcoholimetría en la suma de \$30 millones con márgenes entre el 3 y 2% respectivamente.

- CUENTAS POR COBRAR

La Central de Transportes tiene un total de cuentas por cobrar de \$254 millones, distribuidas en taquillas, cuentas locales y parqueadero como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 56. Cuentas por cobrar de la vigencia corriente

Cifras en miles (\$)

TAQUILLAS		
Compañía Libertador	TAQ 102	\$ 6,241
La Costeña Veloz	TAQ 103	\$ 19,405
Transp Rapido Ochoa	TAQ 104	\$ 37,148
Expreso Brasilia	TAQ 105	\$ 9,469
Berlinas	TAQ 106	\$ 9,877
Copetran	TAQ 107	\$ 3,935
Copetran	TAQ 108	\$ 2,687
Cootracegua	TAQ 109	\$ 9,659
Expreso Almirante Padilla	TAQ 109 LADO ESTE	\$ 6,167
Ruta Dorada Exalpa		\$ 2,908
Cootransbol	TAQ 109 A	\$ 4,915
Torcoroma	TAQ 109 A LADO ESTE	\$ 10,854
Cootragua	TAQ 110	\$ 6,465
Ormeño	TAQ 112 A	\$ 8,818
Motilones	TAQ 112 B	\$ 7,803
LOCALES		
Adalberto Rada	LOCAL 1	\$ 6,654
Jessica Cudriz	LOCAL 2	\$ 4,890
Supergiros	LOCAL 22	\$ 4,490
Julio Ortegon	LOCAL 29	\$ 4,371
Sindecentrasan	LOCAL 45	\$ 2,368
Cia Magdalena	LOCAL 207	\$ 11,025
Brasilia	SALA V.I.P.	\$ 4,787
Mobiles Bomba Gasol		\$ 18,345
PARQUEADEROS		
Katia Cespedes		\$ 8,465
Comcel		\$ 329
Sensación		\$ 6,047

Javier Guerrero		\$ 12,345
Asotadis		\$ 15,100
Guzman Pertuz		\$ 8,347
Valor Total Cuentas Por Cobrar		\$ 253,914

Fuente: Central de Transportes de Santa Marta

Además de las cuentas por cobrar corrientes presentan un saldo de vigencias anteriores por cobrar a socios de la **Gobernación Del Magdalena**, cuyo valor asciende a la suma de \$ 111.692.208. por concepto de prestación servicios transporte.

- **ESTADOS FINANCIEROS**

Cuadro 57. Estados Financieros de la Central de Transportes - corte 30 de junio de 2020

Cifras en millones (\$)

Concepto	Valor
Activos	\$ 7,181,572
Pasivos	\$ 1,653,986
Patrimonio	\$ 5,527,586
Total Pasivo + Patrimonio	\$ 7,181,572
Ingresos	\$ 991,899
Costos	\$ 189,936
Gastos	\$ 1,109,558
Perdida	\$ 307,595

Fuente: Central de Transportes de Santa Marta

La relación del Presupuesto frente al recaudo y gasto ejecutados de los años 2009 Al 2019, demuestra por un lado que los gastos se ajustan al recaudo, pero sin dejar un mayor margen o excedente por vigencia lo que imposibilita la realización de inversiones para mejorar las condiciones de la operación de la Central de Transportes, el año con mayores excedentes presupuestales fue el 2012 con \$327 millones.

Cuadro 58. Ejecución Presupuestal vigencias 2009 a 2019

Cifras en pesos (\$)

AÑO	Presupuesto Inicial	Ingresos Recaudados	Gastos Ejecutados	Excedente (Rdo -Gto)	% Part.
2009	\$ 1.654.439.796	\$ 1.653.995.193	\$ 1.650.645.400	\$ 3.349.793	0,3%
2010	\$ 1.793.997.644	\$ 1.793.997.644	\$ 1.789.742.692	\$ 4.254.952	0,4%
2011	\$ 2.140.338.422	\$ 2.147.822.613	\$ 2.067.847.131	\$ 79.975.482	7,9%
2012	\$ 2.448.242.373	\$ 2.488.633.457	\$ 2.161.552.368	\$ 327.081.089	32,2%
2013	\$ 2.614.326.177	\$ 2.653.050.344	\$ 2.580.820.372	\$ 72.229.972	7,1%
2014	\$ 2.510.031.030	\$ 2.437.086.212	\$ 2.430.988.927	\$ 6.097.285	0,6%
2015	\$ 2.560.008.122	\$ 2.567.659.150	\$ 2.456.814.790	\$ 110.844.360	10,9%
2016	\$ 3.088.906.086	\$ 3.035.049.862	\$ 2.900.245.180	\$ 134.804.682	13,3%
2017	\$ 4.319.621.188	\$ 4.337.773.828	\$ 4.235.413.864	\$ 102.359.964	10,1%
2018	\$ 3.437.062.091	\$ 3.413.115.706	\$ 3.307.292.671	\$ 105.823.035	10,4%
2019	\$ 3.597.863.185	\$ 3.591.520.349	\$ 3.523.640.481	\$ 67.879.868	6,7%
Total	\$30.164.836.114	\$30.119.704.358	\$29.105.003.876	\$1.014.700.482	100,0%

Fuente: Central de Transportes de Santa Marta

- PASIVO CORRIENTE

a. Empleados: Como consecuencia a la emergencia sanitaria generada por el COVID -19, la entidad contrajo extemporaneidad en el pago de las obligaciones laborales y de más adeuda a la fecha corte 30 de septiembre de 2020, la suma de \$ 100.900.000 por los siguientes conceptos.

Cuadro 59. Monto de obligaciones laborales con los empleados

Cifras en miles (\$)

Concepto	Valor	% Participación
Nominas	\$ 50.618	51%
Primas de junio	\$ 30.311	30%
Seguridad social	\$ 19.160	19%
Total Obligaciones	\$100.090	100%

Fuente: Central de Transportes de Santa Marta

Las obligaciones con los empleados según su participación se dividen en 51% para el pago de nómina, 30% prima de junio y 19% de seguridad social. Se espera que con la reactivación económica se generen mayores flujos de caja que permitan atender las deudas por este concepto.

b. Impuestos tributarios: Adicionalmente en el marco de la crisis, la entidad dejó de pagar los impuestos, contrayendo con extemporaneidad el pago de los respectivos impuestos ante las entidades de control fiscal en un total de \$120 millones.

c. Obligaciones Financieras: La Central de Transportes de Santa Marta Ltda., presenta en la actualidad dos obligaciones financieras con el banco Bancolombia y su estado es el siguiente:

- La obligación No 048780819 corresponde a un crédito de tesorería por valor de \$ 150.000.000 millones de pesos, con fecha de vencimiento 28 de noviembre 2020 a una tasa de interés del DTF + 6 puntos, cuyo destino de este crédito fue el pago de las obligaciones de carácter laboral, durante el tiempo que fue cerrada parcialmente la terminal por pandemia, a la fecha no se han realizado abonos.
- La obligación con registro en la Contraloría Departamental No 20170127-56 correspondiente a un crédito de inversión para proyectos de infraestructura, por valor inicial de \$ 1.000.000.000 millones de pesos, con fecha de desembolso 23/02/2017 a un plazo inicial de 60 meses, con tasa de interés de DTF + 7.30 puntos, a esta obligación se cancela por débito automático que realiza Bancolombia. La presente obligación se venía cancelando en las fechas pactadas, pero por las afectaciones del COVID – 19, fue necesario solicitar al banco una suspensión de la cuota hasta el mes de septiembre de 2020, el saldo actual de la obligación es de \$ 383.333.333 millones de pesos.

d. Otros pasivos. Por concepto de otros pasivos la entidad presenta los siguientes datos:

Cuadro 60. Otros Pasivos y Obligaciones de la Empresa Central de Transporte

Cifras en miles (\$)

Pasivos		VALOR
Vigencia anterior		\$5,257
Caracol primera cadena radial col	\$18	
Faniola calvo barro	\$4,638	
Honorarios		\$71,722
Libranzas		\$11,847
Servicios públicos		\$26,348
Otros pagos		\$88,515
Total Otros Pasivos		\$203.289

Fuente: Central de Transportes de Santa Marta

- **PASIVO CONTINGENTE**

Actualmente la empresa presenta un pasivo contingente por demanda interpuesta por el empleado de la entidad valorado en \$226 millones con el siguiente detalle:

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta. Demandante: Wilmar Osorio Sosa contra la *CENTRAL DE TRANSPORTE DE SANTA MARTA LTDA*, según Radicado: 2019-00340-0.

Además, en la actualidad adelanta los siguientes procesos judiciales:

- Juzgado Quinto Civil de pequeñas causas y competencias múltiples de Santa Marta. Proceso de restitución de inmueble arrendado seguido por la Sociedad Central de Transporte de Santa Marta Ltda. Contra Expreso Internacional Ormeño. Radicado: 2019-139200; este se encuentra en trámite para notificación por aviso.
- Proceso de liquidación forzada por la empresa Transporte la Costeña Duran & Cía. Proceso de adelantado ante la Superintendencia de Sociedades en la ciudad de Barranquilla dentro del cual nos encontramos solicitando el pago de unas acreencias.